

INFORME DE RENDICION DE CUENTAS

2022-2023



DIRECTIVOS
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

JHENIFIER MOJICA FLOREZ
Ministra

Aura Maria Duarte Rojas
Viceministra de Asuntos Agropecuarios

Martha Viviana Carvajalino Villegas
Viceministra de Desarrollo Rural

Byron Adolfo Valdivieso Valdivieso
Secretario General

OFICINAS ASESORAS DEL DESPACHO DEL MINISTRO

Andrés Fuerte Posada
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

Mario Alejandro Valencia Barrero
Jefe Oficina de Asuntos Internacionales

Juan Camilo Morales Salazar
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Tulia Estela Llorente Castillo
Jefe Oficina TIC

DEPENDENCIAS DEL VICEMINISTERIO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS

German Guerrero Chaparro
Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

Jannia Teresa Gomez Mojica
Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales

Ingritts Marcela Garcia Niño
Directora de Cadenas Pecuarias y Pesqueras

Alfonso Valderrama Martinez
Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria

DEPENDENCIAS DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL

Nancy Andrea Moreno Lozano
Directora de Mujer Rural

José Luis Quiroga Pacheco
Director de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del Suelo

Feliciano Castillo Hurtado
Director de Gestión de Bienes Públicos Rurales

Sandro Roperó Beltrán
Director de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos

DIRECTIVOS ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS

JUAN FERNANDO ROA ORTIZ
Gerente General
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA

LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER
Presidente
Agencia de Desarrollo Rural - ADR

GERARDO VEGA MEDINA
Director
Agencia Nacional de Tierras - ANT

CLAUDIA LILIANA CORTES LOPEZ
Directora
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA

RANGEL GIOVANI YULE ZAPE
Director
Unidad de Restitución de Tierras - URT

ALAN JAVIER ZUMAQUE MAZA
Director
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP

ANGELA MARIA PENAGOS CONCHA
Presidenta
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
Finagro

HERNANDO CHICA ZUCCARDI
Presidente
Banco Agrario de Colombia – BAC

JORGE MARIO DIAZ LUENGAS
Director Ejecutivo
Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – AGROSAVIA

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	6
CAPITULO I: CONTEXTO SECTORIAL	9
1.1. Comportamiento del valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	9
1.2. Empleo Rural.....	10
1.3. Área y Producción.....	11
1.4. Balanza Comercial	12
1.5. Exportaciones	13
1.6. Importaciones.....	14
1.7. Precio de los Alimentos.....	14
1.8. Precio de los insumos agrícolas.....	16
CAPITULO II: CUMPLIMIENTO METAS DE GOBIERNO	19
2.1. Plan Nacional de Desarrollo	19
2.2. Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	20
2.3. Avances Indicadores Plan Estadístico Sectorial.....	27
CAPITULO III: AVANCES DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA Y RURAL.....	32
3.1. Sistema Nacional de Reforma Agraria	32
3.1.1. Mecanismos de participación en la política de Reforma Agraria:	35
3.1.2. Comités de Reforma Agraria	37
3.2. Gestión de Tierras.....	39
3.2.1. Administración de Tierras- Casos emblemáticos en seguimiento.....	41
3.2.2. Compra de Tierras: Programa Especial de Dotación de Tierras para la Producción de Alimentos en la ECFC.....	42
3.2.3. Misión de Ganadería Sostenible para la Reforma Agraria	46
3.3. Territorialización de la Política de Reforma Agraria	49
3.3.1. Estrategia Núcleos territoriales de intervención prioritaria para la reforma agraria	50
3.4. Producción de alimentos y derecho humano a la alimentación.....	60
3.4.1. Protección del suelo rural y uso productivo	61
3.4.2. Áreas de Protección para la producción de alimentos	62
3.4.3. Cadenas Agrícolas y Forestales	64

3.4.4.	Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas	68
3.4.5.	Apoyo a la producción de alimentos y economía campesina.	73
3.4.6.	Protección Sanitaria.....	86
3.4.7.	Financiamiento para la Industrialización Agropecuaria y la producción de alimentos.	89
3.4.8.	Otras acciones relacionadas con la garantía del Derecho Humano a la Alimentación.....	92
3.5.	Industrialización Agropecuaria	93
3.6.	Agricultura y agenda de descarbonización	93
3.7.	Paz para el campo	100
3.7.1.	Restitución de tierras.....	100
3.7.2.	Política de dorgas	107
3.7.3.	Impulso a la Implementación del Acuerdo Final de Paz-Reforma Rural Integral.	111
3.7.4.	Apoyo al proceso de reincorporación.....	116
3.8.	Internacionalización de la producción agropecuaria	116
CAPITULO IV: POLÍTICAS TRANSVERSALES		123
4.	Actores diferenciales (sujetos y actores de cambio)	123
4.1.	Campesinado	123
4.1.1.	Acto Legislativo del campesinado como Sujeto de Derechos	123
4.1.2.	Territorialidades Campesinas	123
4.1.3.	Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural en Zonas de Reserva Campesina	127
4.1.4.	Comisión Mixta del Campesinado	131
4.1.5.	Ruta de restitución campesina	132
4.2.	Comunidades étnicas	132
4.3.	Mujeres Rurales	136
4.3.1.	Inclusión financiera.....	136
4.3.2.	Proyectos de desarrollo productivo	137
4.3.3.	Actualización Ley 731 de 2002 y elaboración de la Política pública de mujer rural	140
4.3.4.	Fondo de Fomento de las Mujeres Rurales (FOMMUR)	141
4.3.5.	Cuidado rural en el marco del Sistema Nacional de Cuidado	142
4.3.6.	Transversalización del enfoque de género en el Sector Agricultura	144
4.3.7.	Reglamentación artículo 341 PND – Programa especial de tierras	145

4.3.8.	Sistema de Información de la Mujer Rural (SIMMUR) y gestión del conocimiento	146
4.3.9.	Mujeres rurales protagonistas de la extensión agropecuaria y la transformación territorial	148
4.3.10.	Mujer rural, Ciencia y Tecnología	149
4.3.11.	Restitución de tierras y mujer rural	149
4.4.	Jóvenes Rurales	150
CAPITULO V: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GESTIÓN PRESUPUESTAL		154
5.1.	Jurisdicción Agraria	154
5.2.	Otras disposiciones en asuntos de tierras y Fortalecimiento de la ANT	157
5.3.	Fortalecimiento Institucional ADR	160
5.4.	Fortalecimiento Institucional URT	163
5.5.	Fortalecimiento Institucional ICA	164
5.6.	Gestión Presupuestal	165
5.7.	Gestión de Recursos de Cooperación Internacional	168
5.8.	Gestión de Recursos de Sistema General de Regalías	173

INTRODUCCIÓN

Este informe se presenta dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1757 de 2015 sobre participación ciudadana y, en particular, sobre el proceso de rendición de cuentas. Pero es también la oportunidad de presentar al país las apuestas planteadas y logros alcanzados en el primer año del gobierno del cambio en temas agrarios y de desarrollo rural.

Corresponde al periodo octubre de 2022 a septiembre de 2023. Es decir, un momento en el que recién iniciaba el gobierno, se construía el nuevo Plan Nacional de Desarrollo (PND), que fue aprobado finalmente en el mes de mayo, y se avanzaba en su reglamentación e implementación. Adicionalmente, durante ese lapso el Presidente de la República decidió hacer un cambio en la cartera ministerial de Agricultura y Desarrollo Rural, nombrando como Ministra a Jhenifer Mojica, en remplazo de la Doctora Cecilia López, así como algunos cambios en las direcciones de las entidades adscritas del sector.

En ese contexto, durante los últimos meses el sector contribuyó a la construcción del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. En particular, a las tres transformaciones que mayor relación tienen con nuestra misionalidad: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, Derecho Humano a la Alimentación y Transformación productiva, internacionalización y acción climática.

Entre los logros más importantes del sector dentro de la construcción del Plan está la inclusión de los determinantes del ordenamiento territorial para la protección de producción de alimentos, el fortalecimiento del Sistema Nacional de Reforma Agraria y el reconocimiento de las territorialidades campesinas, como se detalla a lo largo de este documento.

Este informe de rendición de cuentas contiene la siguiente estructura. Primero, se presenta un contexto sectorial. Luego, un resumen de las metas del sector. A continuación, un capítulo central con los avances de la política, el cual contiene: los avances de la reforma agraria, los incentivos a la producción de alimentos, la agenda de descarbonización, los aportes a la construcción de paz y las gestiones para la internacionalización de la producción agropecuaria. En quinto lugar, se abordan los avances en los enfoques diferenciales, o en la garantía de derechos de los Actores diferenciales para el cambio, como los nombra el PND. Por último, se presentan algunos de los avances en el fortalecimiento institucional y en la gestión del presupuesto.

En línea con el PND y el Plan Estratégico Sectorial, las prioridades del sector pueden definirse de la siguiente manera: la territorialización de la política de desarrollo rural y de la reforma agraria, el Sistema Nacional de Reforma Agraria, el Derecho Humano a la Alimentación, el reconocimiento de los derechos de los sujetos de especial protección de la ruralidad, la política de reindustrialización, la agenda de descarbonización de la producción agropecuaria,

el reconocimiento de las territorialidades étnicas y campesinas y la construcción de paz, mediante el cumplimiento del Acuerdo de La Habana y el aporte a la nueva política de drogas.

Entre esas apuestas, pueden resaltarse algunos logros que se detallan en el documento. En primer lugar, la aprobación de dos Actos Legislativos de gran trascendencia para el campo colombiano: el que reconoce al campesinado como sujeto de derechos y el que crea la Jurisdicción Agraria y Rural. Ambas iniciativas habían sido presentadas ante el Congreso sin éxito en anteriores oportunidades. Gracias al liderazgo del gobierno y la articulación con el Legislativo en un nuevo contexto político fueron finalmente aprobadas.

En segundo lugar, los avances en la reforma agraria, mediante la estructuración de los Núcleos Territoriales de Reforma Agraria como estrategia de territorialización de la política, alrededor de los cuales debe implementarse la compra directa de tierras, la participación del campesinado y la intervención integral del Estado. Esta intervención se canaliza mediante el Sistema Nacional de Reforma Agraria y sus subsistemas, lo cual retomó el PND y fue reglamentado mediante el decreto 1406 del pasado 29 de agosto. La reforma agraria avanza también con hechos concretos, como el deslinde de 5 mil hectáreas del caso El Garzal en Simití, Sur de Bolívar.

Además de la entrega de tierras, el sector fortalece su acompañamiento en otros frentes, como el de la democratización del crédito y la inclusión financiera, orientada a la producción de alimentos. En el año 2023 el Ministerio dispuso de \$680 mil millones para subsidios dirigidos a pequeños y medianos productores mediante Líneas Especiales de Crédito (LEC), Incentivos a la Capitalización Rural (ICR) y otros instrumentos. Esto representa una inversión 2,5 veces mayor a lo asignado en 2022. Con estos recursos se han otorgado créditos de fomento agropecuario por \$25 billones, \$449 mil millones mediante las LEC y \$59.758 millones mediante ICR.

Estos avances han sido posibles gracias a los recursos que le han sido asignados al sector. Recibimos una adición presupuestal a mediados del año 2023, de tal forma que el presupuesto total para este año es de \$5,4 billones, lo que representa un incremento del 107% respecto al año anterior. Para el 2024, el recurso aprobado supera los \$9 billones, de los cuales cerca de la mitad estarán destinados a la compra de tierras para la reforma agraria, una de las principales apuestas de este gobierno.

El Ministerio de Agricultura y sus entidades adscritas están comprometidos con la reforma agraria, con potenciar la producción de alimentos y la garantía de los derechos territoriales de las comunidades rurales. De manera abierta y permanente, estaremos informando a la ciudadanía sobre nuestros avances en hacer de Colombia una Potencia Mundial de la Vida.



CAPITULO

1

**CONTEXTO
SECTORIAL**

CAPITULO I: CONTEXTO SECTORIAL

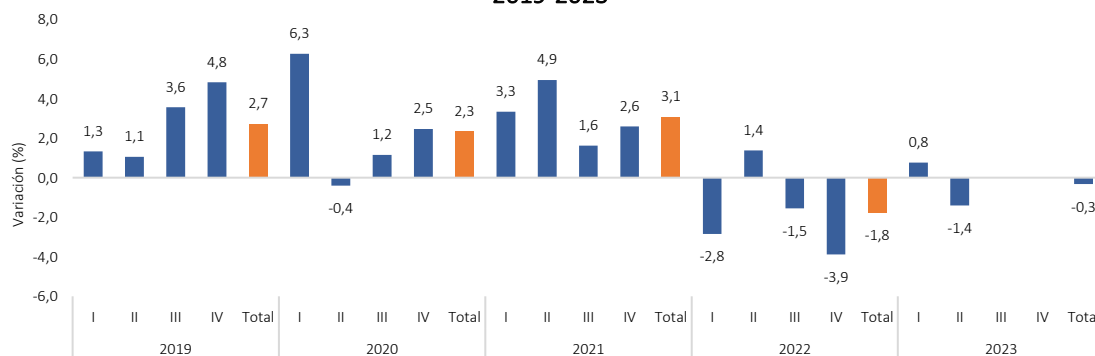
1.1. Comportamiento del valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En 2022 el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca fue de \$121,5 billones y presentó una reducción anual de \$2,2 billones, equivalente a una disminución de 1,8% respecto al año 2021. Se ubicó 9,0 puntos porcentuales por debajo del crecimiento del producto interno bruto (PIB), que aumentó 7,3%. Las divisiones del valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca que crecieron en 2022 fueron la pesca y acuicultura en 18,1% y la silvicultura y extracción de madera en 15,4%. Por su parte presentaron variaciones negativas los valores agregados del café con -15,3%, los cultivos agrícolas sin café con -1,4% y la ganadería con -0,4%

En el segundo trimestre de 2023 el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca tuvo una variación de -1,4% respecto al mismo trimestre de 2022, y se ubicó 1,7 puntos porcentuales por debajo de la variación del PIB, que creció 0,3%. Dentro de las divisiones de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca sobresalió el crecimiento en el valor agregado de la pesca y acuicultura en 18,0%. Por su parte disminuyeron los valores agregados de la silvicultura y extracción de madera en -8,5%, el café con -7,7%, la ganadería con -2,9% y los cultivos agrícolas sin café con -0,5%. Para este segundo trimestre, el café representó un valor de \$979 mil millones del total de valor agregado del sector de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca a precios constantes, lo que representa un 7,1% del sector, y puede explicar parte de la caída del mismo.

Durante el primer semestre del año, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca presentó una variación de -0,3% respecto al mismo semestre de 2022.

Gráfico No. 1. Variación del valor agregado agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca trimestral y anual 2019-2023*

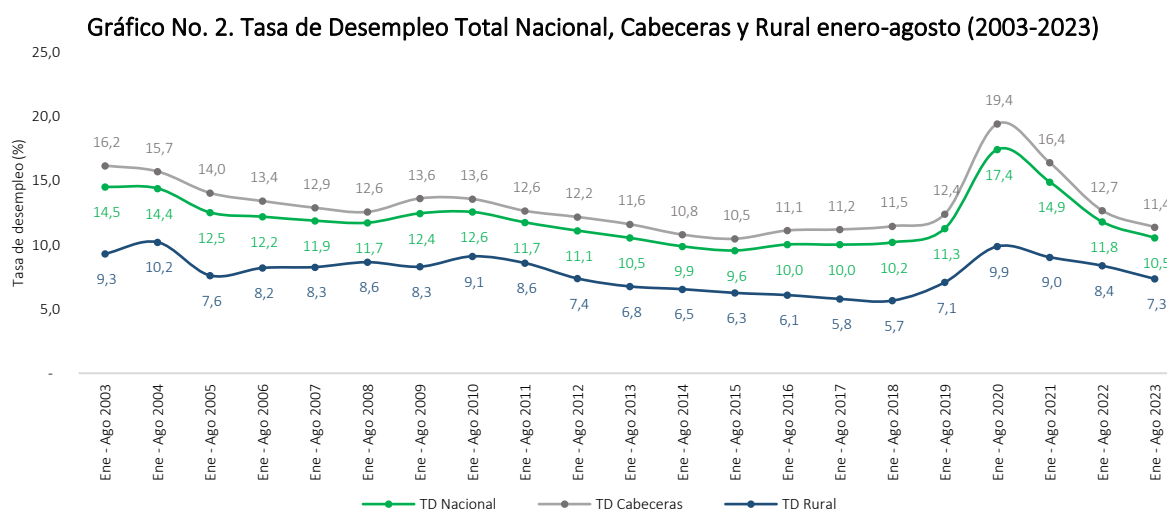


Fuente: DANE. Cálculos UPRA. * II trimestre de 2023

En el tercer trimestre de 2023, la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca presentó un aumento en su valor agregado de 1,8%, lo que podría representar signos de recuperación.

1.2. Empleo Rural

En lo corrido del año 2023 (enero-agosto) la tasa de desempleo del sector rural fue de 7,3%, cifra inferior en 1,1 puntos porcentuales a la tasa presentada durante el mismo periodo del año 2022, cuando fue de 8,4%. Por su parte en el mes de agosto del presente año la tasa de desempleo del sector rural se ubicó en 7,0%, presentando una disminución de 1,2 puntos porcentuales en comparación con la tasa presentada en agosto de 2022 cuando fue de 8,2%.



Fuente: DANE. Cálculos MADR

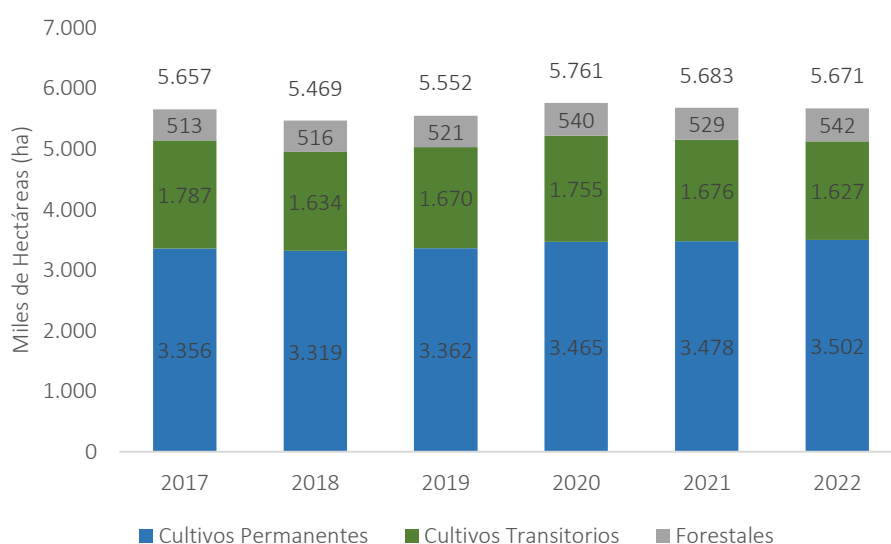
Entre enero y agosto de 2023 el número de ocupados en el país en promedio fue de 22,7 millones de personas, de las cuales el sector agropecuario ocupó a 3,3 millones (14,6%) y se constituye como la segunda actividad económica que más empleos genera en la economía del país.

Por su parte el sector rural ha ocupado en promedio entre los meses enero y agosto de 2023 a 4,8 millones de personas, lo que representó un aumento en 160 mil personas ocupadas en comparación con los mismos meses del año 2022.

1.3. Área y Producción

En el año 2022 el área sembrada de cultivos agrícolas y forestales en el país alcanzó las 5.670.913 (ha), 11.966 (ha) menos que en 2021. Los cultivos permanentes en 2022 representaron el 61,8% del área total sembrada, los cultivos transitorios el 28,7% y los forestales el 9,6%.

Gráfico No. 3. Área sembrada de cultivos agroforestales 2017-2022



Fuente: MADR. * Preliminar

La reducción en las áreas sembradas en el año 2022 se explica por la disminución en las áreas sembradas de cultivos transitorios como el arroz y el maíz tradicional.

Los principales cultivos en extensión en el año 2022 fueron el café (14,9%), el arroz (10,8%), los frutales (10,7%), la palma de aceite (10,2%), el maíz (9,7%), las plantaciones forestales (9,6%), el plátano (8,4%), la caña azucarera (4,7%), la caña panelera (4,2%), la yuca (3,9%) y el cacao (3,4%).

En el año 2022 la producción de cultivos agrícolas del país fue de 33,2 millones de toneladas y fue superior en 282 mil toneladas (0,9%) a la producción presentada en el año 2021.

En el año 2022 la producción pecuaria del país alcanzó las 5.278.474 toneladas, lo que representó un aumento de 0,8% con respecto a la producción presentada en el año 2021. Se destacaron los aumentos en las producciones de carne porcina (12,2%), acuicultura (6,5%), pollo (7,4%), carne ovina (4,9%) y carne de búfalo (1,4%).

En total la producción agropecuaria del país en el año 2022 alcanzó los 38,5 millones de toneladas y presentó un crecimiento de 0,8% con respecto al año 2021.

Cuadro No. 1. Producción Agrícola y Pecuaria 2019-2022 (Valores en Toneladas)

Producto	2019	2020	2021	2022*	Variación (%) 2022/2021
Producción agrícola	31.729.570	32.577.457	32.944.388	33.226.421	0,9
Cultivos Transitorios	10.558.753	10.880.894	10.732.145	10.400.496	-3,1
Cultivos Permanentes	21.170.817	21.696.563	22.212.243	22.825.925	2,8
Producción pecuaria	4.937.083	5.012.382	5.236.602	5.278.474	0,8
Acuicultura (camarón y piscicultura)	171.026	179.351	192.521	204.962	6,5
Avicultura (pollo y huevo)	2.556.142	2.602.679	2.716.057	2.795.126	2,9
Porcicultura	422.077	439.682	460.707	517.038	12,2
Ganadería Bovina (carne y leche)	1.775.462	1.778.655	1.853.396	1.747.292	-5,7
Ganadería Bufalina (carne)	6.720	7.137	8.265	8.378	1,4
Ganadería Caprina (carne)	749	424	434	428	-1,4
Ganadería Ovina (carne)	1.069	603	572	600	4,9
Apicultura (miel)	3.838	3.851	4.650	4.650	0,0
Total producción agropecuaria	36.666.653	37.589.839	38.180.990	38.504.895	0,8

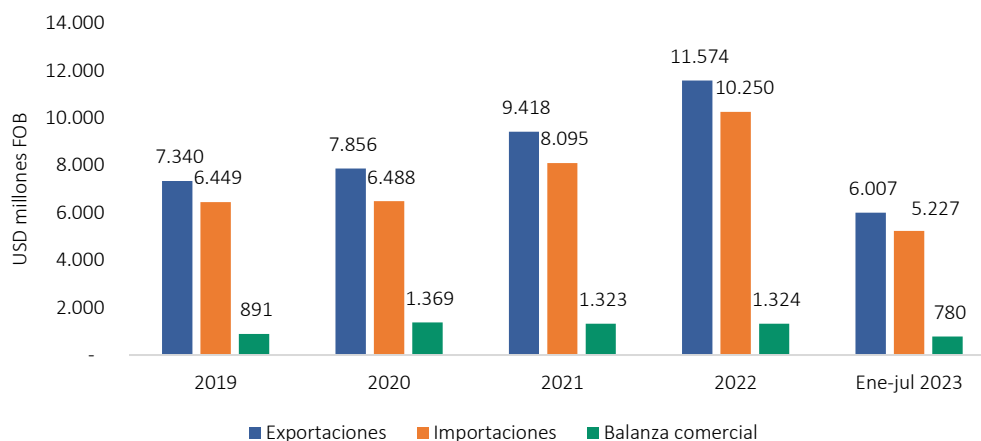
Fuente: Proyecciones Agroforestales MADR-UPRA

1.4. Balanza Comercial

En lo corrido del año 2022 la balanza comercial presentó un superávit de USD 1.324 millones FOB, cifra similar al superávit presentado en el año 2021. En lo corrido del año 2023 (enero-julio) la balanza comercial en valor presentó un superávit de USD 780 millones FOB, cifra inferior en 36,0% al superávit presentado en el mismo periodo de 2022.

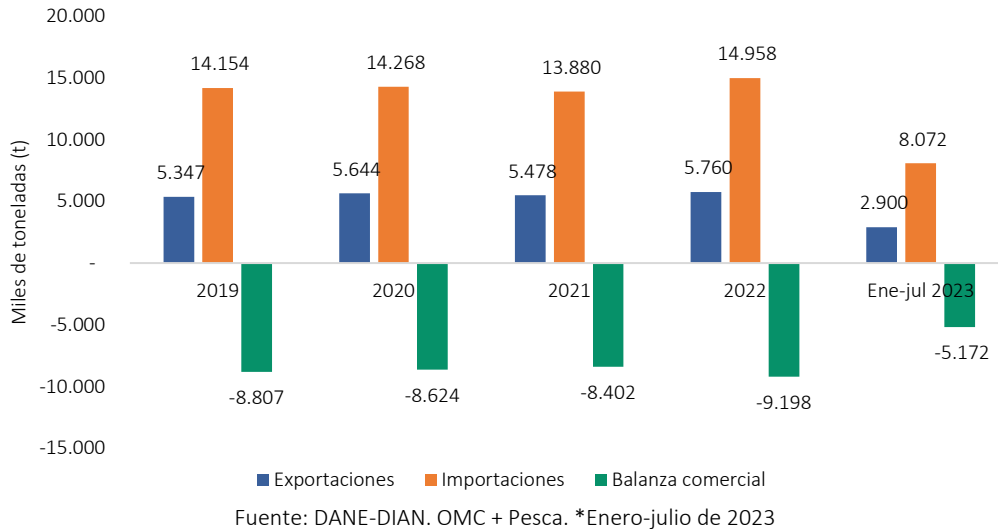
En el año 2022 la balanza comercial en volumen presentó un saldo negativo de 9,2 millones de toneladas, déficit superior en 9,5% al saldo presentado en el año 2021. Entre enero y julio de 2023 la balanza comercial en volumen presentó un saldo negativo de 5,17 millones de toneladas, déficit superior en 0,3% al saldo presentado en el mismo periodo de 2022.

Gráfico No. 4 Valor balanza comercial de productos agropecuarios y agroindustriales 2019-2023*
(Millones de dólares FOB)



Fuente: DANE-DIAN. OMC + Pesca. *Enero-julio de 2023

Gráfico No. 5. Volumen balanza comercial de productos agropecuarios y agroindustriales 2019-2023* (Millones de dólares FOB)

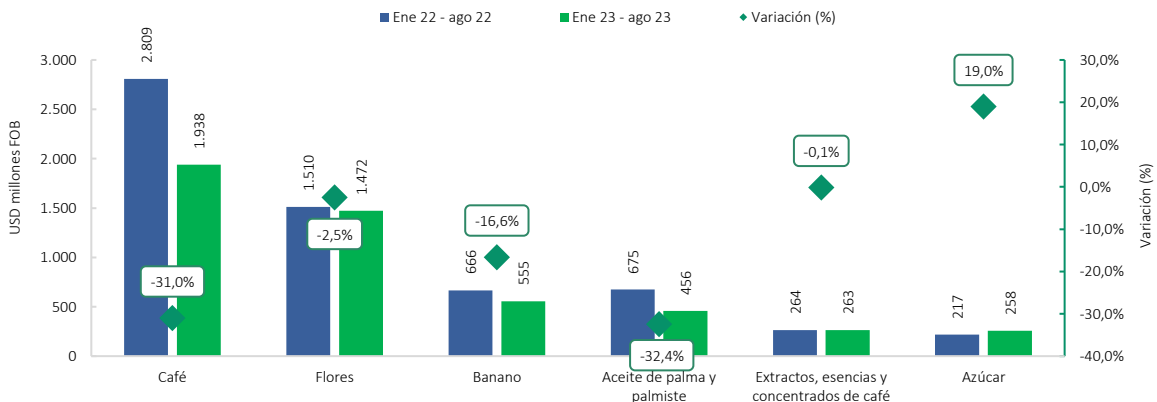


Estos resultados de la balanza comercial confirman la importancia de diversificar la oferta exportadora del país y de avanzar en la sustitución de importaciones agrícolas para productos en que sea viable y estratégico.

1.5. Exportaciones

Entre enero y agosto de 2023 las exportaciones disminuyeron en valor 14,9% con respecto al mismo periodo del año anterior, comportamiento explicado principalmente por la reducción en las exportaciones de café en USD 870,5 millones (-31,0%), aceite de palma y palmiste en USD 218,8 millones (-32,4%) y banano en USD 110,4 millones (-16,6%).

Gráfico No. 6. Exportaciones principales productos enero-agosto (2022-2023) (Millones de dólares FOB)



Los principales productos y sus participaciones en el total de las exportaciones del sector en valor en 2021 fueron café (28,6%), flores (21,7%), bananos o plátanos (8,2%), aceite de palma y palmiste (6,7%), extractos, esencias y concentrados de café (3,9%) y azúcar (3,8%). Los anteriores productos participaron en su conjunto con el 73,0% en las exportaciones de productos agropecuarios y agroindustriales.

Entre enero y agosto de 2023 (año corrido) las exportaciones de productos agropecuarios y agroindustriales en volumen disminuyeron 12,1% con respecto al mismo periodo del año anterior, comportamiento explicado principalmente por la reducción en las exportaciones de banano en 393.351 toneladas (-26,6%), café en 65.221 toneladas (-14,9%) y ganado bovino en pie en 28.814 toneladas (-31,1%).

1.6. Importaciones

Entre enero y julio las importaciones en valor disminuyeron 11,5% con respecto al mismo periodo del año anterior, comportamiento explicado principalmente por la reducción en las importaciones de trigo en USD 152,2 millones (-28,4%), maíz en USD 132,4 millones (-10,4%) y aceite de soya en USD 120,7 millones (-41,4%).

Los principales productos importados y sus participaciones fueron el maíz (20,2%), torta de soya (10,4%), trigo (6,8%) y soya (3,5%).

Entre enero y julio las importaciones en volumen disminuyeron 5,6% con respecto al mismo periodo del año anterior, comportamiento explicado principalmente por la reducción en las importaciones de maíz en 180.366 toneladas (-5,0%), trigo en 155.434 toneladas (-13,2%) y torta de soya en 67.341 toneladas (-6,2%).

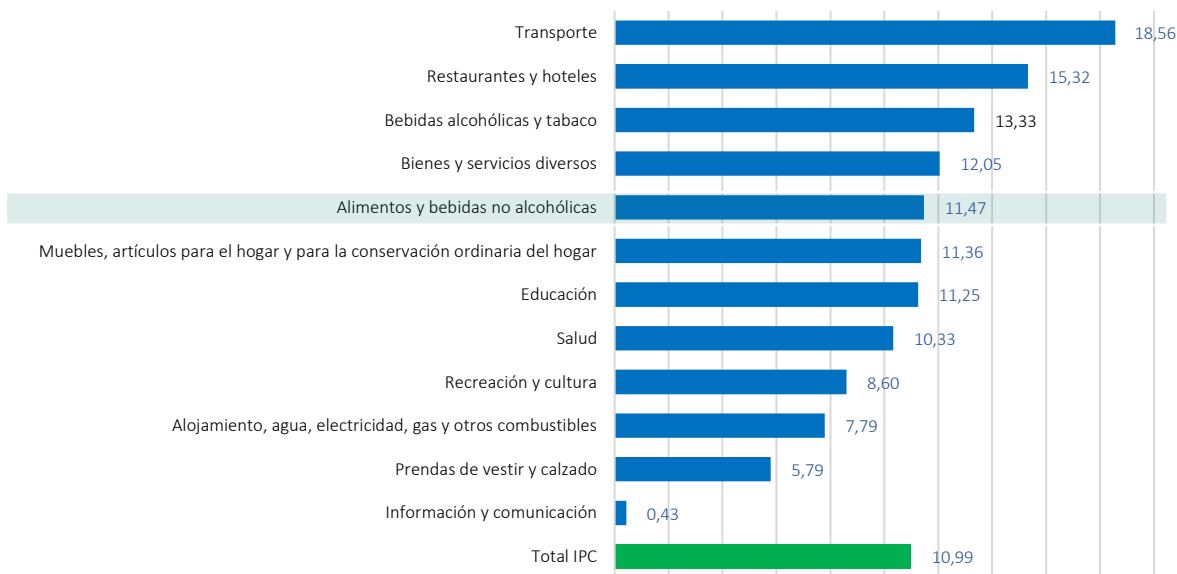
1.7. Precio de los Alimentos

Después de haberse presentado el mayor incremento en diciembre de 2022 del precio de los alimentos y bebidas no alcohólicas de los últimos 24 años, con un 27,81%, estos precios en su conjunto han empezado a ceder en 2023. Durante los 9 primeros meses del año, las variaciones mensuales, año corrido y anual han sido menores a los incrementos observados en el año 2022, destacando además que entre los meses de abril y junio las variaciones mensuales fueron negativas.

En el mes de septiembre de 2023, y con respecto al mismo mes del año anterior, la división de alimentos y bebidas no alcohólicas registró un aumento de 11,47%, ubicándose 0,48

puntos porcentuales por encima de la variación nacional (10,99%), siendo la quinta división con mayor variación en este periodo.

Gráfico No. 7 IPC Variación anual según división de gasto, septiembre 2023/2022



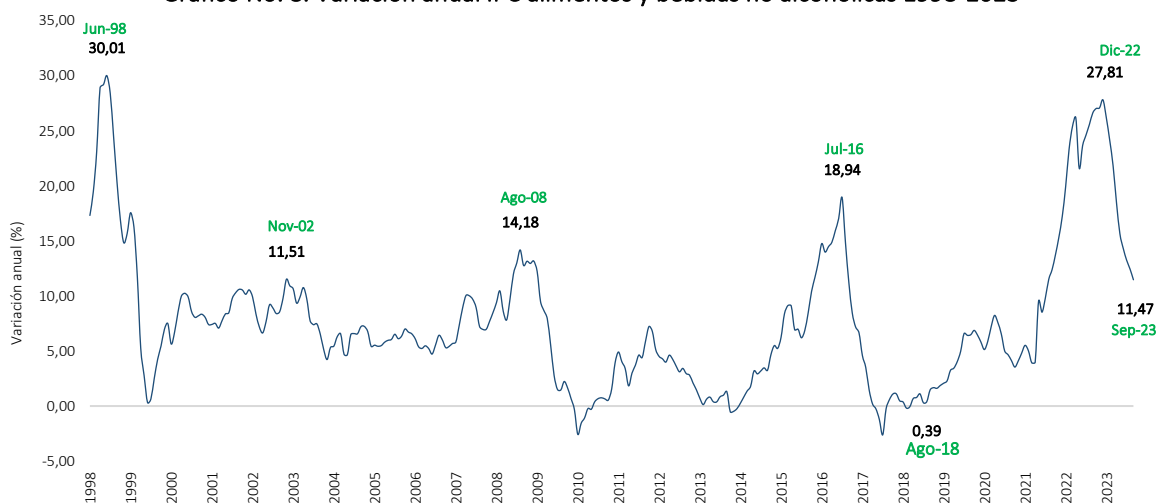
Fuente: DANE. Cálculos MADR

Durante los últimos 12 meses los productos que más aportaron al aumento de los precios han sido la leche (20,34%), las frutas frescas (20,80%), la carne de res y derivados (5,97%), la carne de aves (9,76%), el tomate (68,32%), el arroz (12,32%), el pan (12,38%), los huevos (9,25%), las papas (23,16%) y la cebolla (27,50%). Estos alimentos pesaron el 52,1% dentro del total de la división de alimentos y bebidas no alcohólicas y contribuyeron con 7,51 puntos porcentuales dentro de la variación anual del 11,47% del IPC de los alimentos y bebidas no alcohólicas.

Por su parte bajaron de precio en septiembre de 2023 y con respecto al mismo mes de 2022, la yuca (-26,39%), la zanahoria (-19,72%), los aceites comestibles (-1,58%), las hortalizas y legumbres frescas (-1,45%), el maíz y sus derivados (-4,25%), el tomate de árbol (-3,04%), las legumbres secas (-0,20%) y las naranjas (-0,19%).

La variación de 11,47% del IPC de alimentos y bebidas no alcohólicas en septiembre de 2023, fue inferior en 15,15 puntos porcentuales a la variación presentada en el mismo mes del año pasado cuando se presentó un incremento de 26,62%.

Gráfico No. 8. Variación anual IPC alimentos y bebidas no alcohólicas 1998-2023



Fuente: DANE. Cálculos: UPRA

1.8. Precio de los insumos agrícolas

Cuadro No. 2. Variación porcentual del índice total, fertilizantes, plaguicidas y otros insumos

	Mensual		Año corrido		Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Índice total	-1,19	-5,19	30,30	-23,65	71,69	-24,75
Fertilizantes	-1,95	-6,89	32,18	-31,35	87,39	-33,57
Plaguicidas	0,93	-1,95	25,53	-4,29	40,18	-1,10
Otros insumos	1,46	0,49	6,97	7,50	8,76	12,62

Fuente: UPRA, DANE, MADR

En agosto de 2023, con una variación promedio mensual de -5,19%, el índice agregado de precios de insumos agrícolas alcanzó 14 meses consecutivos con variaciones negativas.

La variación acumulada en 2023 (enero-agosto) de los fertilizantes, plaguicidas y otros insumos fue de -23,65 %, cifra menor en 53,95 puntos porcentuales a la variación presentada en mismo periodo del año anterior cuando el índice total alcanzaba un aumento del 30,30%.

Ahora, los precios de los fertilizantes, que son los de mayor participación en las estructuras de costos de producción, mantienen la tendencia a la baja que se viene presentando desde hace 14 meses en estos productos, siendo agosto del 2023 el mes con el segundo mayor porcentaje de reducción, después de julio del 2023 cuando se presentó su mayor caída.

Los precios promedio de los plaguicidas, presentaron en agosto de 2023 su mayor reducción desde enero del 2021, continuando con la tendencia a la baja de los últimos 5 meses.

Por su parte, los precios promedio de otros insumos, entre coadyuvantes, reguladores fisiológicos y molusquicidas, mantienen la tendencia al alza en pequeñas magnitudes en agosto del 2023.



CAPITULO
2

**CUMPLIMIENTO
METAS DE
GOBIERNO**

CAPITULO II: CUMPLIMIENTO METAS DE GOBIERNO

2.1. Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, potencia de la vida" para el sector agropecuario tiene una batería de 21 indicadores, donde se medirá información de formalización y entrega de tierras, acceso a crédito, adecuación de distritos de riego, extensión agropecuaria, restitución de tierras.

Los indicadores de primer nivel del sector son los siguientes:

Cuadro No. 3. Bateria indicadores PND 2022 – 2026

Transformación	Indicador	Entidad	Meta cuatrienio
Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental	Hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras	ANT	2.982.494 hectáreas
Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental	Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas	ANT	3.972.423 hectáreas
Derecho Humano a la Alimentación	Producción en cadenas agrícolas priorizadas para el Derecho Humano a la Alimentación	MADR	39.113.435 toneladas
El cambio es con las mujeres	Títulos formalizados a mujeres rurales mediante título individual	ANT	18.600 títulos

La batería de indicadores de segundo nivel corresponde a:

Transformación	Indicador	Meta cuatrienio	Responsable
Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental	Títulos entregados a través del Fondo de Tierras	70.000	ANT
Derecho Humano a la Alimentación	Producción de pescado proveniente de la pesca artesanal	211.798	MADR
Derecho Humano a la Alimentación	Usuarios atendidos con el servicio público de extensión agropecuaria	589.186	ADR
Derecho Humano a la Alimentación	Operaciones de crédito de fomento (pequeño productor ingresos bajos y pequeño productor)	1.865.031	MADR
Derecho Humano a la Alimentación	Pequeños productores asegurados con el seguro agropecuario	195.089	ADR
Derecho Humano a la Alimentación	Sistemas de trazabilidad de productos agropecuarios implementados	5	ICA

Transformación	Indicador	Meta cuatrienio	Responsable
Derecho Humano a la Alimentación	Nuevas admisibilidades sanitarias y fitosanitarias obtenidas para la diversificación de exportaciones	224	ICA
Derecho Humano a la Alimentación	Zonas libres y de baja Prevalencia Mantenidoas	35	ICA
Derecho Humano a la Alimentación	Área con distritos de riego de pequeña escala existentes rehabilitados, complementados y modernizados	2.095	ADR
Derecho Humano a la Alimentación	Área con proyectos de adecuación de riego intra-predial finalizados fuera de distritos	24.186	ADR
Derecho Humano a la Alimentación	Área con nuevos distritos de riego construidos o ampliados	5.000 hectáreas	ADR
Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Hectáreas reforestadas en terrenos de aptitud forestal	40.000 hectáreas	MADR
Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Exportaciones agrícolas no tradicionales	6.200 millones USD	MADR
El cambio es con las mujeres	Hectáreas entregadas a mujeres rurales través del Fondo de Tierras (título individual)	Pendiente por aprobación DNP	MADR
El cambio es con las mujeres	Porcentaje de participación de mujeres rurales dentro de las operaciones de crédito agropecuario y rural	50%	MADR
Reparación efectiva e integral a las víctimas	Predios entregados y compensados en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras.	2.726	URT
Reparación efectiva e integral a las víctimas	Proyectos productivos implementados en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras.	3.674	URT

Hasta el momento se continúa trabajando en la definición técnica de las fichas correspondientes a estos indicadores. Por lo tanto, aún no se cuenta con información sobre el avance de estos.

2.2. Objetivos de Desarrollo Sostenible

APORTES DESDE EL SECTOR AGROPECUARIO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

De conformidad con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el concurso de sus Entidades Adscritas y Vinculadas, se encuentran altamente comprometidos directa e

indirectamente con los 16 ODS, a través de las Transformaciones que componen el plan y con el objetivo principal del mismo, que es convertir al país en líder mundial en la protección de la vida y la naturaleza, superando las injusticias y exclusiones históricas, evitando la repetición del conflicto, cambiando la relación del país con el ambiente y transformando su economía en armonía con la naturaleza. En tal sentido, ha incluido en su Plan Estratégico Sectorial Líneas Estratégicas, programas y proyectos que apuntan a mejorar la situación actual de población en general, en procura de disminuir los bajos niveles de pobreza, altos niveles de Hambre, el Derecho humano a la alimentación, el trabajo Decente y Crecimiento Económico, la Reducción de las Brechas y Desigualdades Sociales, la Igualdad de Género, la Producción y Consumo Responsables, entre otras.

Es importante resaltar en este sentido, que el artículo 32 del PND modificó el artículo 10 de la ley 388 de 1997 en el cual se modifican las determinantes de ordenamiento territorial que deben atender los municipios para la generación de sus Planes de Ordenamiento Territorial o similares. Al respecto, luego de las determinantes ambientales que deben protegerse para construir un ordenamiento territorial alrededor del agua, en el segundo nivel de jerarquía se contemplan las áreas de especial interés para proteger el derecho humano a la alimentación de los habitantes del territorio nacional localizadas dentro de la frontera agrícola, en particular, las incluidas en las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos, declaradas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con los criterios definidos por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, y en la zonificación de los planes de desarrollo sostenible de las Zonas de Reserva Campesina constituidas por el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Sobre este respecto, la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural ha adelantado procesos de socialización y diálogo con diferentes autoridades locales del departamento de La Guajira así como de la sabana centro de Bogotá, y también ha venido respondiendo los diferentes comentarios y observaciones que han allegado agremiaciones y sectores económicos para mostrar que, con la declaración de las APPA, habría protección del derecho humano a la alimentación de los territorios donde hay vocación agroalimentaria en sus suelos sin afectaciones de sus actividades. Esto mismo ha sido explicado a las comunidades que habitan territorios donde se están proyectando declarar las APPA para aclarar que se trata de una herramienta que está al alcance de sus demandas para hacer un ordenamiento territorial que haga de Colombia una potencia alimentaria.

¿Qué son los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales, son un llamado a la acción global para acabar con la pobreza, proteger el planeta y garantizar

que todas las personas disfruten de paz y prosperidad. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

En general hay 17 ODS, 169 metas y 231 indicadores a nivel global. Este seguimiento lo lidera el DANE, entidad que se encarga de hacer las fichas técnicas y coordinar el reporte de dichos indicadores. Sin embargo, Colombia aun no cuenta con todas las herramientas estadísticas necesarias para realizar estos reportes y esto fue identificado en el Plan Estadístico Sectorial, construido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural junto con el Departamento Nacional de Estadísticas DANE, el Departamento Nacional de Planeación DNP y la Unidad de Planificación de Tierras Rurales UPRA y se planteó un objetivo en torno a ello.



¿Qué aportes hace el Sector Agropecuario para lograr los objetivos de los ODS? El MADR ha hecho esfuerzos significativos en el marco de sus competencias, al objetivo de poner fin a la pobreza, la protección del planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de la población en general. Una de sus grandes apuestas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, es el Derecho humano a la alimentación. Particularmente las intervenciones del sector a lo largo de la cadena de valor tienen incidencia transversal e interrelacionada en cuatro principales ODS: 1. Fin de la Pobreza, 2. Hambre Cero, 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico y 10. Reducción de las desigualdades. Adicionalmente, el sector contribuye en la consecución de otros ODS a través de algunas estrategias más puntuales, como se relaciona a continuación.



Intervenciones Transversales ODS 1, 2, 8 y 10: A través del acompañamiento del sector a lo largo de la cadena de valor se promueve que las condiciones socioeconómicas de la población rural mejoren y se contribuya al fin de la pobreza (ODS 1), se reduzca la brecha de desigualdad entre centros urbanos y poblaciones rurales (ODS 10) y además se garantiza que los campesinos y productores puedan generar fuentes de ingresos estables y promover su crecimiento económico (ODS 8). De manera paralela, la producción agropecuaria al interior del país se fortalece y por ende la seguridad alimentaria del país también (ODS 2).

Intervenciones Puntuales: Por otra parte, el Sector Agropecuario y de Desarrollo Rural, en el marco de sus competencias, también tiene algunas estrategias que impactan de manera tangencial, en el marco de sus competencias, otros ODS y sus metas. Por ello, se proceden a relacionar las estrategias mediante las cuales el sector está apoyando a la consecución de los siguientes ODS:

ODS 3 Salud y Bienestar: El sector aporta en este ODS particularmente a la meta de la reducción de número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo. Para ello, entre octubre 2022 y septiembre 2023, se han realizado 310.394 análisis para la detección de plagas y patógenos de control oficial y servicios particulares, asociados principalmente a identificaciones a nivel de especie de moscas de la fruta, la detección del agente causal del HLB de los cítricos y la marchitez de las musáceas, las detecciones de virus en papa en programas de certificación de semilla, las determinaciones taxonómicas, análisis y diagnósticos entomológicos y fitopatológicos para la verificación de la condición fitosanitaria en material de propagación de cítricos para patógenos priorizados.



ODS 4 Educación de Calidad: A través del proyecto de inversión “Apoyo para generar oportunidades a los jóvenes rurales para su integración generacional en el campo nacional”, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural realiza acciones encaminadas a la provisión de bienes públicos rurales que incidan en el desarrollo social y productivo del campo, tales como educación.

Para ello, implementa procesos de formación que contribuyen a mejorar sus aptitudes y competencias para participar en la sociedad y tener éxito en el mundo laboral. En ese sentido, se aborda el nivel de formación: Educación media técnica, mediante el

mejoramiento de ambiente de formación para la implementación de proyectos pedagógicos productivos con enfoque de desarrollo rural en instituciones educativas rurales, con el fin de garantizar la pertinencia acorde con la vocación agropecuaria del territorio, de tal manera que los estudiantes adquieran una formación adecuada mediante aprendizaje teórico y la realización de prácticas en el entorno rural.

ODS 5 Igualdad de Género: Dentro del MADR se creó la Dirección de la Mujer Rural (DMR) bajo el Decreto 2369 de 2015, cuyo fin es desarrollar políticas e instrumentos que mejoren las condiciones de vida de la mujer en el campo colombiano. Dentro de la estrategia de inclusión financiera para mujeres y jóvenes rurales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se continuó la implementación del programa virtual de educación económica y financiera para mujeres y jóvenes rurales “Mis Finanzas Cuentan”, desarrollado en alianza con Développement International Desjardins (DID) – PROFEM. Este programa cuenta con cuatro módulos que abordan los siguientes temas: i) Ingresos, ii) Gastos y costos de producción, iii) Productos y servicios financieros, y iv) Herramientas digitales.



Dentro de las grandes apuestas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se encuentra la actualización de la Ley 731 de 2002 “Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales”, estatuto que contiene disposiciones orientadas a mejorar la calidad de vida de las mujeres del campo y avanzar hacia la equidad de género.

Como una apuesta por fomentar la autonomía económica de las mujeres rurales y reducir la brecha de género entre hombres y mujeres rurales, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural considera la Economía del Cuidado como una de las prioridades del sector.

Teniendo en cuenta que el artículo 9° Decreto Ley 902 de 2017 -estatuto que contiene las normas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral- dispone que en los procesos de acceso y formalización de tierras se reconocerán las actividades de economía del cuidado como actividades de aprovechamiento de los predios rurales, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural avanza en este sentido con la expedición de la Ley 2294 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y define acciones en el marco del Sistema Nacional de Cuidado (Art. 72 y Art. 106) y contempla el reconocimiento de la economía del cuidado (Art 84) como una actividad productiva, para efectos de la financiación de proyectos por parte del sector de agricultura, pesca y desarrollo rural.



ODS 6 Agua Limpia y Saneamiento: A través del programa de vivienda rural se garantiza condiciones de vida digna a las personas que habitan el campo a través de una solución de vivienda social rural subsidiada ajustadas a las condiciones del entorno rural, regional y cultural, que cuente con una solución alternativa de agua potable y saneamiento básico (Metas 6.1 y 6.2), responsabilidad que fue trasladada al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

ODS 12 Producción y Consumo Responsables: Por un lado, el sector ha planteado estrategias para mejorar el uso eficiente del suelo y el ordenamiento productivo, durante el año 2023 el MADR y la UPRA han venido trabajando en un ejercicio de resocialización de los Planes de ordenamiento productivo (POP) formulados a la fecha, con diferentes entidades, buscando una estrategia para coordinar la oferta institucional, tomando como eje articulador los Planes de ordenamiento productivo. El MADR también ha venido trabajando con la UPRA para impulsar la implementación de los POP, en especial se han realizado acercamientos con los secretarios y coordinadores de las cadenas cárnica bovina, papa, arroz y panela, construyendo algunas herramientas y apoyando diferentes escenarios, como la Cadena agroalimentaria de la papa, Cadena del arroz, cadenas del cacao y su agroindustria, entre otras. En paralelo, se construyó un cuestionario mediante el cual se identificó el estado de la trazabilidad en la producción de 35 cadenas agrícolas y forestales, estableciendo la entidad donde reposa la información, el medio en que se encuentra disponible, desde qué año se puede consultar, y el nivel de cobertura de la información. Lo anterior, con el fin establecer los posibles actores en los acuerdos de intercambio de información para cada cadena, así como para contribuir con la elaboración del documento metodológico de trazabilidad de productos agropecuarios que está construyendo el MADR con la UPRA.



ODS 13 Acción por el clima: El sector tiene como objetivo la implementación de nuevas tecnologías y mejores prácticas agropecuarias sostenibles que minimicen el impacto en el medioambiente, para ello promoverá que los agricultores adopten nuevas tecnologías y mejores prácticas agropecuarias sostenibles. Esto implica un trabajo en investigación innovación, transferencia de conocimiento y promoción para adoptar mejores prácticas en la producción agropecuaria.

A través del Proyecto FVC “Iniciativas climáticamente inteligentes para la adaptación al cambio climático y la sostenibilidad en sistemas productivos priorizados”, aprobado por el Fondo Verde del Clima de las Naciones Unidas para el sector agropecuario, se convierte a COLOMBIA en un referente mundial por su innovación y seriedad para adaptar las actividades agrícolas y ganaderas ante el Cambio Climático. Con ello, Colombia cuenta con un proyecto que le permitirá abordar y enfrentar los impactos y efectos del Cambio Climático, dado que contribuirá a reducir cerca de 9,2 millones de Tn de CO₂eq., durante su vida útil. A lo que se suma, que el sector agropecuario contará con capacidad de adaptación frente al cambio climático en nueve (9) sectores productivos de importancia estratégica, en términos de seguridad alimentaria; de generación de empleo rural; de exportaciones y participación en el producto interno bruto – PIB; y de mejoramiento de los ingresos y calidad de vida de los productores rurales. Es un proyecto de investigación aplicada orientado a la producción de semillas y material genético resiliente al cambio climático.

ODS 14 Vida Submarina: En el marco de la implementación del Programa de fomento a proyectos e iniciativas productivas en acuicultura, pesca artesanal y actividades conexas, establecida en la Resolución No. 1850 de 2022, se apoyaron grupos asociativos con la entrega de elementos, insumos, equipos, herramientas, suministros y/o similares para el ejercicio de la actividad pesquera artesanal, de la acuicultura y actividades conexas, aportando a la consolidación de dichas actividades como alternativas económicas y como una oportunidad para diversificar las actividades agropecuarias, generar empleo, aliviar la pobreza, contribuir a la seguridad alimentaria, mejorar los ingresos de la población objeto y asegurar su sostenibilidad.



ODS 15 Vida de Ecosistemas Terrestres: El sector tiene como objetivo fortalecer la cadena forestal la reforestación comercial (meta 15b).

ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: El sector ha establecido indicadores focalizados en municipios PDET, en los programas de vivienda rural, extensión agropecuaria, adecuación de tierras, líneas especiales de crédito o circuitos cortos con el fin de contribuir en la consolidación de la paz en estas regiones.



2.3. Avances Indicadores Plan Estadístico Sectorial

La implementación del Plan Estadístico Sectorial Agropecuario 2022-2026 inicio en el año 2022, y en el año 2023 a septiembre se tiene un porcentaje de avance del 31,3 % con respecto a los cinco años de duración del Plan 2022-2026. En la Cuadro No. 4. se relaciona el progreso en el desarrollo de las actividades asociadas a las estrategias que conforman el Plan Estadístico. Es importante mencionar que el avance se relaciona a las acciones que tienen como fecha de inicio los años 2022 y 2023.

Cuadro No. 4. Avances en la implementación del Plan Estadístico Sectorial

Eje estratégico	Estrategia	Avances
Eje estratégico. Fortalecer la información estadística del sector agropecuario y desarrollo rural	Estrategia 1.1: Fortalecer la información estadística de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos (PDA) ¹	Avances en el desarrollo de la metodología de cálculo de pérdidas de alimentos (en proceso); propuesta de metodología de PDA en la temática de pesca y acuicultura.
	Estrategia 1.2: Identificar y caracterizar bienes (públicos y privados) de infraestructura que brindan servicio al sector agropecuario	Acuerdo del sistema de información para la consolidación de los inventarios de bienes sectoriales: RECIA- Red Colaborativa de Infraestructura Agropecuaria: https://survey123.arcgis.com/share/040baac2b64a488486168cd1124a5f0b https://upra.maps.arcgis.com/apps/dashboards/cef22ad2aa11421e9217600b355c6ce7
	Estrategia 1.3: Jornadas de capacitación en la gestión y uso de la información contenida en las plataformas de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria (CTIA)	Desarrollo de jornadas de capacitación a las entidades adscritas y vinculadas al MADR, Gremios y demás entidades que conforman el ecosistema de datos del sector.
	Estrategia 1.4: Gestionar la información e indicadores de las actividades de Investigación y desarrollo, innovación y capacitación del sector Agropecuario	Contenidos actualizados en CTI Agropecuaria; Información de Proyectos de I+D+i generados en el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA); y Información de oferta tecnológica generada en el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA)
	Estrategia 1.5: Acciones de divulgación para ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	Sensibilización indicadores de CTI Agropecuaria; socialización de los documentos o boletines de CTIA generados desde Agrosavia a las entidades del ecosistema de datos.
Eje estratégico 1. Fortalecer la información	Estrategia 1.9: Fortalecer la información estadística de tenencia de la tierra rural.	Diagnóstico de la oferta/demanda de información en tenencia de la tierra en el país, incluyendo los elementos: conceptuales, jurídicos existentes, características asociadas a la tenencia de la tierra y propuesta de modelo de articulación oferta/demanda de información.

Eje estratégico	Estrategia	Avances
estadística del sector agropecuario y desarrollo rural	Estrategia 1.10: Conformar mesas de trabajo interinstitucional de información en materia de precios y producción de leche (EVA, ENA, SIPSA, USP, ICA)	En proceso propuesta de metodologías para acopiar la información de volumen total y precios de leche (canal informal y formal); ajustes en ENA y SIPSA para obtener información de precios y producción.
	Estrategia 1.11: Identificar y establecer los Precios Pagados a los Productores agropecuarios (PPP)	Encuesta a las entidades del ecosistema de datos como insumo para el inventario de las metodologías e instrumentos de recolección de información existentes en materia de precios pagados a los productores agropecuarios (Agrícola, forestal, pecuario, pesca y acuicultura).
	Estrategia 1.12: Identificar y establecer los precios de los productos agropecuarios en cada eslabón de las cadenas productivas agropecuarias.	Encuesta a las entidades del ecosistema de datos como insumo para el inventario de las metodologías e instrumentos de recolección de información existentes en materia de precios de los productos agropecuarios* en cada eslabón de las cadenas productivas agropecuarias (Agrícola, forestal, pecuario, pesca y acuicultura).
	Estrategia 1.13: Conformar una red de articulación interinstitucional que permita compartir, armonizar y difundir la información estadística de estructuras de costos de producción del sector agropecuario.	Encuesta de estructuras de costos sector Agropecuario; conformación de la red de articulación interinstitucional técnica de intercambio de conocimiento e información en estructuras de costos. (actualmente en proceso de validación interinstitucional)
	Estrategia 1.14: Definir los tipos de productores agropecuarios en Colombia	Avances en el documento con el diagnóstico de las definiciones y caracterización de los tipos de productores agropecuarios en Colombia, y de las metodologías existentes para clasificar el tamaño del productor.
Eje estratégico 1. Fortalecer la información estadística del sector agropecuario y desarrollo rural	Estrategia 1.15: Promover la producción de los indicadores ODS nacionales con desagregación urbano-rural para aquellas operaciones estadísticas que así lo permitan.	Versión 1 del documento consolidado con los ODS nacionales con desagregación urbano-rural
Eje estratégico 1. Fortalecer la información estadística	Estrategia 1.16: Promover la articulación interinstitucional para la construcción y reporte de los ODS globales asociados al sector agropecuario y desarrollo rural.	Socialización del proceso de los indicadores nacionales vs indicadores globales; en proceso revisión de las metodología para la elaboración de los ODS Globales e identificar vacíos de información para su construcción y reporte.
Eje estratégico 1. Fortalecer la información estadística	Estrategia 1.17: Articular las entidades que conforman el ecosistema de datos del sector agropecuario.	Ecosistema de datos del sector agropecuario y desarrollo rural (170 entidades a nivel nacional y territorial/públicas y privadas)

Eje estratégico	Estrategia	Avances
del sector agropecuario y desarrollo rural	Estrategia 1.18: Fortalecer la información estadística del sector agropecuario.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Boletín de la mesa: https://upra.gov.co/es-co/Documents/20230606_Bolet%C3%ADn_Mesaagosto.pdf ➤ Participación en la formulación del PEN 2023-2027
	Estrategia 1.19: Fortalecer los registros administrativos del sector agropecuario	Convenio de asociación N°011 de 2022 DANE-Asohofrucol para el Fortalecimiento del registro administrativo denominado “Diagnóstico de productores atendidos en el marco del Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola - FNFH”
Eje estratégico 2. Incluir Información estadística sectorial con enfoque diferencial e interseccional	Estrategia 2.1: Integrar a la producción de información estadística del sector agropecuario el enfoque diferencial e interseccional	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Encuesta de enfoque diferencial e interseccional del sector agropecuario aplicada a las entidades del ecosistema de datos; en proceso propuesta de plan de trabajo para identificar, adaptar, fortalecer e implementar procesos metodológicos a lo largo de las fases de producción de la información estadística del sector agropecuario para recolectar la nueva información necesaria con las respectivas desagregaciones que demanda el enfoque. ➤ Plan de Mejoramiento - Tablero de Control "Las Mujeres Cuentan" ➤ Plenaria de la Mesa de Estadísticas Agropecuarias – 26 de abril 2023 - Desafíos para la inclusión del enfoque diferencial e interseccional en las estadísticas rurales y del sector agropecuario; en construcción plan de sensibilización y capacitación en enfoque diferencial e interseccional.
	Estrategia 2.2: Integrar a la recopilación de la información de acceso al crédito el enfoque diferencial e interseccional	Inicio de la socialización, análisis y propuesta para integrar a la recopilación de la información de acceso al crédito el enfoque diferencial e interseccional: Banco Agrario y Finagro.
	Estrategia 2.3: Fortalecer la visibilización de la participación y aportes de la mujer rural en el sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural a través de producción de información estadística.	Tablero de mujer rural (UPRA); propuesta para abordar los indicadores estratégicos de mujer rural.
	Estrategia 2.4: Sensibilizar y capacitar en enfoque diferencial e interseccional a las entidades que conforman el ecosistema de datos del sector agropecuario	Sensibilización a nivel del ecosistema de datos y en territorio sobre enfoque diferencial e interseccional
Eje estratégico 3. Disponer de financiación adecuada para la producción de información estadística del sector	Estrategia 3.2 Promover la eficiencia de gasto en la producción actual de información estadística del sector	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Eficiencia de gasto a partir de la armonización de la producción de información estadística de la Encuesta Nacional Agropecuaria y la Evaluaciones Agropecuarias, en el ámbito del plan de trabajo de frutas y hortalizas 2022 y 2023, lo anterior, resultado de la articulación interinstitucional entre MADR-Asohofrucol-DANE y UPRA. ➤ Integración de temas del PES Agropecuario en la ENA 2023
	Estrategia 3.3 Visibilizar la importancia de la producción de información estadística del sector a largo plazo	Lista de proyectos de inversión que destinaron recursos para la producción de información en los años 2021, 2022 y planeados para 2023.
	Estrategia 3.3 Visibilizar la importancia de la producción de	Documento con los insumos para elaboración del PND 2022-2026; inclusión de la implementación del PES Agropecuario en el PND.

Eje estratégico	Estrategia	Avances
	información estadística del sector a largo plazo	
Eje estratégico 4. Fortalecer la adecuada articulación entre los productores de información estadística	4.1.1 Realizar un sondeo con las entidades para conocer temas de interés a socializar en la Mesa.	En el año 2023 hasta septiembre se han realizaron 9 jornadas de socialización (27 entidades)
	Estrategia 4.2: Promover la difusión y uso de la información estadística del sector Agropecuario - Desarrollo del Boletín Estadístico Sectorial	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Publicación del Boletín Estadístico Sectorial 2022 https://www.agronet.gov.co/estadistica/Paginas/home.aspx?cod=140 ➤ Avances en la preparación del Boletín 2023
Eje estratégico 5. Adecuar la disposición de la información al usuario final	Estrategia 5.1: Articular SNUIRA-SEN	Estándares del SEN en la estructura de gobierno de información del sector agropecuario; actividades de uso y apropiación de las herramientas de gestión de información del SNUIRA; integración en las herramientas de arquitectura de información del SNUIRA los metadatos de la información estadística generada en marco del PES Agropecuario; en construcción plan de interoperabilidad de intercambio de información.
	Estrategia 5.2: laboratorio de datos SNUIRA	Documento con el modelo para desarrollo de proyectos de analítica
	Estrategia 5.3 Visualizar en Agronet los principales indicadores del sector a través de SDMX	Batería de indicadores claves del sector agropecuario; visualización de indicadores claves del sector agropecuario y metadatos asociados en Agronet. Publicación del Boletín Estadístico Sectorial 2022 https://www.agronet.gov.co/estadistica/Paginas/home.aspx?cod=140
Eje estratégico 6. Adoptar estándares de calidad para la producción de estadísticas sectoriales	Estrategia 6.1: Implementar normas y estándares para mejorar la calidad de la información.	Participación de las entidades del ecosistema de datos del sector agropecuario en los talleres y cursos virtuales; por ejemplo año 2023 https://www.sen.gov.co/servicios/aula-digital o https://www.dane.gov.co/index.php/actualidad-dane/5624-inscribase-al-tercer-ciclo-de-los-cursos-virtuales-gratuitos-del-sistema-estadistico-nacional-sen-2023
	Estrategia 6.2: Certificar las operaciones estadísticas del sector agropecuario	Documento con las operaciones estadísticas a incluir en el Programa Anual de Evaluación para la calidad estadística –PECE Ejemplo PECE 2023 https://www.dane.gov.co/files/proyectos-de-resoluciones-y-decretos/p-2022-resolucion-PECE/PECE_2023.pdf

Fuente: UPRA.

Nota: para mayor detalle del avance por estrategia y actividad por favor consultar la herramienta de seguimiento https://upra-my.sharepoint.com/:x/g/personal/oscar_pedraza_upra_gov_co/EXUz3mdf6l9LkoHnsX8S5E4B

CAPITULO **3**

**AVANCES DE
LA POLÍTICA
AGROPECUARIA
Y RURAL**

CAPITULO III: AVANCES DE LA POLÍTICA AGROPECUARIA Y RURAL

3.1. Sistema Nacional de Reforma Agraria

La reforma agraria, el desarrollo rural y la reforma rural integral constituyen en su conjunto una apuesta por transformar las condiciones y la estructura social y económica del campo en Colombia. Su ejecución y proyección está ligada al concurso efectivo del Gobierno en su conjunto, entendiendo ello como una apuesta intersectorial que se cruza en los diferentes niveles de gobierno, a la cual deben concurrir los pueblos indígenas, las comunidades negras, las comunidades campesinas y los demás sujetos y actores de la ruralidad bajo el principio de concertación previsto en el régimen agrario.

Por tanto, y ante la ausencia de gestión institucional efectiva en el sistema nacional de reforma agraria creado en 1994, el sector llevó al Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026" la actualización y reactivación del sistema como mecanismo obligatorio de planeación, coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento de las actividades dirigidas a la materialización de la reforma agraria y la reforma rural integral. Se busca desarrollar los mandatos y salvaguardas contenidas en el acuerdo de Paz, con el fin de mejorar la calidad de vida, garantizar los derechos territoriales y los planes de vida de los trabajadores agrarios, y las personas, comunidades campesinas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblos indígenas. También pretende proteger y promover la producción de alimentos, sus economías propias y consolidar la paz con enfoque territorial. Esta estrategia global busca cumplir con un estándar normativo que permita democratizar el acceso a la tierra rural y fortalecer la capacidad productiva del campo, así como el papel de las organizaciones y asociaciones campesinas que, en su relación con el territorio, abarcan dimensiones culturales, económicas, familiares, políticas y ambientales.

La implementación de la reforma agraria debe ajustarse a las nuevas necesidades políticas, sociales y ecológicas del país, de manera que su correlato normativo ha sufrido actualizaciones como consecuencia de la firma del Acuerdo Final de Paz entre el gobierno nacional y la antigua guerrilla FARC-EP, particularmente del punto 1 que desarrolla la Reforma Rural Integral, y del cual se expidió el Decreto Ley 902 de 2017; la aprobación del Acto Legislativo 01 de 2023 por el cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos y especial protección constitucional; y el nuevo marco regulatorio relacionado con los determinantes del ordenamiento territorial para la protección de producción de alimentos y el Sistema Nacional de Reforma Agraria aprobado en la Ley 2294 de 2023 o Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026".

El Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural es el mecanismo integral mediante el cual el Gobierno Nacional busca materializar la Reforma Agraria y la Reforma Rural

Integral, desarrollando los mandatos y salvaguardas contenidas en el acuerdo de Paz, con el fin de mejorar la calidad de vida, garantizar los derechos territoriales y los planes de vida de los trabajadores agrarios, las comunidades campesinas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos indígenas y pueblo Rom, a partir de la protección y promoción de la producción de alimentos y de sus economías propias.

El Sistema Nacional de Reforma Agraria considera la reforma agraria más allá de un proceso económico y redistributivo de la propiedad territorial. Amplía esta definición al vincularla con el proceso de lucha por la democratización de la sociedad y la transformación estructural de las condiciones de exclusión y marginalización del campo. Entre las razones para su reactivación se encuentran, en primera medida la necesidad de impulsar la reforma agraria mediante un sistema que funcione y articule todas las entidades gubernamentales que atienden las zonas rurales y a las poblaciones rurales y del campo. Por lo tanto, el SINRADR establece los mecanismos para hacer seguimiento a su implementación. El sistema se ajusta los cambios en el ordenamiento territorial, nuevas territorialidades y conflictividades interétnicas e interculturales y convoca a la institucionalidad del sector agropecuario, así como a otras entidades con competencias en sus subsistemas y en los territorios rurales.

Conforme la disposición legal desarrollada por este gobierno en el artículo 51 del Plan Nacional de Desarrollo, son funciones del Sistema Nacional de Reforma Agraria las siguientes:

- Asesorar a las entidades que lo componen para que el sistema se consolide como el mecanismo obligatorio para materializar la reforma agraria.
- Orientar y promover la articulación y coordinación de los procesos de las entidades competentes sobre los temas de cada subsistema para evitar duplicidad y repetición en las acciones
- Coordinar los ocho subsistemas entre sí y considerar las necesidades y los intereses específicos de las mujeres campesinas, afrocolombianas e indígenas, así como las garantías de los derechos territoriales de los pueblos indígenas y de las comunidades campesinas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- Proponer los lineamientos de coordinación interinstitucional, cooperación y articulación de las políticas públicas sectoriales e intersectoriales para el cumplimiento y materialización de los subsistemas.
- Asesorar la articulación y coordinación interinstitucional e intersectorial de los Ministerios, entidades y organismos públicos del Sistema para facilitar el desarrollo de sus funciones y avanzar en la Reforma Agraria, el desarrollo rural y la reforma rural integral.

El sistema nacional de reforma agraria y desarrollo rural cuenta con 8 subsistemas integrados y coordinados por entidades del nivel nacional (GRAFICO No.9). Adicionalmente, el nuevo Sistema contempla la participación de campesinos y campesinas en todas las instancias y subsistemas, en tres instancias: nacional, departamental y municipal.

Gráfico No. 9. Subsistemas de Reforma Agraria

<p>De adquisición, adjudicación de tierras y de procesos agrarios para la reforma agraria, y garantía de derechos territoriales de los campesinos, pueblos indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras palenqueras y pueblo Rom.</p> <p>Coordina: Agencia Nacional de Tierras</p>	<p>Miembros: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio del Interior, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Agencia de Desarrollo Rural –ADR, Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC, Superintendencia de Notariado y Registro, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –JRT, Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, la Agencia para la Reincorporación y Normalización –ARN, la Agencia de Renovación del Territorio ART - Finagro.</p>	<p>Miembros: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Educación, la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria –AGROSAVIA, Instituto Colombiano Agropecuario –ICA, Fondo para el financiamiento del sector agropecuario, Empresa Colombiana de Productos Veterinarios – VECOL S.A, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA, Agencia de Desarrollo Rural –ADR, SENA y demás actores del servicio de asistencia agropecuaria.</p>	<p>De investigación, asistencia técnica, capacitación, transferencia de tecnología y diversificación de cultivos</p> <p>Coordina: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación</p>
<p>De delimitación, constitución y consolidación de zonas de reserva campesina, delimitación, uso y manejo de playones y sabanas comunales y de organización y capacitación campesina</p> <p>Coordina: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<p>Miembros: Agencia Nacional de Tierras ANT, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Agencia de Desarrollo Rural –ADR, la Agencia de Renovación del Territorio –ART, Dirección de Sustitución de cultivos de uso ilícito, Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP, Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia - APC, Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias –Unidad Solidaria,</p>	<p>Miembros: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio del Interior, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Banco Agrario de Colombia, Agencia de Desarrollo Rural –ADR, Agencia para la Renovación del Territorio –ART, Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA, Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias –UAEOS, SENA, Red Nacional de Agricultura Familiar – RENAF, Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia,</p>	<p>De estímulo a la economía campesina, familiar, comunitaria, de las economías propias indígenas y de las economías de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y pueblo Rom, comercialización y fomento agroindustrial.</p> <p>Coordina: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo</p>
<p>¿Cuáles son los subsistemas que integran el Sistema Nacional de Reforma Agraria?</p>			
<p>De ordenamiento territorial y solución de conflictos socioambientales para la reforma agraria, respetando el derecho a la objeción cultural de los pueblos indígenas, y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y pueblo Rom.</p> <p>Coordina: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<p>Miembros: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio del Interior, Departamento Nacional de Planeación –DNP, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Agencia de Renovación del Territorio –ART, Agencia Nacional de Tierras –ANT, Unidad de Planificación de Tierras Rurales Adecuación Tierras y Usos Agropecuarios –UPRA, y Ministerio de Minas y Energía.</p>	<p>Miembros: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Banco Agrario de Colombia, Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – Finagro, la Sociedad Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter, el Departamento Nacional de Planeación – DNP y las entidades del grupo Bicentenario.</p>	<p>De crédito agropecuario y gestión de riesgos</p> <p>Coordina: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p>
<p>De acceso a derechos y servicios sociales básicos, infraestructura física y adecuación de tierras</p> <p>Coordina: Designado por Presidencia de la República</p>	<p>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Transporte, Ministerio de Igualdad y Equidad, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Agencia de Desarrollo Rural –ADR, Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia y la Agencia de Renovación del Territorio – ART,</p>	<p>Miembros: Agencia Nacional de Tierras –ANT, Agencia de Desarrollo Rural –ADR, Ministerio del Interior, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC, Superintendencia de Notariado y Registro, Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria –AGROSAVIA, SENA,</p>	<p>De delimitación, constitución y consolidación de territorios indígenas y de territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y pueblo Rom.</p> <p>Coordina: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p>

Para el efecto se desarrolló un instrumento reglamentario, hoy contenido en el Decreto 1071 de 2015 (reglamentario del sector), mediante la incorporación que hace el decreto 1406 del 29 de agosto de 2023. Éste crea la Comisión Intersectorial de Reforma Agraria, el Desarrollo Rural y la Reforma Rural Integral, que tiene como función principal proporcionar los lineamientos y la asesoría en la formulación, implementación y seguimiento a las políticas, planes y actividades a cargo del sistema y se encuentra conformada por: El (la) Ministro (a) de Agricultura y desarrollo Rural, quien lo presidirá, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, Justicia y del Derecho, Trabajo, Comercio, Industria y Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Vivienda, Ciudad y Territorio, Ciencia, Tecnología e Innovación, Igualdad y Equidad, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República -DAPRE, la Agencia Nacional de Tierra, la Agencia de Desarrollo Rural y el Consejo Nacional de Secretarios de Agricultura-CONSA.

En esta Comisión participan en calidad de invitados las y los delegados de las instancias de concertación de los pueblos indígenas, las comunidades negras, las comunidades

campesinas, pescadores y el pueblo Rom, garantizando la participación de las mujeres. La comisión intersectorial sesionará por primera vez en el IV trimestre de 2023 conforme la convocatoria que para el efecto realizó en el mes de noviembre el MADR en su calidad de presidente de la comisión.

Desde la reactivación del Sistema Nacional de Reforma Agraria el pasado 3 de agosto, el sistema reporta un avance del 7% respecto al seguimiento y los indicadores formulados por el Viceministerio de Desarrollo Rural para su monitoreo. A final del 2023, se prevé que todos los subsistemas cuenten con un plan de trabajo construido de manera participativa por cada una de las entidades que integran cada uno de los subsistemas conforme la ruta de trabajo que para el efecto oriente la Comisión Intersectorial.

Los subsistemas con mayor avance son los subsistemas 1,2,3 y 4, 7 y 8 han iniciado el proceso de elaboración de planes de trabajo, indicadores de seguimiento y propuesta de reglamento operativo. En el momento los subsistemas 2 y 3 han presentado un reglamento operativo que puede servir de referencia para el resto de los subsistemas y han propuesto como fecha de lanzamiento y sesión de los subsistemas el próximo 29 de noviembre.

En el ejercicio de dinamización de los subsistemas, se destacan las acciones que conllevaron a la activación de los comités de coordinación y seguimiento a la política de reforma agraria integral (Resolución 272/2023 MADR), la identificación de actores y mapeo de organizaciones en los territorios que concurren en los subsistemas, la definición de los ejes estratégicos, objetivos y alcance de los subsistemas con las entidades que conforman los subsistemas, la articulación de los subsistemas con los Planes Nacionales Sectoriales. Así mismo, la convocatoria y mesas de trabajo con organizaciones a través de la Mesa Ampliada de Agricultura Campesina, Familiar Comunitaria y propia de los pueblos étnicos.

Los subsistemas 4, 5 y 6, que coordinan respectivamente el Departamentos Administrativo de la Presidencia de la República, Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación y de Comercio, Industria y Turismo, se encuentran dinamizados y en desarrollo de las apuestas intersectoriales.

3.1.1. Mecanismos de participación en la política de Reforma Agraria:

Con el fin de garantizar una igualdad material en la participación dentro del Sistema, tanto para las comunidades étnicas como para las comunidades campesinas, la Ley 160 de 1994 estableció en su Capítulo XV instancias para la Concertación de la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural en los departamentos y municipios, los cuales fueron desarrollados por el decreto 1406 de 2023.

Para reactivar las instancias de concertación y dinamizar el movimiento campesino, fortalecer sus expresiones organizativas y concurrir a una diálogo permanente y abierto entre el gobierno y las diversas expresiones que las representan en el territorio, el Viceministerio de Desarrollo Rural promovió las asambleas populares campesinas como un lugar deliberante, de escucha y creación de las instancias consignadas en la ley, con el propósito de estimular el diálogo y la colaboración colectiva en las actividades relacionadas con la reforma agraria, con miras a garantizar los derechos al territorio y la paz. Estas asambleas fueron dinamizadas también por las entidades adscritas cuya coordinación está en el VDR.

Las Asambleas Populares constituyen espacios de participación directa de las comunidades rurales en las políticas públicas relacionadas con la reforma agraria y la reforma rural integral. Se enriquecen con la diversidad y heterogeneidad del movimiento agrario, promueven la organización campesina y étnica, y buscan mejorar la calidad de la participación de las comunidades rurales en las políticas públicas de reforma agraria, desarrollo rural y reforma rural integral. El Cuadro No. 5. muestra el seguimiento y distribución geográfica de los espacios asamblearios adelantados desde el sector.

Cuadro No. 5. Asambleas Populares

Municipio	Asistentes
Agosto 2023	
Barbosa	105
Simití	270
Septiembre 2023	
Arauca	800
Ibagué	307
Pasto	70
Puerto Asís	200
Aguachica	3.500
Apartadó	5.000
Barranquilla	700
Cali	235
Manizales	800
Medellín	1.500
Montería	635
Neiva	100
Ocaña	300
Pereira	200
Popayán	170
Puerto Asís	129
Quibdó	20

Municipio	Asistentes
Riohacha	7.000
Santa Marta	4.000
Silvania	140
Sincelejo	510
Total general	26.691

3.1.2. Comités de Reforma Agraria

La reactivación del SINRADR y la estrategia de núcleos territoriales priorizados han impulsado la creación de Comités Departamentales de Desarrollo Rural y Reforma Agraria. En la actualidad existen dos comités departamentales oficialmente constituidos en los departamentos de Sucre (Decretos 0599 de 2023 de la Gobernación) y Córdoba (Decreto 00559 de 2023 de la Gobernación). Se ha avanzado en la constitución de comités departamentales en Arauca y Antioquia, donde se ha establecido conversación con las gobernaciones y los CONSEAS constituidos y en funcionamiento. Adicionalmente, antes de finalizar el 2023 se proyecta el inicio del proceso de constitución de los comités departamentales de desarrollo rural y reforma agraria en los departamentos de Bolívar, César, Cundinamarca, La Guajira y Huila.

A nivel departamental los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal, Comercial y Desarrollo Rural –CONSEA–, establecidos en el artículo 88 de la Ley 160 de 1994, sirven como instancia de concertación y coordinación interinstitucional para la articulación de programas, planes, acciones y políticas de intervención integral en materia de Reforma Agraria, el Desarrollo Rural y Reforma Rural Integral en concordancia con las prioridades establecidas en los Planes de desarrollo nacional y departamentales.

Su función es promover la concurrencia de acciones y recursos en los planes, programas y proyectos de desarrollo rural y reforma agraria que se adelanten en el departamento, en concordancia y armonía con las prioridades establecidas por los municipios a través de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural –CMDR y la intervención en los núcleos de Reforma Agraria priorizados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Se disponen para coordinar acciones, así como el uso de los recursos en los planes, programas y proyectos que se adelanten en concordancia y armonía con las prioridades establecidas por los municipios como instancia de concertación entre las autoridades locales, las comunidades rurales y los organismos y entidades públicas y privadas en materia de Reforma Agraria, desarrollo rural y Reforma Rural Integral.

Sirven como instancia de concertación entre las autoridades locales, las comunidades rurales y los organismos y entidades públicas y privadas en materia de Reforma Agraria, desarrollo

rural y Reforma Rural Integral en armonía con los planes, planes básicos y/o esquemas de Ordenamiento Territorial. Entre sus funciones se encuentra armonizar con los planes de desarrollo municipal, Planes de Acción para la Transformación Regional –PATR, Pactos Municipales para la Transformación Regional –PMTR, los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo –PISDA, los planes de vida de pueblos indígenas, planes de etnodesarrollo de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, planes de desarrollo sostenible de las ZRC y planes de vida de otras territorialidades campesinas, entre ellas los Territorios Campesinos Agroalimentarios y los Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios, priorizando la intervención en los núcleos de Reforma Agraria definidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

El artículo 90 de la ley 160 contempla la creación de Comités de Reforma Agraria al interior de los consejos de Desarrollo Rural o las instancias de participación que hagan sus veces. Los cuales tienen como función facilitar la realización de reuniones y espacio de concertación para las actividades que se desprendan de los programas de reforma agraria.

El Viceministerio de Desarrollo Rural ha establecido una hoja de ruta para la conformación de estas instancias de concertación de la política pública de reforma agraria, en la que confluyen la Agencia Nacional de Tierras, la Agencia de Desarrollo Rural, las gobernaciones y las alcaldías. Esta hoja de ruta contempla el procedimiento para la creación de las instancias departamentales y municipales, su activación y funciones. La implementación de estas instancias sigue un proceso que incluye la convocatoria, aceptación de la necesidad, conformación a través de actas y decretos, y finalmente la aprobación.

Una vez establecidas, estas instancias tienen funciones específicas, tales como recopilar demandas territoriales estratégicas, facilitar reuniones de concertación, participar en la planificación y control del Plan de implementación de la reforma agraria, promover la formación comunitaria y el control social, entre otras actividades. Además, se detalla el proceso de elección de representantes para los comités de reforma agraria, que involucra la definición de la población objetivo, convocatoria conjunta, inscripción, selección y oficialización. Esta hoja de ruta describe el proceso de activación de las instancias municipales para la reforma agraria, que comienza con la constitución de los Comités Departamentales. Estos comités se encargan de temas específicos relacionados con los subsistemas de reforma agraria y desarrollo rural. También se establece un cronograma para la convocatoria y activación de los Comités Departamentales, dependiendo de si en el departamento ya está constituida la instancia o forma parte de los departamentos en los cuales la instancia esta por constituir. Además, se describe el proceso de oficialización, mediante comunicación oficial a las Unidades de Gestión Territorial (UGT) de la ANT y las Unidades Técnicas Territoriales (UTT) de la ADR para coordinar y seguir el proceso.

La Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Usos del Suelo ha trabajado de manera conjunta con el equipo asesor del Viceministerio de Desarrollo Rural a fin de organizar asambleas populares campesinas y dinamizar la constitución de los Comités de Reforma Agraria. Esa fue la experiencia adelantada en Barbosa y en el departamento del Guaviare, proyectada para el mes de noviembre.

A pesar de que la Ley 160 de 1994 contemplara la creación del Fondo de Organización y Capacitación Campesina, mediante el cual pudiera financiarse proyectos que resulten el fortalecimiento de la dimensión organizativa y política del campesinado, su estructura corresponde a una dimensión institucional que está desactualizada. Por ello se está actualizando el Fondo para garantizar que se alinee con las discusiones tratadas en el Subsistema 2 del SNRADR y las instancias de participación y concertación que, entre otras, busca fortalecer la organización campesina y para darle una renovación en la que se tenga en cuenta las competencias y misionalidades actuales que están articuladas en el sector agricultura.

3.2. Gestión de Tierras

El Ministerio de Agricultura, con el objeto de adelantar el seguimiento a la gestión de tierras para reforma agraria conforme su función de coordinación y seguimiento de la política profirió la resolución 272 del 14 de agosto de 2023 por medio de la cual crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de la Reforma Agraria Integral. Como instancia que antecede a la conformación del subsistema 1 de adquisición de tierras, ha permitido revisar la ejecución de las actividades dirigidas a la compra y adjudicación de tierras para comunidades campesinas, étnicas y firmantes del acuerdo de paz, tierras formalizadas, gestión de enajenación del Frisco y del FRV, disposición provisional de tierras del Frisco para la reforma Agraria, tierras restituidas conforme las disposiciones de la ley 1448 de 2011, gestión del crédito para adquisición de tierras, recuperación y deslinde de tierras de la nación y reversión al dominio de la nación mediante el proceso agrario de extinción del dominio.

Lo anterior ha permitido tener un balance cierto de las actuaciones por medio de las cuales se han ingresado al Fondo Nacional de Tierras bienes susceptibles de ser dispuestos para los sujetos de reforma agraria, aquellas sobre las que se han reconocido los derechos y se ha permitido la formalización, así como aquellas que se han dispuesto en comunidades campesinas para la producción agropecuaria mediante la gestión de este gobierno. Se precisan así los avances respecto de las metas del Gobierno Nacional, así como el avance en los compromisos de la implementación del acuerdo de paz.

Se ha diseñado un contador que presenta la cifra de tierras adquiridas para todo grupo poblacional, las que se han ingresado al fondo como consecuencia de una donación, la gestión en procesos agrarios especiales, la formolización de tierras segregada por grupo poblacional, la monetización de bienes del fondo de Reparación de Víctimas por medio de la enajenación de tierras a la ANT, la ejecución de crédito de Finagro para compra de tierras en la Línea Especial, la restitución de tierras ordenada por sentencia judicial y las entregadas materialmente por parte de la autoridad administrativa, así como la gestión de los bienes del Frisco por parte de la SAE en enajenación temprana a la ANT conforme las disposiciones del PND y los mecanismos de destinación provisional a favor de comunidades campesinas y étnicas.

Cuadro No. 6. contador oficial de la reforma agraria MAdr 1/11/2023

CONTADOR DE LA REFORMA AGRARIA			572.895
Compra			43.295
Donación		962,99	
Recuperación mediante procesos agrarios para el Fondo de Tierras	Recuperación de baldios	41.321	
	Extinción a favor de la nación	6.159	
	Deslinde	8.638	56.119
Formalización-Títulos expedidos Gobierno Petro	Campesino	141.068	
	Indígenas	246.541	
	Comunidades Negras	36.346	
	Víctima	12.941	
	Asociación	2.006	
	EDP	35	
	Sin información	102	439.039
Destinación bienes del Fondo de reparación de Víctimas	Venta o proceso de venta ANT*	1.163	
Crédito para compra (Finagro)			1.656
Restitución de tierras	Hectáreas con orden de restitución identificadas en fallos judiciales de restitución de tierras - ruta étnica e individual	54.083	
	Entrega material (restituidas o compensadas)		18.412
Destinación SAE	Venta ANT*	15.578	
	Otros		14.375

Al respecto, es importante resaltar el aporte de los procesos agrarios especiales a cargo de la ANT, que han permitido la incorporación de bienes en la gestión de tierras para la reforma

agraria. De éstas, 8.638 hectáreas se han deslindado como bienes de la Nación, dentro de las cuales se resalta la decisión parcial del proceso agrario de El Garzal, que comprendió un área de 5.043 ha. En cumplimiento de lo ordenando por la Corte Constitucional mediante sentencia de unificación 21 de 2021, se deslindaron los terrenos comunales y cenagosos de un parte dicho bien de uso publico, decisión que fue notificada el 17 de agosto de 2021 a la comunidad. En la misma fecha, conforme la modificación dispuesta por el acuerdo 291 de 2023, para el resto de la ciénaga se conformó la junta de baldíos inadjudicables del complejo Cenagoso del El Garzal, con el fin de avanzar en el desarrollo de reglamentos de uso provisionales en los terrenos comunales que no ha sido objeto de decisión de fondo sobre el deslinde.

En la gestión de los procesos agrarios se han adoptado decisiones de fondo declarando la reversión al dominio de la nación por incumplimiento de la función social de la propiedad en 6.158 hectáreas, permitiendo activar la facultad del Estado de castigar la explotación de la tierra conforme sus condiciones agrológicas. Por primera vez Colombia ha iniciado el proceso de extinción agraria del dominio por incumplimiento de la función ecológica de la propiedad en los puntos activos de deforestación. El primero sobre un predio de 1.866 hectáreas; el segundo, un predio de 1.309 hectáreas ubicados en el municipio de San Vicente del Caguán, presuntamente asociados a fenómenos de deforestación en zonas de protección. Estos predios entrarán en estudio conforme la legislación agraria y ambiental para castigar el incumplimiento de la función ecológica que se exige al ejercicio de la propiedad.

Por otro lado, se han recuperado 45.312 hectáreas de baldíos indebidamente ocupados, lo que demuestra la decisión del gobierno de ejercer la adecuada administración de las tierras conforme las disposiciones, instrumentos y procedimiento que prevé el régimen agrario.

Estas decisiones invocan además el ejercicio decidido de ejercer el control sobre las disposiciones del régimen agrario logrando con ello que se avance en el cumplimiento de las normas que imponen límites al ejercicio de la propiedad, que regulan el modelo de ocupación del territorio y que protegen los bienes de la Nación en procura de un campo productivo, sostenible, justo y en paz.

3.2.1. Administración de Tierras- Casos emblemáticos en seguimiento

El Comité de Coordinación y Seguimiento de la política de reforma agraria integral creado con el objeto de hacer seguimiento a los procesos de adquisición o compra voluntaria de tierras como parte esencial de la política de reforma agraria, ha sesionado en dos oportunidades (14 y 28/08/2023 y 05/10/2023). El objetivo de las sesiones ha sido identificar e impulsar los planes de trabajo en cabeza de las entidades ejecutoras de la política, como

son la ADR y la ANT, dentro de los núcleos territoriales priorizados y las demás zonas donde aplique la búsqueda activa de predios.

En el marco de dicho comité, se ha establecido una mesa técnica permanente de seguimiento a casos emblemáticos, como son:

- La Grosería en Chimichagua, Cesar
- Lusitania en Puerto Gaitán Meta
- Támesis en Montería, Córdoba
- Costa Azul en Montería, Córdoba
- Pontevedra en Planeta Rica, Córdoba
- La Oficina en Chimichagua, Cesar
- Campo Alegre en Pijiño del Carmen, Magdalena

Del seguimiento a dichos casos se han podido establecer los principales obstáculos para avanzar en la compra de predios, para lo cual se ha establecido la importancia de avanzar en el fortalecimiento organizativo de las comunidades campesinas y puesta en marcha de proyectos productivos en los núcleos priorizados para la reforma agraria.

El comité adicionalmente sirve como instancia interinstitucional para el seguimiento de las ofertas voluntarias de venta de predios que son radicadas ante el Ministerio, las cuales se trasladan a la ANT para activar el procedimiento correspondiente de estudio para su adquisición en los casos precedentes.

3.2.2. Compra de Tierras: Programa Especial de Dotación de Tierras para la Producción de Alimentos en la ECFC

La compra de tierras ha sido el mecanismo priorizado por el gobierno nacional para avanzar en la política de redistribución de tierras. Para dar contexto a esta decisión es preciso advertir que la Ley 160 de 1994 priorizó como mecanismo de redistribución la promoción del mercado voluntario de tierras dinamizada por el subsidio para la adquisición en un esquema de promoción de la negociación entre sujetos de reforma agraria y propietarios. Como esquema especial que permite la adquisición directa de predios, la Ley establecía la posibilidad de adquirir directamente tierras para la dotación a los hombres y mujeres campesinos de escasos recursos, minifundistas, las mujeres campesinas jefas de hogar y las que se hallen en estado de desprotección económica y social por causa de la violencia, el abandono o la viudez, cuando no hubiere acuerdo de negociación entre los campesinos y los propietarios, o en los casos que determine la Junta Directiva. Dicha facultad fue derogada por la Ley 1551 de 2007 por la cual se adoptó el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010.

Conforme a lo expuesto, la facultad de adquisición directa de tierras quedó circunscrita a las comunidades indígenas, a la afectación por calamidades públicas y a los programas especial del gobierno nacional, hoy regulado en el Decreto 1071 de 2015.

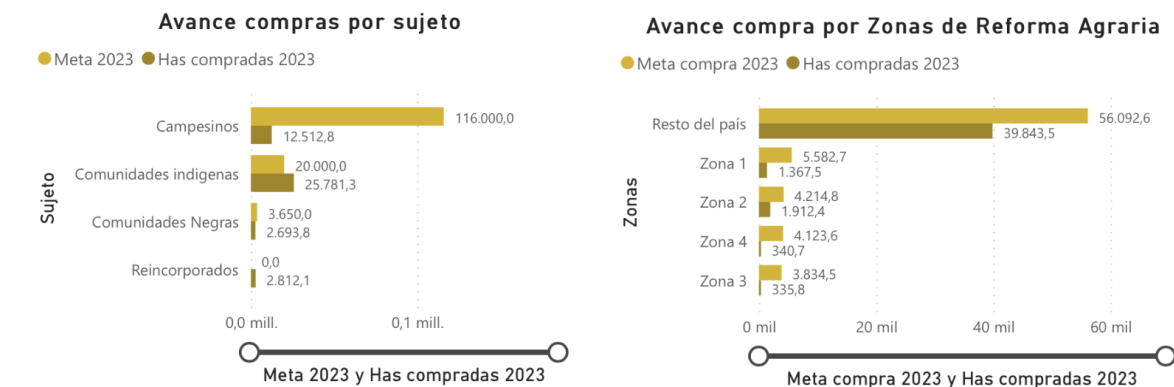
Atendiendo a lo dispuesto, el gobierno nacional incorporó en el PND el artículo 62 por el cual se establece el procedimiento de compra de tierras por oferta voluntaria. El decreto 1623 de 2023 reguló el programa especial de adquisición de tierras para producción de alimentos en uso de lo dispuesto por el literal c de la ley 160 de 1994 y el artículo 62 de la Ley 2294. En virtud de ello se ha configuró un plan de adquisición para 2023 que se encuentra en curso (ver GRAFICO No.10).

Gráfico No. 10. MADR 1/11/2023



En el corrido del gobierno se han comprador por parte de la ANT 43.799 has, de las cuales 40.608 corresponden a 2023 distribuidas como aparece en el Grafico No.11.

Gráfico No. 11. MADR 1/11/2023



*Se toman las metas disponibles para sujetos, las cuales difieren de la meta institucional y suman

Zona 1: Bolívar (2), Córdoba (15), Sucre (1) / Zona 2: Sucre (18)
Zona 3: Antioquia (3), Cesar (3), Santander (3) / Zona 4: Guajira

El decreto 1623 de 2023 reglamenta el marco legal e implementa la política pública. Creó y desarrolló el programa especial de dotación de tierras a favor de la población campesina para la producción de alimentos, el cual tiene el objeto de adquirir predios rurales para dotar de tierras a personas campesinas sin tierra o que la posean en cantidad insuficiente y fomentar la adecuada explotación y la utilización social del agua y las tierras rurales para la explotación silvoagropecuaria mediante su distribución ordenada y racional utilización.

En este decreto se prioriza para la adquisición de tierras los núcleos territoriales de intervención prioritaria para la reforma agraria referidos en el artículo 61 del PND para el desarrollo del programa especial de dotación de tierras y se establecen sus criterios, entre los cuales se encuentran:

- Áreas de protección para la producción de alimentos, zonas de reserva campesina o territorios y sistemas acuáticos agroalimentarios.
- Zonas con altos niveles de concentración de la propiedad rural.
- Zonas de baja productividad, uso ineficiente o conflicto de uso.
- Zonas de alta conflictividad agraria.
- Zonas de minifundio para reestructurar unidades de explotación.

El decreto dispone el acompañamiento por parte de la Agencia de Desarrollo Rural para facilitar la intervención integral de desarrollo agropecuario y rural al interior de los núcleos territoriales. A su vez, en el decreto se establece el procedimiento de adquisición de predios para el programa especial de conformidad con lo dispuesto en la ley 160 de 1994 y los artículos 61 y 61 de la ley 2294 de 2023. Procedimiento que involucra adelantar los procesos de avalúos para establecer los valores de referencia al interior de los núcleos territoriales por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. El decreto fija el procedimiento de opción privilegiada de compra para el programa especial de dotación de tierras para la producción de alimentos; también establece el procedimiento de utilidad pública e interés social para reforma agraria en los núcleos territoriales focalizados por el MADR para adquisición predial y lograr los fines establecidos por la ley 160 de Reforma Agraria.

Finalmente, el decreto dispone de los mecanismos para adelantar el proceso de selección de beneficiarios al interior del programa especial de dotación de tierras para la producción de alimentos, bajo los siguientes criterios:

- Empresas comunales, cooperativas agrarias u otras formas asociativas que, siendo conformadas por campesinos sin tierra o con tierra insuficiente, pescadores, agro mineros u organizaciones de desplazados, que tengan como fin la actividad agraria.

- Experiencia y desarrollo de la actividad agropecuaria directa o de los integrantes de la forma asociativa, a la fecha de la postulación, como arrendatarios, aparceros, jornaleros o similares.
- Articulación a programas y proyectos especiales de reconversión o sustitución o mecanismos de administración de tierras de la ANT.
- Mujeres rurales o participación de mujeres en procesos asociativos que tengan como fin la actividad agraria.
- Jóvenes rurales (personas entre los 16 y 28 años) o procesos organizativos de jóvenes rurales, que tengan como fin la actividad agraria.
- Profesionales y expertos de las ciencias agropecuarias que demuestren que sus ingresos provienen principalmente de las actividades propias de la respectiva profesión conforme lo dispuesto en el numeral 21 del artículo 12 de la Ley 160 de 1994 según el reglamento que para el efecto determine el Consejo Directivo de la ANT.

El proceso de selección y sus criterios establecidos en el decreto también contempla la creación de comités de reforma agraria en los núcleos territoriales para concertar y lograr la concurrencia efectiva para el programa especial de dotación de tierras entre el gobierno nacional, las juntas de acción comunal, asociaciones y organizaciones campesinas, así como aspirantes a ser beneficiarios del programa. Los comités de reforma agraria se desarrollarán en el marco de los consejos municipales de desarrollo rural o en la instancia que haga sus veces. Del mismo modo, el decreto establece los comités de selección, en los cuales se fijarán los términos de referencia para la convocatoria y selección de los beneficiarios de reforma agraria, con participación de la ANT, la ADR, las organizaciones campesinas y las mujeres rurales.

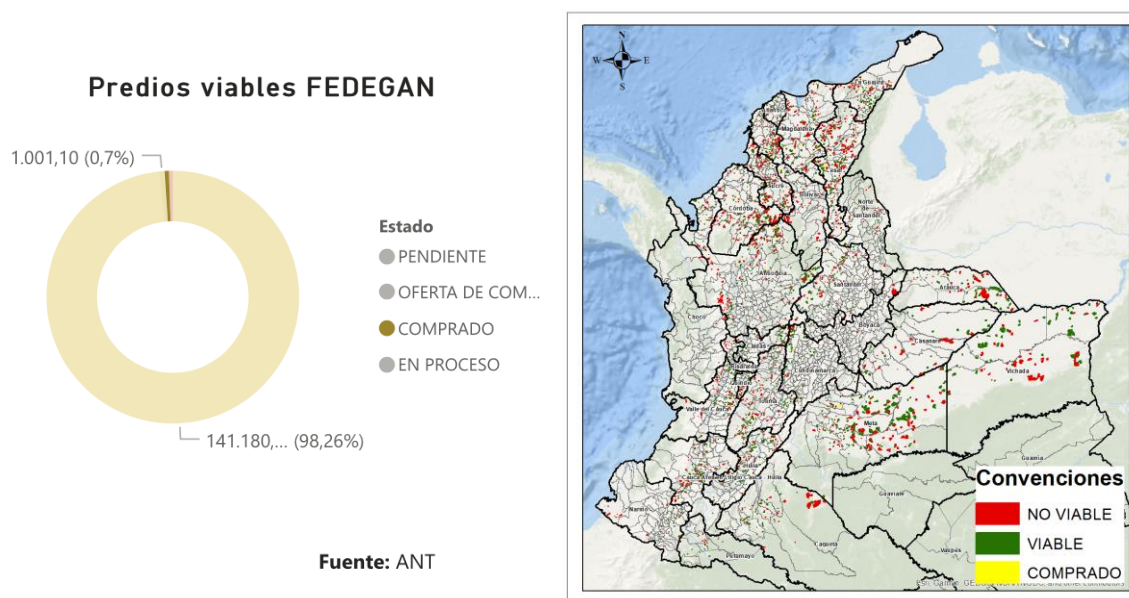
Se trata entonces de un instrumento normativo de la política pública por medio del cual se espera que la adquisición directa de predios se dirija a fomentar la oferta voluntaria de las grandes extensiones de tierra con capacidad productiva. Estas extensiones hoy se caracterizan por su uso ineficiente o subutilización para redistribuirlas entre familias campesinas sin tierra o con tierra insuficiente dedicadas a la actividad agropecuaria. En ellas, con el acompañamiento y asignación de recursos productivos como la asistencia técnica y la extensión agropecuaria, el crédito agropecuario, los bienes y servicios públicos y la industrialización de la producción apalancada por las formas asociativas y colectivas de la ECFC, se logre elevar la producción de alimentos, el desarrollo de una producción sostenible y sustentable y mejorar la calidad de vida de los pobladores rurales. Todo lo anterior como medidas para enfrentar la crisis climática, el hambre y la búsqueda de la gobernanza territorial y la paz. Por lo tanto, se trata de un instrumento con el cual se expande y profundiza en un sentido más amplio y democrático el concepto de desarrollo rural.

3.2.3. Misión de Ganadería Sostenible para la Reforma Agraria

El acuerdo para la materialización de la Paz Territorial entre Fedegan y el Gobierno Nacional, suscrito el año pasado, busca facilitar la compra directa de tierras por parte del Gobierno Nacional a propietarios del sector ganadero que voluntariamente deseen ofertarlas para los programas de reforma agraria. Conforme a lo acordado, la adquisición de tierras se adelantará de forma concentrada con el objeto de facilitar la ejecución de proyectos productivos en escalas rentables y la intervención integral por parte del gobierno nacional.

A la fecha, la oferta de predios dentro del acuerdo con Fedegan se ha concretado por vía del mecanismo de Whatsapp y de forma directa en 1.2541 predios a lo largo del territorio nacional. Conforme lo reportado por la ANT, se han comprado 186 ha, están en proceso de adquisición 705 y han sido ofertadas para comprar y están pendientes por valorar 141.180 ha.

Gráfico No. 12. MADR 1/11/2023



Como mecanismo para concretar el punto 6 del acuerdo del 6 de octubre de 2022, se ha presentado la Misión de Ganadería Sostenible para la Reforma Agraria. Esta apuesta promueve el desarrollo de la Ganadería Sostenible en el Contexto del Cambio Climático, a fin de impulsar prácticas ganaderas ambientalmente responsables que se adapten y mitiguen

¹ Reporte ANT 6 de octubre de 2023

los efectos del cambio climático, contribuyendo a la sostenibilidad del sector ganadero y a los siguientes objetivos específicos:

- Fomentar el uso eficiente del suelo y la mejora de la productividad agropecuaria: Establecer estrategias que optimicen el uso de tierras agrícolas y pecuarias, buscando incrementar la productividad de las actividades agropecuarias de manera sostenible para impulsar una modernización del sector ganadero.
- Facilitar la Asignación de Tierras para la Reforma Agraria: Establecer mecanismos que posibiliten la adquisición y redistribución equitativa de tierras, en línea con los objetivos de reforma agraria, para fortalecer la inclusión y el bienestar de las comunidades rurales.
- Contribuir a la Construcción Integral de la Paz: Implementar acciones que fomenten la reconciliación, la equidad y la participación de todas las partes involucradas en las zonas rurales, contribuyendo así a la consolidación de la paz en su sentido más amplio.

Para tales fines, el programa de ganadería sostenible ha propuesto las siguientes acciones articuladas a la metodología de intervención en núcleos territoriales priorizados para reforma agraria:

- Identificación de predios en los núcleos territoriales priorizados, que cuenten con grandes extensiones de tierra y estén en la disposición de ofertar entre el 40 y 60% de su unidad productiva
- Ejecución de compras voluntarias de tierras a valor comercial, con el propósito de apalancar la reconversión productiva hacia un modelo de ganadería sostenible.
- Concurrencia de instrumentos de asistencia técnica y financiamiento
- Disposición de tierras para la política de reforma agraria para que sean asignadas a campesinos y la producción de alimentos.
- Fortalecimiento de la agricultura campesina para la producción de alimentos.

La implementación de la Misión dentro de los núcleos de intervención prioritaria para la reforma agraria debe, además de precisar la oferta voluntaria de los propietarios, avanzar en la búsqueda activa de predios cuyas condiciones y características los hagan viables para el programa de adquisición directa y reconversión productiva hacia modelos silvopastoriles intensivos. Para el efecto se precisan las siguientes actividades entre FEDEGAN, la Agencia Nacional de Tierras y el Ministerio de Agricultura:

Cuadro No. 7. Actividades MGSRA MADR

Actividad	Responsable	
Identificación de predios	ANT - FEDEGAN	
Análisis de viabilidad jurídica	ANT	
Comunicación y oferta al propietario	ANT - FEDEGAN	
Proceso de adquisición, modelo de reconversión y ordenamiento productivo de las tierras para la reforma agraria	a. Programa de dotación de tierras	ANT - A
	b. Asistencia técnica	ADR
	c. Oferta de productos financieros para la descarbonización	Finagro
Intervención del Sistema Nacional de Reforma Agraria	MADR	

La misión de ganadería sostenible además contempla una línea de crédito de descarbonización de la ganadería. Para tal fin, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) lanza su Programa de Apoyo a la Transformación de la Ganadería. Bajo este Programa, aquellas fincas que hagan parte del Programa de Reforma Agraria y que se encuentren en los núcleos focalizados por el MADR tendrán acceso a una línea de crédito de fomento que les permita transformar su modelo de ganadería de una extensiva a una sostenible. Con esto no solo se busca que el ganadero incremente la productividad en una menor área, sino que se vuelva en un aliado contra los impactos del cambio climático, sembrando plantaciones que le permitan tener un mejor ecosistema al ganado, que proteja las fuentes hídricas y que logre la captura de CO₂, avanzando hacia una ganadería baja en carbono.

Con esta línea de crédito de fomento que se pondrá a consideración de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA), los ganaderos que hagan parte de la Reforma Agraria contarán con una financiación acorde a los requerimientos de las adecuaciones en su terreno, haciendo todo un proceso de mejora que va desde la división y rotación de potreros, la gestión de pasturas y forrajes, hasta la inclusión de cercas vivas y el desarrollo de sistemas silvopastoriles intensivos. Todo lo anterior utilizando los insumos adecuados, como abonos orgánicos y energías limpias, e incluso aprovechando todos los residuos para generar energía por medio de biodigestores.

La línea de crédito propuesta es de fomento, es decir, no dependerá del subsidio que asigne el Gobierno Nacional en cada vigencia. De esta manera se garantiza la permanencia del programa a lo largo del tiempo. Las condiciones financieras planteadas les permitirán a todos los productores acceder a los recursos de FINAGRO con tasas de interés preferenciales,

contando con un aporte directo de FINAGRO que permite que la tasa sea la más competitiva de su portafolio.

Si bien las condiciones del crédito serán acordadas entre el productor y el intermediario financiero de acuerdo con el flujo de caja del proyecto, la CNCA establecerá un plazo máximo de 10 años, con un periodo de gracia de hasta 2 años, tiempo suficiente para lograr la implementación de arreglos silvopastoriles y lograr ver los resultados en productividad. Estimaciones preliminares nos indican que la inversión requerida para que un ganadero reconvierta 100 hectáreas será de alrededor de \$786 millones², de los cuales se financiaría con recursos de FINAGRO el costo excedente al pago recibido por la compra de la tierra (52%).

Cuadro No. 8. Credito reconversion

Plazo	10 años
Período gracia	2 años
Tasa tope	IBR + 6,7%
Crédito (100 has)	\$ 408.867.004

Con esta línea se espera financiar la reconversión de 1,4 millones de hectáreas, cuyo costo estimado es de cerca de \$5,7 billones de pesos. Igualmente, el Plan de Incentivos de 2023 creó la Línea Especial de Crédito (LEC) Economía Verde que se encuentra vigente a la fecha y que les permite a los ganaderos financiar la reconversión de sus hectáreas. Esta LEC contempla subsidios a la tasa de interés que van desde 8 puntos porcentuales en el caso de los pequeños productores de ingresos bajos, con una tasa tope para el beneficiario de hasta el IBR – 4%. De acuerdo con lo aprobado por la CNCA, el plazo de otorgamiento del subsidio es de entre 5 y 8 años, con un periodo de gracia de hasta 2 años, acorde con las necesidades de los productores agropecuarios.

En julio de 2023, el MADR junto con Fedegan presentó la Misión en el marco de AGROEXPO, con el objeto de incentivar los acuerdos entre grandes propietarios y el gobierno nacional. Así mismo el 1, 11 y 13 de septiembre, se sostuvo reuniones con los gremios ganaderos departamentales de La Guajira, Córdoba y Sucre, respectivamente, presentando el esquema de la Misión.

3.3. Territorialización de la Política de Reforma Agraria

Los objetivos amplios de la reforma agraria integral, que transitan desde la redistribución de la tierra hacia el desarrollo sostenible, deben atenderse a partir del análisis territorial, las

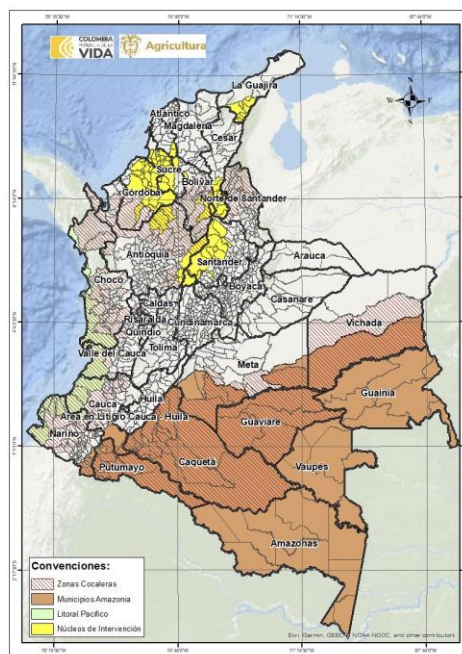
² El costo proyectado por hectárea de un sistema silvopastoril intensivo es de \$7.862.827.

particularidad sociales, económicas, culturales y ambientales, e integrando el sentido del territorio de quienes habitan el campo colombiano.

En virtud de lo anterior, y con el objeto de ordenar la intervención, la priorización de la política y la particularidad de los deberes misionales del sector en el territorio, el MADR ha generado instrumento para territorializar la política agraria. En primer momento, para ordenar la política de adquisición directa de tierras para comunidades campesinas, se presenta la definición de los núcleos de intervención prioritaria de la reforma agraria para la compra de tierras. Existen otros criterios de territorialización, como el reconocimiento de las territorialidades campesinas, de las territorialidades étnicas, la apuesta sobre la amazonia colombiana desde la estabilización de los territorios campesinos, y la confluencia intersectorial para avanzar en la transformación territorial de sistemas sostenibles, productivos y con gobernanza.

Las apuestas de la paz orientadas por la presidencia de la república y la articulación del desarrollo rural a la política de drogas constituyen además criterios de priorización territorial para la ejecución misional del sector.

Gráfico No. 13. MADR 1/11/2023



3.3.1. Estrategia Núcleos territoriales de intervención prioritaria para la reforma agraria

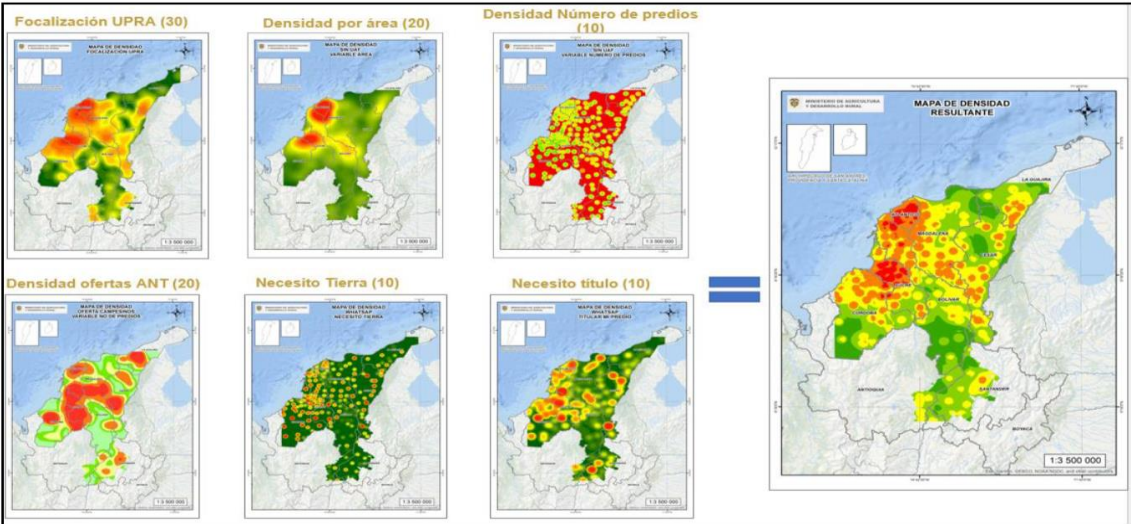
La Ley del Plan Nacional de Desarrollo dispuso en el artículo 61 que el MADR, con apoyo de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), definiera los núcleos territoriales para la intervención prioritaria de la reforma agraria, con el objeto de dinamizar los procesos de

compra de tierras por oferta voluntaria para destinarlas al Fondo de Tierras. Lo anterior como resultado del desarrollo de análisis prediales a través de la consulta de información pública, plataformas institucionales, capas geográficas, uso de tecnologías de la información y otros métodos indirectos. Como consecuencia de los análisis se identificarán los predios con áreas superiores a dos (2) Unidades Agrícolas Familiares (UAF), calculadas por la metodología de Zonas Relativamente Homogéneas. Los predios que resultaren de este examen constituirán la base para definir núcleos territoriales para la intervención por del sector agricultura.

La disposición legal también estableció que la ANT, en ejercicio de la facultad de adquirir tierras, y en los casos en los que los propietarios no accedan a la venta, adelantará un análisis de la explotación económica de los predios y, conforme lo dispone el inciso 4, adelantará los procesos agrarios a los que haya lugar. Finalmente, dicha norma dispone que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi priorizará la actualización catastral en las zonas definidas por el MADR. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 62 de misma Ley 2294, la ANT en las zonas priorizadas por al MADR, solicitará la elaboración de avalúos de referencia por metodologías de valoración masiva o por zonas homogéneas geoeconómicas, de acuerdo con la regulación técnica establecida por el IGAC. Lo anterior sin perjuicio de la implementación de las metodologías y métodos de actualización masiva de los valores rezagados que determine el Instituto, previstas en el artículo 49.

Conforme a la disposición legal, el MADR realizó, a partir de la información de la UPRA, un análisis sobre densidad de la ocupación por área, por número de predios, por oferta viables, por solicitud de tierras y por necesidad de formalización dentro de los predios de la frontera agropecuaria en suelos fértiles que presentan conflicto de uso de suelos por subutilización. El 26 de junio se presentó a las entidades adscritas un primer lineamiento definiendo la intervención prioritaria y los criterios de gestión:

Gráfico No. 14. Núcleos primera fase 23/06/2023 MADR



El Viceministerio de Desarrollo Rural orientó la implementación de una metodología que posibilite una intervención completa en los núcleos territoriales seleccionados, con el propósito de reestructurar el panorama agrario. Esto incluye abordar la distribución de la propiedad de la tierra y la organización productiva, económica y social de los municipios que componen estos territorios. La perspectiva territorial adoptada busca entender las necesidades locales y fortalecer las capacidades sociales, económicas y productivas de estos territorios, siempre considerando el principio de la función social y ecológica de la tierra. A través de la implementación de esta propuesta metodológica, se busca fomentar el acceso a la tierra para los campesinos y promover la producción de alimentos en los núcleos priorizados. Esto conlleva beneficios significativos para el desarrollo sostenible del sector agrario, así como, la ejecución de pasos concretos que permitan subsanar la deuda histórica con el campo y sus habitantes, mejorando las condiciones de vida de las comunidades rurales en Colombia.

Estas contribuciones son fundamentales para la reconstrucción del tejido social y productivo en los territorios, impulsando la construcción de la paz total y la democratización de la vida social en las zonas rurales. El objetivo general de la metodología es transformar la estructura agraria, específicamente en términos de distribución de la propiedad territorial, y la estructura productiva de los municipios que hacen parte de los núcleos territoriales priorizados para la implementación de la reforma agraria.

El MADR, con apoyo de la UPRA, definió 4 núcleos territoriales priorizados para la intervención prioritaria de reforma agraria y dinamizar el proceso de compra de tierras por oferta voluntaria para ser destinadas al Fondo de Tierras a cargo de la ANT. La propuesta metodológica de esta estrategia se enfoca en:

- Búsqueda activa de predios para su compra en el marco de la Reforma Agraria y su posterior adjudicación a favor de los campesinos sin tierra o con tierra insuficiente.
- Resolución de los llamados conflictos de la tierra, facilitando la aplicación efectiva de los procesos especiales agrarios de que trata la Ley 160 de 1994.
- Implementación de proyectos productivos ambiental y socialmente sostenibles, con el fin de satisfacer las necesidades del campesinado y de las familias rurales a través de la generación de ingresos.
- Promoción de la acción de las entidades públicas que prestan servicios de capacitación, asistencia técnica agrícola, empresarial, adecuación de tierras, y otros necesarios para lograr el desarrollo rural campesino.
- Fomento de la formación y financiación de cooperativas de beneficiarios de Reforma Agraria y la formalización y el fortalecimiento de las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales en el territorio.

Como parte de sus fines misionales, el Viceministerio de Desarrollo Rural ha promovido la materialización del mandato legal del plan de desarrollo, guiándose por los siguientes principios en su papel de formulador y coordinador de políticas públicas:

- La ruta metodológica está orientada a desencadenar un proceso territorial de transformación productiva y reconstrucción del tejido social y productivo en los núcleos priorizados.
- El ingreso a los núcleos territoriales priorizados es facilitado por la adquisición voluntaria de tierras: el vehículo de entrada es la compra directa y voluntaria, que además se complementa con otros procesos agrarios y la aplicación del criterio de utilidad pública.
- Los núcleos territoriales priorizan la participación de asociaciones y comunidades organizadas de productores desde el inicio de la estrategia hasta el final de la intervención.
- La coordinación e implementación de la estrategia se lleva a cabo mediante la participación sincronizada de todas las instituciones y agencias relevantes del sector.
- Los núcleos territoriales son integrados de manera transversal al Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, impulsando su reactivación y asegurando su posterior funcionamiento.
- Las acciones derivadas de esta estrategia de núcleos territoriales se complementen con medidas para fortalecer la organización y la participación política de asociaciones campesinas, productores y otras formas asociativas.

La ruta metodológica se divide en tres fases clave que buscan abordar de manera integral la reforma agraria en los núcleos priorizados. Las fases 2 y 3 son concomitantes. A efectos de la presente estrategia se presentan de manera diferenciada.

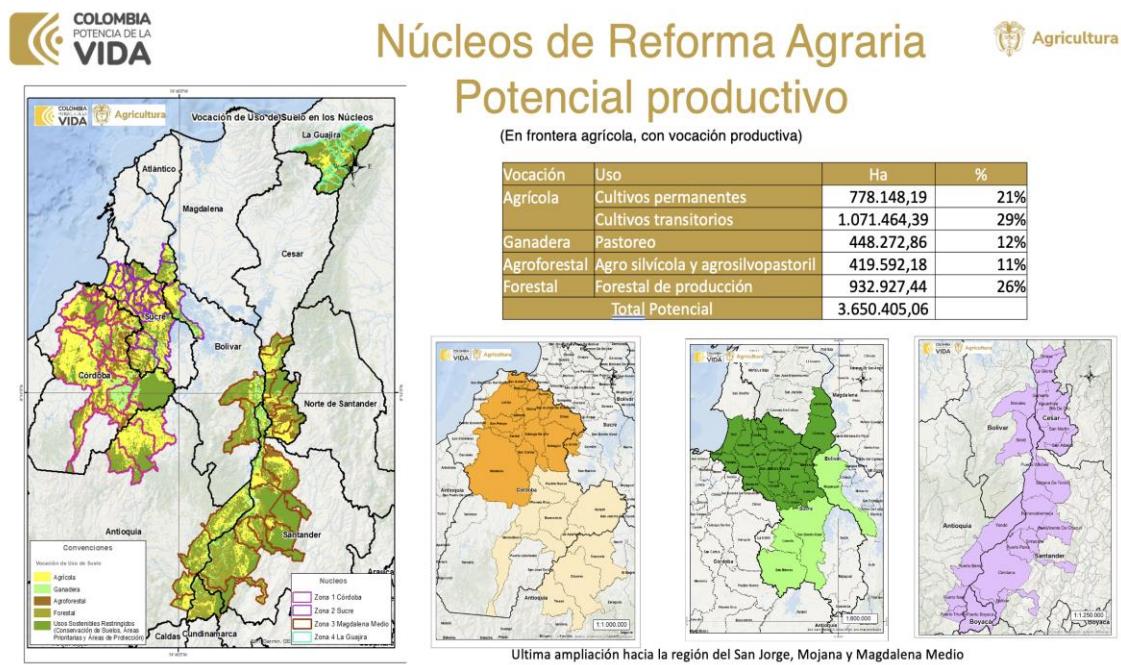
Gráfico No. 15. Fases para intervención en núcleos territoriales priorizados para reforma agraria



En la primera fase, se busca identificar los clústers de intervención que contengan las unidades prediales susceptibles de ser compradas e intervenidas por parte de la ANT, a partir de los análisis técnicos de diversas variables. La segunda fase, para lo que corresponde a la ANT, referida al despliegue territorial de la estrategia, comprende la caracterización agrológica predial, implementar los procedimientos de compra de tierras, la ejecución misional de todas las actuaciones de reforma agraria y la definición del programa especial de dotación de tierras. La tercera fase, no necesariamente consecutiva, en lo posible concomitante, la referida a la planeación del ordenamiento social y productivo del núcleo que implica el mapeo de la intervención supra municipal que refieren las bases del Plan Nacional de Desarrollo, la articulación del Sistema Nacional de Reforma Agraria y la concertación objetivos estratégicos de transformación. Para poner en marcha la intervención de reforma agraria en los núcleos definidos se adelantarán acciones concretas, como la adecuación de tierras e infraestructura productiva, el inicio de la producción de alimentos y la puesta en marcha de acuerdos de comercialización.

A partir del desarrollo de las asambleas populares campesinas, la gestión administrativa y la oferta voluntaria de tierras, la conformación de los comités de la reforma agraria y la escucha activa de todos los espacios de diálogo interlocución y concertación, el MADR amplió los núcleos de Córdoba, Sucre y Magdalena medio, siendo ellos formalizados el 3 de noviembre de 2023 así:

Gráfico No. 16. Municipios focalizados en los Núcleos de priorización de Reforma Agraria



ZONA 1 Córdoba (25 Municipios)	
Departamento	Municipio
Córdoba	Chinú
	Ciénaga de Oro
	Cereté
	Chima
	Cotorra
	Momil
	Purísima
	San Andrés De
	Sotavento
	San Antero
	San Pelayo
	Tuchín
	San Carlos
	Sahagún
	Montería
	Lorica
	Pueblo Nuevo
	Planeta Rica
	Montelíbano
	Buenvista
	Ayapel
	La Apartada
	Sucre
Antioquia	Cáceres
	Caucasia
	Tarazá

ZONA 2 Sucre (24 Municipios)	
Bolívar	Córdoba
	Zambrano
	Magangué
	Corozal
	Galeras
	Los
	Palmitos
	Morroa
	Buenvista
	Colosó
	Coveñas
	Chalán
Sucre	Sampués
	El Roble
	Palmito
	San Juan
	De Betulia
	San Pedro
	Sincé
	Sincelejo
	Tolú
	Ovejas
	Toluviejo
	San Marcos
Caimito	
San Benito	
Abad	

ZONA 3 Magdalena Medio (24 Municipios)	
Santander	Cimitarra
	Bolívar,
	Puerto Parra
	Simacota
	El Carmen
	San Vicente de
	Chucuri
	Betulia
	Barrancabermeja
	Puerto Wilches
	Sabana de
	Torres
Antioquia	Puerto Berrío
	Puerto Nare
	Puerto Triunfo
Boyacá	Yondó
	Puerto Boyacá
Bolívar	Simiti
	Morales
Cesar	Gamarra
	Aguachica
	Río de Oro
	San Martín
	La Gloria
	Pelaya
	San Alberto

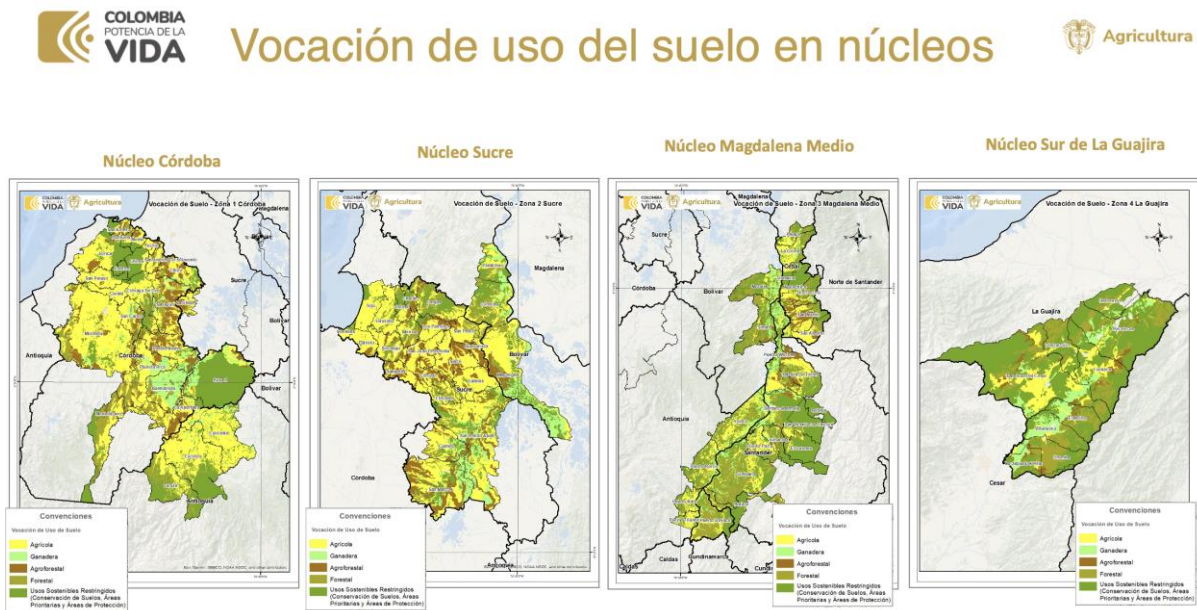
ZONA 4 Guajira (9 Municipios)	
La Guajira	La Jagua del Pilar
	Urumita
	Villanueva
	El Molino
	San Juan del
	Cesar
	Distracción
	Fonseca
	Barrancas
Hatonuevo	

Para cada una de las zonas priorizadas de los núcleos territoriales, la ruta metodológica propone la realización de un diagnóstico, con el fin de identificar el potencial de oferta productiva del territorio. Se parte de los estudios de aptitud del suelo y la sugerencia de actividad productiva a desarrollar en los polígonos específicos de reforma agraria por parte de la UPRA, desarrollando una triangulación entre los planes territoriales y las sugerencias y lineamientos de la Agencia de Desarrollo Rural, quienes realizarán un proceso de verificación en campo. Adicionalmente, con el fin de identificar el uso actual de los predios, así como el contraste con la productividad de estos y las restricciones complementarias definidas por los instrumentos ambientales y de ordenamiento territorial con niveles de detalle específicos, se plantea realizar un análisis multitemporal para conocer las dinámicas de ocupación y la productividad de los predios. El proceso de elaboración del diagnóstico de las zonas priorizadas debe articularse a la identificación de objetivos estratégicos de transformación en los núcleos y áreas priorizadas, tal como, la producción de alimentos, las necesidades nutricionales locales, fines de exportación u otros posibles que emerjan de la concertación entre los diversos actores. En este punto se incluyen acciones como:

- Análisis de la demanda de producción local (antes de la intervención)
- Establecimiento de articulaciones y vínculos con otras entidades del sistema de reforma agraria y subsistemas específicos.

- Formulación de las líneas productivas potenciales para garantía del derecho humano a la alimentación, agro-industrialización y exportación.
- Mapeo de mercados objetivo local, regional, nacional.
- Formulación del plan de adquisición y adjudicación de tierras considerando los diagnósticos realizados, los objetivos estratégicos de la intervención en los núcleos y la identificación de los predios que van a ser sujetos de la intervención (por compra, o por procesos agrarios).

Gráfico No. 17. Vocación Núcleos MADR 1/11/2023



De forma paralela y transversal a las etapas mencionadas, se implementan acciones dirigidas al fortalecimiento de las organizaciones campesinas locales, asociaciones de productores y organizaciones comunitarias que podrían ser beneficiarias de la intervención de reforma agraria. La ruta metodológica propone de manera paralela el desarrollo de procesos de regularización de la propiedad al interior de los núcleos priorizados.

Los procesos de regularización de la propiedad comprenden el accionar de la ANT, de acuerdo con los procesos analizados por las diferentes direcciones competentes en materia del procedimiento de compra y los procesos agrarios, como resultado se obtiene:

- Selección de predios por parte de la ANT y de los comités de reforma agraria susceptibles de ser redistribuidos mediante compra u otros procesos agrarios: En materia de compra de predios, el procedimiento se realizará de conformidad con los artículos 61 y 62 de la Ley 2294 de 2023 con el fin de lograr la implementación de los

mecanismos y simplificación de procedimiento para facilitar y dinamizar los procesos de compra de tierras por oferta voluntaria.

Respecto al objetivo de aportar a la resolución de los conflictos sobre la tierra, facilitando la aplicación efectiva de los procedimientos especiales agrarios contemplados en la Ley 160 de 1994, es importante resaltar que este se plasma taxativamente en el inciso cuarto del numeral 5 del artículo 61 de la Ley 2294 de 2023.

Adicionalmente, esta propuesta metodológica facilita el cumplimiento de los preceptos, reglas de decisión y órdenes estructurales generadas por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia SU-288 de 2022, en tanto se constituye como una herramienta idónea para superar la “incapacidad de la autoridad de tierras para cumplir con las funciones” establecidas en los procedimientos especiales agrarios, aportando inclusive a la elaboración, por parte de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), del Plan Actualizado de Recuperación de Baldíos (PARB).

La ruta prevé la recolección de información pertinente sobre potenciales beneficiarios, mediante el cruce de información entre las bases de datos de la ANT y otros posibles beneficiarios que emerjan de los escenarios locales, como los comités de reforma agraria, consejos territoriales (municipal y departamental) de desarrollo rural, las juntas de acción comunal y otras organizaciones locales. Estos culminarán en la generación del listado de posibles beneficiarios de reforma agraria, priorizando la asociatividad y organización.

En conclusión, los núcleos territoriales han de ser los puntos geográficos esenciales para llevar a cabo la adquisición de tierras y los procedimientos agrarios con el fin de agilizar la reforma agraria. Cumplen además con dos criterios adicionales de gran relevancia para la orientación de la política: la incidencia de pobreza y la inseguridad alimentaria, como se muestra en los siguientes mapas:

Gráfico No. 18. Inseguridad Alimentaria

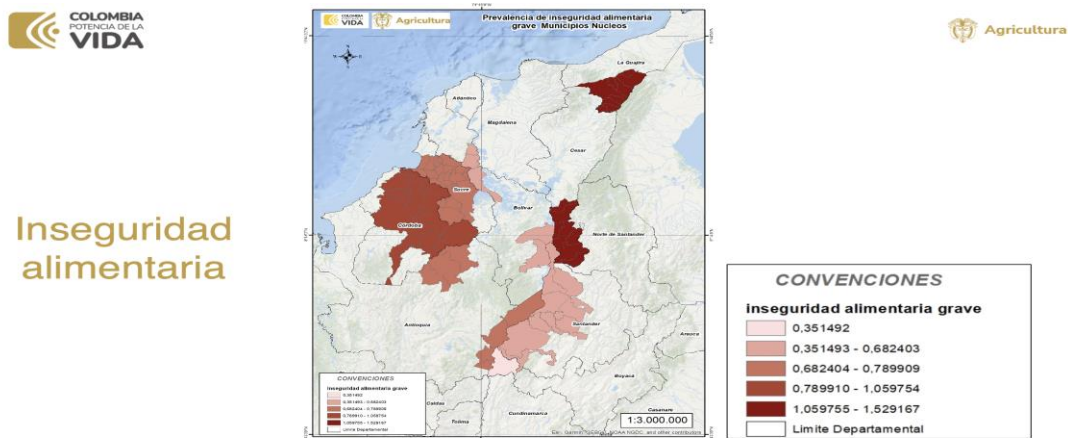
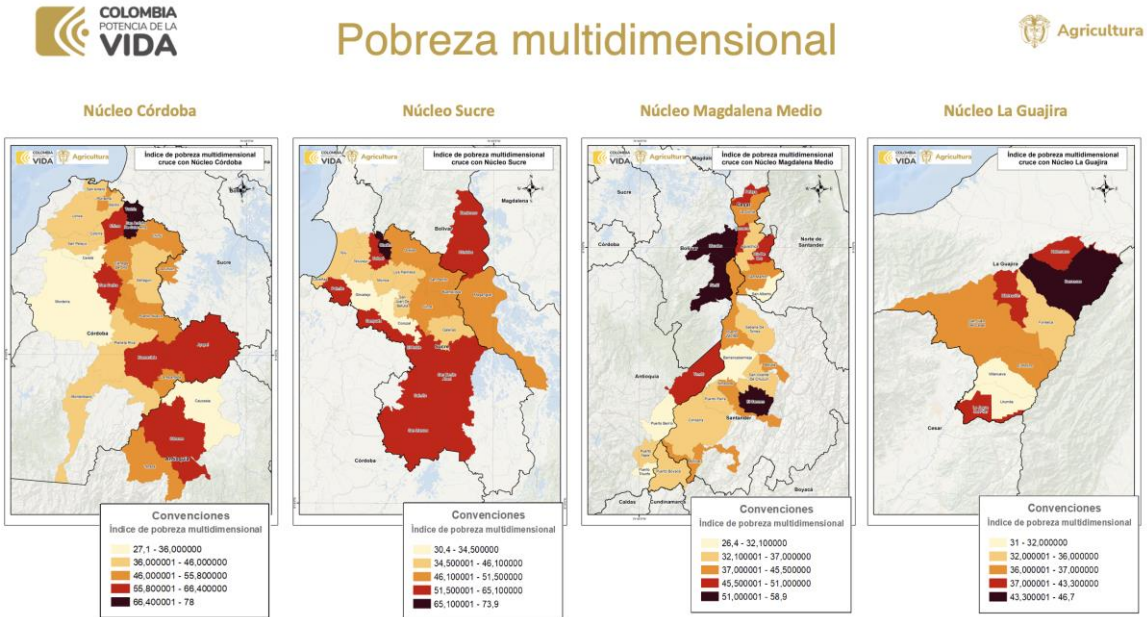
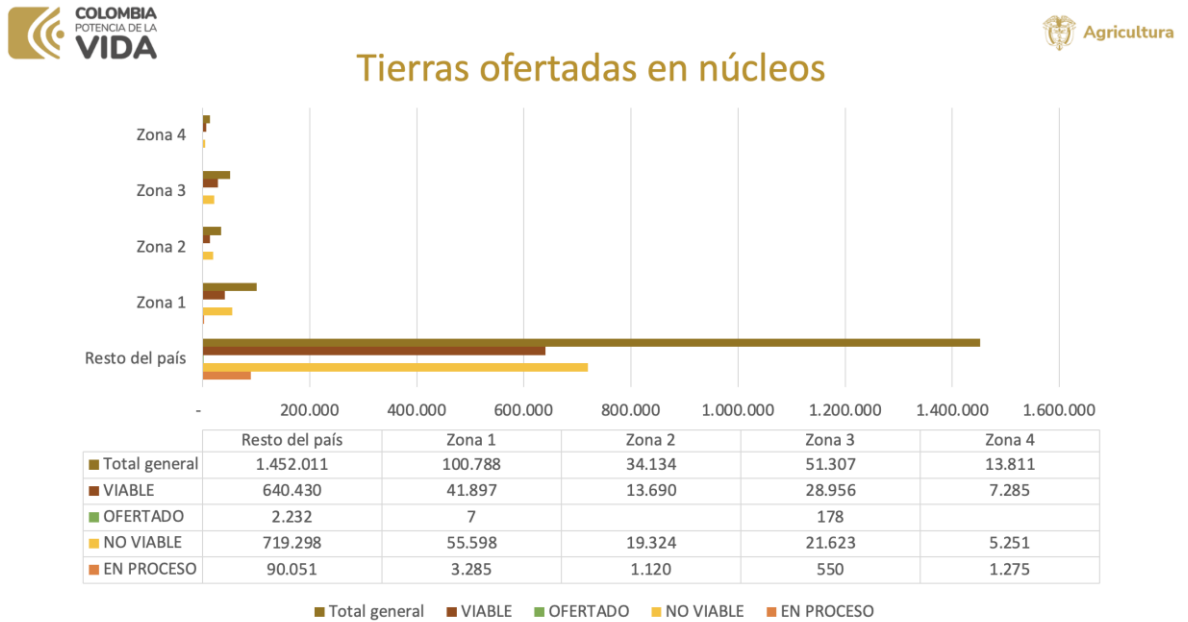


Gráfico No. 19. Pobreza Multidimensional



La siguiente gráfica muestra la distribución de compras de tierras en la región caribe y en los municipios que conforman los núcleos.

Gráfico No. 20. Tierras ofertadas de Núcleos



Tratándose de las ofertas que se han concretado en predios adquiridos por la ANT, conforme lo reportado, en los núcleos territoriales se han adquirido 1.367 hectáreas en el Núcleo 1

(Córdoba y más), de las cuales 1.328 son para campesinos; 1.912 hectáreas para el Núcleo 2 (Sucre y más) de las cuales 1.713 hectáreas son para campesinos; 335 hectáreas en el Magdalena Medio, todas para campesinos; y 340 hectáreas en el Núcleo del sur de La Guajira, de las cuales 38 son para campesinos y 188 para reincorporados. Fuera de los núcleos territoriales se han comprado 39.843 hectáreas de las cuales 9.096 son para campesinos, 2.623 para reincorporados, 25.430 para pueblos indígenas y 2.693 para comunidades negras.

Intervención productiva en núcleos

Por su parte, la ADR ha realizado las siguientes intervenciones de distritos de adecuación de tierras en Núcleos Territoriales de Reforma Agraria. En primer lugar, la modernización Distrito de Riego Pequeña Escala El Molino, municipio El Molino (La Guajira). El 09 de agosto de 2023 se inició la ejecución de las obras de modernización de este Distrito de Riego, para el cual se hará una inversión de \$700.206.981, beneficiando un área de 250 hectáreas y 150 usuarios, pequeños productores de maíz, yuca, plátano, ají, mango, palma brava y cítricos. Con corte a 30 de septiembre, se presentaba un avance físico del 15%.

De otro lado está la reposición Maquinaria Distrito de Riego de La Doctrina, municipio de Lorica, Córdoba. En el presente año, la ADR compró cuatro (4) maquinarias amarillas y dos (2) volquetas para el Distrito de Mediana Escala La Doctrina, municipios de Lorica y San Bernardo del Viento (Córdoba), por un valor total de \$3.533 millones. El fin es optimizar las labores de mantenimiento y conservación de la infraestructura del distrito, lo cual mejorará la prestación del servicio público de adecuación de tierras de la región.

Durante el periodo comprendido entre octubre de 2022 y septiembre de 2023, la ADR avanza en la ejecución de 7 PIDAR cofinanciados por la ADR en 3 zonas de los Núcleos en 4 departamentos del país, con una cofinanciación por parte de la entidad con recurso del Presupuesto General de la Nación de \$16.251 millones. Estos proyectos benefician de forma directa a 1.475 pequeños y medianos productores rurales, entre los cuales, se identificaron 49 jóvenes rurales, 357 mujeres rurales, 422 productores indígenas y 517 productores caracterizados como población NARP. Las actividades desarrolladas con estos proyectos han sido de tipo agrícola, agroindustrial, pecuario, piscícola, acuícola e infraestructura de riego agrícola y han permitido la intervención de 5.864 hectáreas. En la siguiente tabla, se presenta la información por departamento:

Cuadro No. 9. Cofinanciación PIDAR por departamento (octubre 2022 – Septiembre 2023)

Ubicación	Municipios	Cantidad PIDAR	Total beneficiarios PIDAR	Jóvenes rurales	Mujeres rurales	Población indígena	Población NARP	Cofinanciación ADR (millones de pesos)
CESAR	Aguachica, Agustín Codazzi, La Paz	1	190	6	64	0	0	3.026
CÓRDOBA	Tuchín / San Andrés De Sotavento	1	400	17	91	400	0	4.25
	Sahagún	1	100	9	57	0	0	1.211
SANTANDER	San Vicente De Chucurí	1	73	0	29	0	0	891
SUCRE	Toluviejo, Morroa	1	102	0	46	20	62	1.994
	Colosó	1	180	1	40	2	25	2.494
	Santiago De Tolú / Coveñas / San Onofre	1	430	16	30	0	430	1.810
Total		7	1.475	49	357	422	517	16.251

Fuente: Vicepresidencia de Integración Productiva

3.4. Producción de alimentos y derecho humano a la alimentación

Actualmente, el sector está transitando del enfoque de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, al enfoque del **Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA)**. Éste se entiende como “el derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna (Relator Especial de las Naciones Unidas). **Y a la Soberanía Alimentaria**, entendida como “el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo...” (Declaración de Nyéléni. 2007)

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en el numeral 1.3.4 ordena al Gobierno Nacional la puesta en marcha de “un sistema especial para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación de la población rural”. Entre otros, plantea la adopción de estrategias para fortalecer, desarrollar

y afianzar la producción nacional a través de la economía campesina, familiar y comunitaria, y otras formas de distribución como los mercados locales y regionales, mejorando así las condiciones de acceso y disponibilidad de alimentos.

De la misma manera, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022 –2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el gobierno ha iniciado un trabajo alrededor de políticas económicas, sociales y ambientales que enfrenten las causas estructurales del hambre y la inseguridad alimentaria y nutricional en todas sus dimensiones. El capítulo sobre el Derecho Humano a la Alimentación de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, y otras secciones de dicho documento, detallan las iniciativas de orden estructural, en el marco de las Autonomías Alimentarias, la Soberanía Alimentaria, la Seguridad Alimentaria y Nutricional, entendiendo que no son excluyentes sino eslabones complementarios de un fin superior: el Derecho Humano a la Alimentación.

Teniendo en cuenta lo anterior, el sector se encuentra diseñando y desarrollando una serie de acciones encaminadas a incentivar la producción de alimentos, como se detalla a continuación.

3.4.1. Protección del suelo rural y uso productivo

El suelo, en particular el suelo agrícola conforme lo ha protegido el código de recursos naturales deben usarse de acuerdo con sus condiciones y factores constitutivos. En el uso adecuado del suelo se asientan las perspectivas de sostenibilidad y sustentabilidad de las producciones agrícolas que apuntan de forma directa a los objetivos de desarrollo sostenible del hambre cero, salud y bienestar, agua limpia y saneamiento, ciudades y comunidades sostenibles, producción. Consumo responsable acción por el clima y vida de los ecosistemas terrestres. De ello que dentro de los fines de la reforma agraria y de la reforma rural, elementos hermenéuticos para el desarrollo de las actividades del SNRADR, la adecuada utilización social de los suelos, el agua y los bosques.

En ejercicio de la funciones del VDR hacia la consolidación de actividades que hagan del uso de la tierra y los suelos en Colombia una ruta cierta para enfrentar el cambio climáticos, elevar de forma adecuada y sostenible la producción de alimentos para el país y para el mundo y construir una gobernanza territorial adecuada, se han encaminado las estrategias de protección del suelo rural como la protección especial, en calidad determinante del ordenamiento territorial, de las áreas de especial protección para la producción de alimentos, el fortalecimiento institucional para la defensa del régimen especial de baldíos con el objeto de que se garantice la función social a su calificación, la regulación y fortalecimiento de la UAF como un instrumento multipropósito hacia el ordenamiento del territorial y la regulación de la propiedad, la política de adecuación de tierras como instrumento central en el desarrollo agropecuario y de la reforma agraria, el fomento como

instrumento de política para la provisión de bienes públicos rurales que propendan por el desarrollo rural y el fortalecimiento de capacidades y la generación de ingresos de las comunidades rurales como mecanismos de transición hacia la transformación del campo.

3.4.2. Áreas de Protección para la producción de alimentos

El artículo 32 del PND modificó el artículo 10 de la Ley 388 de 1997 en el cual se definen los determinantes de ordenamiento territorial como norma de superior jerarquía que debe ser atendida en el ordenamiento de los territorios. Al respecto, luego de las determinantes ambientales que deben protegerse para construir un ordenamiento territorial alrededor del agua, en el segundo nivel de jerarquía se contemplan las áreas de especial interés para proteger el derecho humano a la alimentación de los habitantes del territorio nacional localizadas dentro de la frontera agrícola, en particular, las incluidas en las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos declaradas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de acuerdo con los criterios definidos por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, y aquellas definidas en la zonificación de los planes de desarrollo sostenible de las Zonas de Reserva Campesina constituidas por el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras.

Al respecto, la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural ha adelantado procesos de socialización y diálogo con diferentes autoridades locales del departamento de La Guajira, así como de la sabana centro de Cundinamarca. También se han respondido los diferentes comentarios y observaciones que han allegado agremiaciones y sectores económicos para mostrar que, con la declaración de las APPA, habría protección del derecho humano a la alimentación de los territorios donde hay vocación agroalimentaria en sus suelos, sin afectaciones a sus actividades. Esto mismo ha sido explicado a las comunidades que habitan territorios donde se están proyectando declarar las APPA para aclarar que se trata de una herramienta que está al alcance de sus demandas para hacer un ordenamiento territorial que haga de Colombia una despensa alimentaria.

Cabe señalar que en el ejercicio técnico y metodológico adelantado por la UPRA se determinó la necesidad de declarar unas Zonas de Protección para la Protección de Alimentos, previas a las APPA, y que son de referencia para poder adelantar el ejercicio de identificación. Dichas áreas deben ser consideradas por las entidades territoriales donde se identifiquen, a fin de proteger los suelos agropecuarios mientras se declaran las APPA.

La implementación de las APPA, como determinantes de ordenamiento territorial que hacen parte de las áreas de especial interés para proteger el derecho humano a la alimentación y gozan de especial protección por el Estado, de conformidad con el art. 10 de la Ley 388 de

1997 modificado por el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023 – PND. Se están identificando y trabajando actualmente en el sur del departamento de La Guajira y en la provincia Sabana Centro del departamento de Cundinamarca por medio de un instrumento que facilita el estudio y la identificación a detalle que son las Zonas de Especial Protección para la Producción de Alimentos. Consiste en una delimitación a gran escala de una zona de estudio que permite identificar, a detalle y en el territorio, con una metodología participativa aplicada en conjunto con la UPRA y la interlocución directa con los entes territoriales y los actores económicos, culturales y ambientales del territorio para definir de forma precisa y clara las áreas destinadas y adecuadas para la producción de alimentos que deban respetarse en condición de determinante del ordenamiento, en virtud de lo cual deban ser declaradas por el MADR en ejercicio de la facultad legal atribuida por el PND.

Lo anterior, con base en los criterios establecidos por la Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria – UPRA, entidad con la cual se viene trabajando de la mano en el proceso de socialización y coordinación permanente con las entidades territoriales de los municipios que hacen parte del polígono donde se declararán las APPA.

- ZPPA Sur de La Guajira: A través de la Resolución 00230 de 2023 se declaró zona de protección para la producción de alimentos, una parte de los municipios La Jagua del Pilar, Urumita, Villanueva, El Molino, San Juan del Cesar, Distracción, Fonseca, Barrancas y Hatonuevo.

Del 11 al 16 de septiembre se adelantaron los talleres de socialización con la comunidad y una segunda jornada de articulación con las entidades territoriales, con la finalidad de validar y mostrar los resultados de los análisis realizados a los documentos e información suministrada por ellos.

- ZPPA Provincia Sabana Centro: Se encuentra en proyecto la resolución que declara una zona de protección para la producción de alimento en la Sabana Centro de Cundinamarca, de la cual se recibieron 2 comentarios en tiempo por parte de Asoflores y Cámara de Comercio de Bogotá, y un escrito con posterioridad, por parte de Camacol.

El 8 de septiembre de 2023, se llevó a cabo reunión en las instalaciones del MADR con 4 alcaldes de la zona Sabana Centro del departamento de Cundinamarca y con el director ejecutivo de ASOCENTRO, a fin de socializar y despejar dudas de la figura.

3.4.3. Cadenas Agrícolas y Forestales

La Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del MADR coordina la ejecución de la política sectorial en los procesos y cadenas productivas del sector agropecuario y rural mediante la implementación de estrategias que fortalezcan los métodos productivos, de transformación, logística, comercialización, asociatividad, a través de apoyos directos, de provisión de bienes y servicios y del acompañamiento, articulación y gestión de actividades en el marco de los consejos de cadena y/o agremiaciones representativas de las actividad productiva.

La coyuntura del sector agropecuario y puntualmente las Cadenas Agrícolas y Forestales reclama una serie de cambios y transformaciones, con apuestas innovadoras, colaborativas y estratégicas, de tal manera que se puedan focalizar los instrumentos de política pública en una ruta que permita mayores beneficios sociales, creación de valor compartido que finalmente se verá reflejado en las variables macroeconómicas.

Consciente de la trascendencia que tiene la misionalidad del Ministerio, durante el periodo de octubre 2022 a septiembre de 2023, la gestión fue orientada a fortalecer la articulación de la misión de la Dirección con las entidades adscritas como la UPRA y la ADR, fortalecer el seguimiento y control de la ejecución en el cierre de los programas de la vigencia 2022, así como focalizar los recursos de los fondos de fomento para la vigencia 2023 en inversiones estratégicas y vinculadas directamente con el plan de acción, al igual que en la estructuración e implementación de una ficha de inversión 2023 encaminada a fortalecer el proceso productivo y atender las problemáticas de los diferentes subsectores, entre otras acciones, que puntualmente el presente informe se enfoca en atender el literal de “Producción de alimentos y derecho humano a la alimentación”

En línea con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, y buscando contribuir con el Objetivo de Desarrollo Sostenible – ODS Hambre Cero, la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales tiene bajo su gobernanza el indicador de primer nivel: “Producción en cadenas agrícolas priorizadas para el Derecho Humano a la Alimentación”. Este indicador tiene por meta aumentar la producción en 3.795.288 toneladas en 45 cadenas de productos priorizadas, las cuales se encuentra distribuidas en los diferentes grupos de la canasta de alimentos que pueden llegar a contribuir con la seguridad alimentaria del país.

Los 45 productos se definieron a partir de 3 criterios a saber: Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN) CONPES 113 de 2008, Estrategia de Ordenamiento de la Producción y Sustitución de importaciones. Los productos seleccionados se distribuyeron en siete grupos así: Cereales (Arroz y Maíz), Frutales (Banano, Plátano, Piña, Aguacate, Naranja,

Mango, Tomate de Árbol, Papaya, Patilla, Limón, Mandarina, Guayaba, Coco, Mora, Maracuyá, Lulo, Melón, Fresa, Chontaduro, Granadilla Otros cítricos), Hortalizas (Tomate, Cebolla de Bulbo y Rama, Zanahoria, Ahuyama, Lechuga, Repollo, Pimentón y otras hortalizas), Leguminosas (Frijol, Alverja y Habichuela), Oleaginosas (Aceite y Soya), Procesados (Azúcar, Panela, Café y Cacao) y Raíces y Tubérculos (Papa, Yuca, Ñame y Arracacha).

Con este indicador la DCAF apunta responder al pilar del Derecho Humano a la Alimentación-DHA relacionado con, disponibilidad y accesibilidad de alimentos mediante los programas que actualmente está ejecutando.

Desde la DCAF se han estructurado un total de 23 proyectos agrícolas que actualmente están siendo ejecutados en el presente año los cuales suman una inversión de \$143.590.892.246. Estos programas tienen como propósito principal impactar positivamente a más de 50.000 productores en 24 departamentos, que involucran a las siguientes cadenas: Aguacate, Algodón, Aromáticas, Arroz, Cacao, Mango, Pasifloras, Cannabis, Cebolla, Fique, Frutas, Hortalizas, Maíz, Panela, Plantas Ornamentales, Plátano, Piña, Mora y Yuca. Además, existen proyectos transversales como El Fenómeno de El Niño, Hambre Cero y conformación de Clúster agroindustriales en territorios.

Los lineamientos de estos proyectos se enfocan en realizar las siguientes actividades:

- Otorgar apoyos a los productores agropecuarios afectados por desfavorables condiciones climáticas y/o variaciones atípicas en el mercado, a través de la entrega de kits que le permitan mitigar los riesgos.
- Apoyar la promoción, fomentar la presencia comercial y posicionamiento de productos (aromáticas, cacao, cannabis, fique, frutas y tubérculos, a través de ruedas de negocios y ferias comerciales entre otros).
- Contribuir al acceso de insumos agrícolas para incentivar las siembras en algunas regiones priorizadas (algodón, cacao, cannabis, fique, frutas y tubérculos).
- Apoyamos el acompañamiento técnico y fomento de la asociatividad de los cultivos y procesos de las cadenas, a través de la implementación de buenas prácticas agrícolas y de manufactura.

Por su parte, la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales (DCAF), además de atender los asuntos propios de cada una de las cadenas, también cumple en el seno de los consejos de cadenas un rol de articulador y facilitador con otras dependencias del ministerio, entidades del sector y demás entidades públicas o privadas.

En el transcurso de la vigencia 2023 se han desarrollado los respectivos consejos en aquellas cadenas que están legalmente constituidas ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y que tienen relación directa con el derecho humano a la alimentación, las cuales son: Cacao, Papa, Arroz, Marañón, en paralelo se han desarrollado las gestiones y respectivas articulaciones en los procesos de estructuración y formalización de las demás organizaciones de cadena como son: Aguacate, Mango, Pasifloras, Cannabis, Cebolla, Fique, Frutas, Hortalizas, Maíz, Panela, Plantas Ornamentales, Plátano, Piña, Mora y Yuca.

Durante la vigencia a 2023 se está realizando el seguimiento a la ejecución de los diferentes planes de acción que se tienen por cadena para alcanzar los objetivos establecidos en la ficha de inversión de competitividad. Estos objetivos incluyen: 1. Mejorar la producción en las cadenas agropecuarias. 2. Fortalecer la comercialización en las cadenas agropecuarias. 3. Fortalecer el diseño e implementación de las políticas agropecuarias.

Para lograr estos objetivos, se está realizado un seguimiento de las cadenas mediante indicadores trimestrales. Estos indicadores se centran en actividades como la renovación de plantaciones para cacao, investigación y parcelas demostrativas para el maíz y se está implementando el proyecto de diseño y construcción de un sistema productivo de semillas certificadas para la papa en su fase inicial.

Adicionalmente, en atención a las diferentes coyunturas propias del sector agropecuario, durante el periodo de reporte la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales ha estructurado y puesto en marcha, diferentes programas en función de la misionalidad y en respuesta a cada una de las obligaciones que se tienen como dirección. En este sentido se han planteado programas con sus respectivos lineamientos técnicos, como se muestra a continuación:

Arroz: Programa de Apoyo al costo de almacenamiento de excedentes de arroz paddy seco o su equivalente en arroz integral o arroz blanco: Este programa se centra en garantizar la estabilidad en los ingresos de los productores de arroz al retirar del mercado los excedentes de producción. Dirigido a 8.241 productores a nivel nacional y con un presupuesto de \$25.625.000.000, aborda un problema clave en el sector arrocero colombiano.

Hambre Cero: Programa para el fortalecimiento de la actividad productiva en pequeños productores agrícolas ubicados en los departamentos de Cauca, Nariño y Norte de Santander. Es altamente relevante ya que tiene como objetivo la reactivación productiva de pequeños productores agropecuarios en los departamentos mencionados. El programa está

dirigido a 8.812 productores y cuenta con un presupuesto de \$22.867.110.396. Su impacto en la seguridad alimentaria y el desarrollo rural es significativo.

Programa de apoyo a productores para la gestión del agua: Este programa tiene como objetivo apoyar a los productores agropecuarios. Para ello se han destinado recursos por un total de \$31.006.754.903, con el fin de llevar a cabo adecuaciones intraprediales que permitan gestionar el agua en el marco del Fenómeno de El Niño 2023-2024.

Programas FAIA – CAFÉ y FAIA Integral: Como parte del plan estratégico sectorial para abordar los problemas climáticos, se está estructurando el programa FAIA Integral. Este programa tiene como objetivo enfrentar las posibles afectaciones generadas por la variabilidad climática.

En cuanto a los Fondos Parafiscales, se han trabajado tres temas de gran relevancia desde el Ministerio. Primero, las orientaciones para la programación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de los Fondos, mediante la derogatoria de la Resolución 9554 de 2000 y la expedición de una nueva con el propósito de evidenciar la articulación del presupuesto de los Fondos con las Políticas Públicas Sectoriales y sus distintas herramientas de planeación estratégica, así como la focalización y regionalización de los ingresos y gastos y fortalecer el seguimiento, control y vigilancia administrativa de los Fondos, la transparencia, trazabilidad y publicidad de la información. Esta resolución está a la espera de la publicación.

Segundo, el Decreto que reglamenta la elección de los representantes distintos a aquellos que representan a entidades públicas, a los órganos máximos de dirección de los Fondos, para que se realice por medios democráticos. El procedimiento reglamentado se construyó como garantía de aplicación de los principios democráticos de transparencia, publicidad, igualdad y pluralidad. Adicionalmente, se incluyen medidas afirmativas para garantizar la paridad de género en los órganos máximos de dirección de los Fondos, y para ampliar la participación de los productores en esa instancia. El decreto fue publicado para comentarios.

Por último, se estructuró el Decreto de Conformación de Máximos Órganos de Dirección Fondos de Estabilización de Precios -FEPs, con el fin de ampliar la participación de otros actores relevantes que inciden en la estabilización de precios de cada sector, en los Órganos Máximos de Dirección de los FEPs. Se busca fortalecer la participación de la mujer y del campesinado en dichas instancias de decisión.

3.4.4. Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas

Desde la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas también se han liderados procesos encaminados a la transformación estratégica del sector agropecuario como se ha propuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. A continuación, se presentan los principales avances y resultados del periodo de reporte para algunas de las cadenas.

Cadena Cárnica Porcina

Sobre la cadena cárnica porcina, el comportamiento del sector para 2022 fue ascendente, mostrando una reactivación económica, con un crecimiento en la producción nacional comercializada a precios históricos. Esto como resultado de todo lo realizado frente al fortalecimiento técnico, productivo y comercial a través del FNP. Frente a los costos de producción, se tuvo un amplio impacto dada la coyuntura mundial en el mercado de materias primas, por lo anterior y la devaluación del peso colombiano se implementaron diferentes procesos que favorecieron el poco aumento en el precio al consumidor y por ende el aumento del consumo per cápita ubicándolo en 13 kilos, con un incremento del 6.6% respecto al año anterior. Referente a lo corrido del año 2023 la producción hasta agosto corresponde a 355.957 Toneladas, con un beneficio de 3.699.380 cabezas. Los principales núcleos productivos ubicados están en Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Meta y Eje Cafetero.

Cadena avícola

El sector avícola es uno de los grandes protagonistas del crecimiento del sector agropecuario en Colombia, destacándose como los principales productores la Región Central con los departamentos de Cundinamarca, Boyacá Tolima y Huila; la Región Valle con el Valle del Cauca, Cauca y Nariño; y la Región Santander con los Departamentos de Santander y Norte de Santander. A nivel nacional, la población aviar en el país está distribuida en 473.961 predios de los cuales 467.803 (98.7%) son predios de traspatio y los restantes 6.158 (1,3%) corresponden a predios tecnificados, según el censo del ICA 2022.

Durante el año 2022, el sector avícola mostró un crecimiento promedio del 2,9 %, pasando de 2.716.071 toneladas en 2021 a 2.795.136 en 2022, incremento que correspondió a un crecimiento del 7.3% para el sector pollo y a una disminución del 4.6% en la producción de huevo. De acuerdo con las proyecciones, para 2023 se estima que la producción avícola en su conjunto muestre un crecimiento del 2,4% situándose seguramente en unas 2.861.917 toneladas entre pollo y huevo.

Particularmente, para el sector de pollo el 2022 fue un año de recuperación plena en la dinámica de producción, superando los indicadores de antes de la pandemia, alcanzando

1.820.128 toneladas. Dicho crecimiento acumulado en los últimos 20 años permitió que hoy la producción de carne de pollo en Colombia duplique la producción de carne de bovino y supere en 30% la producción conjunta de carnes de res y de cerdo.

De una producción promedio de pollo en el 2021 de 141.025 toneladas mes (similar a la del 2019), se llegó a 151.527 toneladas en 2022; y la proyección para 2023 se estima en 153.738 toneladas mes, para un total de 1.844.866 toneladas año, es decir 1,3% más respecto al año anterior, con un promedio mensual de 152 mil toneladas. Con este nivel de producción alcanzado en 2022, se llegó a un consumo per cápita de 35.3 kilogramos de pollo/año.

Por su parte, la producción de huevo durante 2022 se redujo en 4.6% frente al 2021, lo cual explica en parte el incremento en los precios. No obstante, es la primera vez, en las últimas dos décadas, que un cambio en la oferta en la magnitud señalada causa un impacto tan alto en los precios. Según los diferentes análisis, dicha circunstancia, además de la disminución de la oferta, obedece al incremento desmesurado de la demanda por concepto de que el huevo es sucedáneo - principalmente en poblaciones de menores ingresos - de las carnes (res y cerdo), que mostraron importantes incrementos en precio.

Para el año 2023, de acuerdo con los niveles de encasamiento por parte de los avicultores en el 2022, sumado al proyectado para el primer semestre de 2023, se estima una producción de 16.979 millones de unidades de huevos, lo que significaría un crecimiento de 4.5%, con lo cual la industria de huevo podría situarse en los niveles históricos de antes de 2019.

Dentro de las actividades realizadas para el periodo de reporte en el sector Avícola se destacan la habilitación de la línea especial de crédito LEC Granja Biosegura para el sector avícola (Inversiones y capital de trabajo para certificación ICA). Así mismo, la Inclusión del sector avícola en la estrategia FAIA de alivio a los precios de insumos agropecuarios, en lo correspondiente alimentos balanceados.

Acuicultura

Durante el periodo octubre 2022 a septiembre 2023, la producción de la acuicultura en Colombia fue de 204.942 toneladas, entre tilapia, cachama, trucha, camarón y otras especies nativas; en el mismo periodo se exportaron 22.693 toneladas, entre tilapia, trucha, camarón y otros productos pesqueros como atunes por valor de 128 millones de dólares. El consumo per cápita de pescado en Colombia durante el periodo fue de 9,6 kilogramos/persona/año. En materia de empleo el sector de la acuicultura aporta aproximadamente 245.000 empleos entre directos e indirectos.

En el marco del contrato celebrado entre la Bolsa Mercantil de Colombia - BMC y el MADR, con el apoyo de la AUNAP, se generaron acciones encaminadas a apoyar la implementación de buenas prácticas de la Cadena de la acuicultura. Al respecto, se entregaron bienes,

equipos e insumos para el mejoramiento de la productividad (alevinos y alimento balanceado entre otros). Con el programa se apoyaron 70 asociaciones, beneficiando a 677 acuicultores, por valor de \$ 2.800 millones.

En el marco de la implementación del Programa de fomento a proyectos e iniciativas productivas en acuicultura, pesca artesanal y actividades conexas, establecida en la Resolución No. 1850 de 2022, se apoyaron grupos asociativos con la entrega de elementos, insumos, equipos, herramienta y suministros para el ejercicio de la actividad pesquera artesanal, de la acuicultura y actividades conexas, aportando a la consolidación de dichas actividades como alternativas económicas y como una oportunidad para diversificar las actividades agropecuarias, generar empleo, aliviar la pobreza, contribuir a la seguridad alimentaria, mejorar los ingresos de la población objeto y asegurar su sostenibilidad.

A continuación, se relaciona el alcance por cada línea del programa en las diferentes regionales de la entidad.

Cuadro No. 10. Línea Productiva de Pesca Artesanal

Dirección Regional	Inversión (\$)	No. Dptos.	No. Municipios	No. Asociaciones	No. Beneficiarios Directos
Barranquilla	1.375.768.835	6	19	34	395
Barrancabermeja	848.779.188	5	9	24	265
Bogotá	752.833.710	6	11	20	242
Cali	995.488.609	3	6	19	220
Magangué	734.637.990	2	13	30	352
Medellín	1.537.398.865	2	12	30	350
Villavicencio	747.504.567	5	7	22	271
Total	\$6.992.411.764		77	179	2.095

Cuadro No. 11. Línea de Pesca Acuicultura

Dirección Regional	Inversión (\$)	No. Dptos.	No. Municipios	No. Asociaciones	No. Beneficiarios Directos
Barranquilla	1.010.094.111,67	6	28	41	362
Barrancabermeja	283.529.685,48	4	6	9	57
Bogotá	252.649.592,86	5	6	6	60
Cali	281.752.906,98	2	6	9	73
Magangué	475.995.621,79	2	10	15	120
Medellín	279.718.408,34	2	6	9	71
Villavicencio	238.256.567,97	4	14	18	167
Total	\$2.821.996.895,09		76	107	910

Cuadro No. 12. Línea de Actividades Conexas

Dirección Regional	Inversión (\$)	No. Dptos.	No. Municipios	No. Asociaciones	No. Beneficiarios Directos
Barranquilla	817.952.929,69	7	15	23	253
Barrancabermeja	408.971.307,02	3	6	9	106
Bogotá	206.095.747,13	3	5	5	58
Cali	482.766.150,71	3	5	12	146
Magangué	408.731.987,08	2	13	22	248
Medellín	901.478.142,22	3	9	21	226
Villavicencio	408.858.735,90	3	3	8	104
Total	\$3.634.854.999,75		56	100	1.141

En la siguiente tabla se relaciona para el período octubre 2022 a septiembre 2023, la producción de alevinos en las estaciones piscícolas de la AUNAP, los cuales son destinados para fomento de la acuicultura y actividades de repoblamiento que contribuyen a mejorar la actividad acuícola y la oferta natural de peces para la alimentación humana:

Además de las actividades de repoblamiento realizadas desde las estaciones, la AUNAP ha realizado la siembra de 8.829.562 de alevinos de bocachico, dorada, blanquillo, yamú, bagre y cachama, en 76 ciénagas de 12 departamentos, con una inversión de \$1.650.000.000.

Durante el período comprendido entre 1 de octubre de 2022 y 30 de septiembre de 2023, la AUNAP atendió 56.077 trámites relacionados con la expedición de los diferentes permisos para el ejercicio de la actividad pesquera y de la acuicultura, atención de trámites y aprobaciones de intenciones de exportaciones y exportaciones. De este total, 3.381 correspondieron a permisos de pesca artesanal, comercialización, cultivo, pesca exploratoria, pesca industrial, integrado, investigación, ornamental, procesamiento y de repoblamiento.

Así mismo, se aprobaron 13.753 registros con intenciones de exportación de 26.906.573, 80 peces ornamentales por valor de USD 12.374.127,91, y de 77.645 Ton de pescado por valor de USD 741.678.783. De igual manera se aprobaron 4926 registros con intenciones de importación de 303.940 Ton de pescado por valor de USD 932.208.075 a través de la VUCE o VENTANILLA UNICA DE COMERCIO EXTERIOR, plataforma administrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. En la siguiente tabla se relacionan las cantidades y el valor

en dólares, correspondientes a las intenciones de aprobación para exportaciones durante el período.

Cadena cárnica bovina

De acuerdo con las cifras reportadas por el ICA del Censo de Ganadería efectuado en el primer ciclo de vacunación del 2022, en el país hay 29.301.392 cabezas de ganado bovino, de las cuales 19.2 millones son hembras y 10,0 millones machos, ubicados en 633.841 predios, de los cuales el 80% son fincas de menos de 50 animales (pequeños ganaderos).

En el año 2022 se sacrificaron aproximadamente 3.1 millones de animales que produjeron 709.599 toneladas de carne en canal. El consumo per cápita de carne en Colombia está en 17,3 kilos por año; a abril del año 2023, se sacrificaron 987.464 cabezas de bovinos, que produjeron 223.660 toneladas de carne en canal. En 2022 se exportaron 392.965 animales en pie y 79.535 toneladas de carne en canal y despojos a países como Chile, Emiratos Árabes, Egipto, curazao, Jordania, Líbano, Hong Kong, Rusia y Vietnam. A marzo 2023, se exportaron 67.223 animales en pie y 8.710 toneladas de carne en canal y despojos.

Se expidió la Resolución 161 de 2022 “Por la cual se adopta el Plan de Ordenamiento Productivo para la Cadena Cárnica Bovina y se dictan otras disposiciones”. Se avanza en la ejecución del Plan de Ordenamiento Productivo para la Cadena Cárnica Bovina en tres ejes principales: diseño y construcción del observatorio, implementación del sistema de trazabilidad y fortalecimiento del Consejo Nacional de la Cadena Cárnica Bovina. También se vinculó la cadena cárnica bovina a la construcción de estrategias en el marco de la implementación de lineamientos en Ganadería Sostenible.

El Plan de Ordenamiento Productivo de la Cadena Láctea fue adoptado como política pública el 23 de mayo de 2022 a través de la Resolución 160 de 2022 del MADR. El 2023 es el primer año para el desarrollo de su plan de acción. A la fecha de corte se ha avanzado en la implementación del modelo conceptual de trazabilidad láctea mediante un convenio suscrito entre el MADR y el ICA. Se está fortaleciendo la Unidad de Seguimiento de Precios del Ministerio para transformarla en el Observatorio de la Cadena Láctea. Esta información se podrá asociar a la información predial del ICA. Adicionalmente, se han implementado mecanismos para el mapeo de la información como soporte para proyectos y análisis sectoriales, finalmente, esta información permitirá identificar de manera más precisa los predios que entregan al mercado formal e informal, así como la infraestructura de acopio y transformación.

El Ministerio entregó 2.779 kits para mejora en productividad a pequeños productores lácteos de los departamentos de Antioquia, Cundinamarca, Boyacá, Nariño, Caquetá, Córdoba, Cesar, Meta, Sucre y Bolívar, con un presupuesto de \$5.125 millones.

Con el fin de atenuar problemáticas relacionadas con el acopio y manejo de inventarios de leche en polvo se realizaron dos acuerdos del Fondo de Estabilización de Precios. Uno para la compensación por compra de volúmenes adicionales de leche cruda a productores de Nariño y Putumayo, con una compensación de \$202/litro adicional. Otro para la estabilización de las exportaciones de leche en polvo entera, de cobertura nacional, con una inversión de \$11.000 millones.

3.4.5. Apoyo a la producción de alimentos y economía campesina.

El sector cuenta con varios instrumentos para promover la producción de alimentos y la economía campesina, familiar y comunitaria, como los PIDAR y otros proyectos productivos, la asistencia técnica, la adecuación de tierras y los servicios de comercialización y la protección sanitaria.

Proyectos productivos.

En armonía con lo previsto en el Decreto 2364 de 2015, y teniendo como eje central la Reforma Rural Integral (RRI), establecida en el Acuerdo de Paz, así como los Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral, la ADR propende por ejecutar la política de desarrollo rural a través de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR). Busca la transformación estructural del campo mediante la implementación de proyectos productivos que generen desarrollo sostenible, contribuyendo así a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país. La ADR ha contribuido a la realización y efectiva consolidación del Derecho Humano a la alimentación, a través de la cofinanciación de dos (2) PIDAR en dos (2) departamentos del país, con una cofinanciación por parte de la entidad con recurso del Presupuesto General de la Nación de \$5.399 millones. Estos proyectos, benefician de forma directa a 1.343 pequeños y medianos productores rurales, entre los cuales, se identificaron 123 jóvenes rurales, 411 mujeres rurales, 31 productores indígenas, 2 productores caracterizados como población NARP y 512 productores registrados como víctimas. En la siguiente tabla, se presenta la información por departamento:

Cuadro No. 13. Cofinanciación PIDAR por departamento (octubre 2022 – Septiembre 2023) que dan cumplimiento al programa de Derecho Humano a la alimentación

Ubicación	Cantidad PIDAR	Total beneficiarios PIDAR	Jóvenes rurales	Mujeres rurales	Población indígena	Población NARP	Población Víctima	Cofinanciación ADR (millones de pesos)
META	1	47	4	28	3	2	6	\$1.114
SUCRE	1	1.296	119	383	28	0	506	\$4.285
Total	2	1.343	123	411	31	2	512	\$5.399

Fuente: Vicepresidencia de Integración Productiva –Dirección de Acceso a Activos Productivo, 2023

El proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales Confianza y Oportunidad -El Campo Emprende es un proyecto liderado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que cofinancia emprendimientos rurales asociativos e instala capacidades productivas y empresariales, generando ingresos y empleo en la ruralidad colombiana desde 2014.

Para ejecutar la convocatoria 2022, el Ministerio firmó un Acuerdo de Cooperación con Ecopetrol que permitió darle continuidad a esta iniciativa que cofinancia y acompaña la implementación de emprendimientos asociativos en territorios rurales, de acuerdo con las pautas establecidas en las convocatorias anuales que se han realizado.

El Proyecto ha beneficiado a familias en condición de vulnerabilidad, que pudieron ser pequeños agricultores, campesinos, grupos étnicos, mujeres rurales, jóvenes rurales, víctimas del conflicto armado, familias rurales desplazadas forzosamente y población perteneciente a la Estrategia Red Unidos, que residieran de manera permanente en los municipios priorizados y focalizados.

En el mes octubre de 2022 se implementaron los primeros módulos del primer bloque del programa de educación financiera. Esta capacitación se inició con el ciclo asociativo que comprende los temas plan de vida, planeación estratégica y conformación de fondos autogestionados que corresponde específicamente a los fondos de caja menor y los fondos financieros comunitarios, su funcionamiento y sus reglas de operación; esta primera jornada de capacitación se reportó en su momento dentro de los logros de los primeros 100 días del Gobierno actual. En el mes de febrero de 2023 se implementó el segundo bloque que comprendió los módulos de fundamento y principio de las organizaciones solidarias, teniendo en cuenta que a ese momento los grupos estaban seleccionando la forma jurídica para formalizarse. En síntesis, los grupos han recibido el 59% del programa de educación financiera.

En el mes de diciembre del 2022, previa priorización y aprobación por los 33 Comités Locales de Evaluación y Asignación de Recursos (CLEAR municipales), se giró el 60% del total de la cofinanciación entregada por el Proyecto a cada uno de los 363 grupos priorizados de la meta inicial, para el inicio de las compras según lo establecido en el plan de negocios.

En el mismo mes se aprobó la cofinanciación de 60 grupos adicionales por un valor de \$2.400 millones, ampliando la esfera de cobertura poblacional y acompañamiento para un total de 422 grupos beneficiarios priorizados en el marco de la convocatoria 2022.

A finales de diciembre de 2022 e inicios de enero de 2023, se entregó el incentivo financiero a la bancarización a 1.854 familias rurales que forman parte de los grupos priorizados en el marco de la convocatoria 2022, con el cual se busca motivar e incentivar la cultura de ahorro entre las familias participantes. Este incentivo se otorga bajo el principio de un esfuerzo

conjunto toda vez que para acceder al mismo es necesario que los beneficiarios se inscriban de manera voluntaria y realicen de sus propias finanzas un aporte.

Cuadro No. 14. Beneficiarios de “El Campo Emprende” Convocatoria 2022

Departamentos	familias atendidas	mujeres	jóvenes	étnicos	número de grupos	presupuesto cofinanciación
Arauca	159	127	69	7	15	\$ 600
Bolívar	307	235	127	107	29	\$ 1.096
Boyacá	86	64	22	5	8	\$ 320
Casanare	592	424	209	12	56	\$ 2.224
Cundinamarca	283	194	114	6	27	\$ 1.080
Huila	399	263	127	0	38	\$ 1.504
La Guajira	360	249	167	298	34	\$ 1.248
Meta	674	462	249	94	65	\$ 2.552
Norte De Santander	576	380	226	31	53	\$ 2.104
Putumayo	471	334	221	97	45	\$ 1.800
Santander	558	391	201	3	52	\$ 2.048
Total general	4465	3123	1732	660	422	\$ 16.576

Fuente: Bases de datos Campo Emprende

Dentro del acompañamiento que brinda el proyecto a los grupos beneficiarios, se brindaron múltiples capacitaciones a los promotores, formalizadores, contadores y representantes de grupos en asociatividad, en temas como Formalización empresarial, Figuras jurídicas, Normatividad y trámites, Fundamento de las organizaciones, entre otros. Brindaron la información necesaria para la elección de las figuras jurídicas y cumplimiento de trámites para la formalización de los grupos beneficiarios. Además, se adelantaron gestiones con Confecámaras, las diferentes cámaras de comercio que tienen cobertura sobre los municipios del Proyecto, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de Economía Solidaria y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, para tener la información sobre la formalización empresarial de la fuente y a su vez, dar agilidad y apoyo al proceso de formalización.

En el mes de junio del 2023, previa aprobación por los CLEAR municipales realizados en los 33 municipios de la convocatoria 2022, se giró el restante 40% del total de la cofinanciación entregada por el Proyecto a cada uno de los grupos aprobados, estos desembolsos les permitieron a los grupos las compras del segundo desembolso según lo establecido en el plan de negocios.

En resumen, El Campo Emprende ha destinado \$16.576 millones de pesos para la cofinanciación de 422 emprendimientos asociativos, beneficiando a 4.465 familias rurales en 33 municipios y 11 departamentos del país. Entre las líneas productivas cofinanciadas por el El Campo Emprende se cuentan: 240 emprendimientos de producción agropecuaria, 31 adecuación o transformación de la producción primaria, 16 de elaboración y comercialización de artesanías, 18 de negocios verde, 12 de turismo rural y 105 de otros servicios rurales.

El proyecto ha tenido una atención de cerca de 3.123 mujeres rurales que han sido beneficiadas, permitiendo que las beneficiarias se empoderen, ocupen roles de liderazgo y aporten al fortalecimiento de los emprendimientos. 1.732 jóvenes rurales (entre 18 y 28 años) han sido beneficiados, y han logrado implementar sus ideas de negocio gracias a esta iniciativa que crea oportunidades y promueve el relevo generacional en el campo.

De otro lado, el Fondo de Fomento Agropecuario tiene por objeto impulsar actividades que contribuyan al fomento del desarrollo del Sector Agropecuario, Pesquero, de Acuicultura y de Desarrollo Rural. Prioriza la cofinanciación de proyectos aprobados bajo las directrices expedidas para el Fondo, con respecto al fortalecimiento de las actividades de transferencia tecnológica, de investigación y de modernización del Sector y al mejoramiento de la infraestructura productiva, física y social en las áreas rurales³. Busca, de un lado, complementar la oferta sectorial en materia de proyectos productivos a través de líneas fundamentales para la reactivación económica y que permiten mejorar la productividad y la competitividad; de otro, apalancar un mayor número de recursos, consolidando diferentes fuentes de financiación.

Por lo tanto, se promueve la articulación entre los niveles de Gobierno y sus instrumentos de planeación a fin de optimizar el uso de estos recursos en inversiones más estratégicas y de mayor impacto para el desarrollo rural, para que el apoyo del Ministerio a través de este fondo tenga mayor presencia e impacto en todo el territorio.

A 30 de septiembre, se han recibido un total de 786 iniciativas para ser revisadas y evaluadas por el Fondo de Fomento Agropecuario para su cofinanciación. Cabe señalar que los proyectos que sean parte del Fondo de Fomento Agropecuario deben contribuir a la seguridad alimentaria, fortalecimiento a las capacidades productivas y a la provisión de generación de bienes públicos rurales.

³ Resolución 000351 de 28 septiembre de 2023 *“Por la cual se realiza la distribución interna de los recursos del presupuesto de inversión del Fondo de Fomento Agropecuario para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones”*

En cuanto al impacto en la productividad, el Fondo de Fomento Agropecuario contribuye en el incremento en la producción y comercialización de los productos en al menos en un 52%. El fortalecimiento en la seguridad alimentaria y los sistemas de producción se ve impactada de forma positiva en un incremento en los ingresos de los productos en alrededor un 59%. En cuanto a las actividades de transferencia tecnológica, pueden tener impacto en la productividad y competitividad, y a su vez en el mejoramiento de las condiciones laborales, de capacitación e ingreso de los trabajadores rurales, beneficiando a un promedio de 228.086 de pequeños y medianos productores.

Asistencia Técnica

Dentro de las disposiciones de la Ley 1876 de 2017, la ADR tiene como responsabilidad la implementación de la política pública del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria SNIA en el Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria. Así las cosas, se identificaron actores clave como las Instituciones Públicas de Educación Superior como un aliado con gran capacidad de generar y transferir conocimiento técnico y científico a las comunidades rurales y al sector agropecuario en general. Durante la presente vigencia se han suscrito convenios con universidades públicas, en concreto con las de Cartagena, Magdalena, Pedagógica y Tecnológica de Colomiba y Tecnológica de Pereira.

Dichos convenios buscan aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, conforme a lo dispuesto en la ley 1876 de 2017, con el fin de atender a 111.641 usuarios en 29 departamentos con una inversión aproximada de \$ 83.011.526.529,00; distribuidos en el territorio Nacional de la siguiente manera:

Cuadro No. 15. Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria – Estrategia Universidades 2023

DEPARTAMENTO	EPSEA	USUARIOS	VALOR TOTAL
SUCRE	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	4.572	\$ 4.022.532.468
BOLIVAR	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	4.679	\$ 4.116.673.101
SUCRE (PIDAR LA MOJANA)	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	1.296	\$ 1.140.245.424
LA GUAJIRA	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	5.493	\$ 4.832.845.767
MAGDALENA	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	5.030	\$ 4.425.489.570
CÓRDOBA	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	5.330	\$ 4.384.267.880
ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	1.584	\$ 1.246.300.272
BOYACA	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	6.230	\$ 5.481.272.370
SANTANDER	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	4.516	\$ 3.155.500.833
NORTE DE SANTANDER	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	3.994	\$ 2.790.661.182

DEPARTAMENTO	EPSEA	USUARIOS	VALOR TOTAL
ARAUCA	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	4.554	\$ 2.797.928.670
SAN ANDRES	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	1.219	\$ 988.025.099
CUNDINAMARCA	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	5.312	\$ 4.305.487.552
META	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	4.041	\$ 2.934.545.913
AMAZONAS	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	1.866	\$ 903.013.380
ANTIOQUIA	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	5.000	\$ 4.052.605.000
HUILA	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	3.865	\$ 3.132.663.665
TOLIMA	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	4.241	\$ 3.437.419.561
GUAINÍA	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	2.964	\$ 1.434.368.520
GUAVIARE	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	2.028	\$ 981.410.040
VAUPÉS	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	1.724	\$ 834.295.320
VALLE DEL CAUCA	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	4.144	\$ 2.987.558.002
CALDAS	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	3.677	\$ 2.980.285.717
QUINDÍO	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	1.693	\$ 1.372.212.053
RISARALDA	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	1.623	\$ 836.457.672
NARIÑO	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	4.917	\$ 3.570.690.981
CAUCA	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	4.591	\$ 3.333.952.063
CHOCO	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	4.078	\$ 2.961.415.054
CAQUETÁ	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	3.765	\$ 1.821.996.450
PUTUMAYO	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	3.615	\$ 1.749.406.950
TOTAL		111.641	\$ 83.011.526.529

Fuente: Vicepresidencia de integración Productiva ADR. –Dirección de Asistencia Técnica, 2023

Adicionalmente, a través del proceso de licitación pública LP052023, se contrató la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria conforme a lo dispuesto en la ley 1876 de 2017, a través de las EPSEA, respondiendo a las necesidades definidas en los proyectos departamentales de extensión agropecuaria para los departamentos de Cesar, Casanare y Vichada. La distribución es la siguiente:

Cuadro No. 16. Usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria – LP052023

DEPARTAMENTO	EPSEA	USUARIOS	VALOR TOTAL
Cesar	GEPROYECTOS Y OHTRAS	\$ 4.056.982.281	4.917
Casanare	GEPROYECTOS Y OHTRAS	\$ 3.178.622.615	4.291
Vichada	GEPROYECTOS Y OHTRAS	\$ 1.481.530.000	2.000
TOTAL		\$8.717.134.896	11.208

Fuente: Vicepresidencia de integración Productiva –Dirección de Asistencia Técnica, 2023

Ahora bien, en lo que respecta a la vigencia 2022 se desarrolló una estrategia que permitiera aportar al cumplimiento e implementación de la prestación del servicio público de extensión

agropecuaria. Como resultado de dicha labor se logró materializar la licitación pública No. 052022 y No.092022 las cuales contemplaron los siguientes departamentos:

**Cuadro No. 17. Usuarios Atendidos con el Servicio Público de Extensión Agropecuaria
Octubre – diciembre 2022**

DEPARTAMENTO	TOTAL USUARIOS	MUJERES
ATLANTICO	654	196
BOLIVAR	575	173
MAGDALENA	745	224
LA GUAJIRA	638	191
CORDOBA	647	194
	3259	978

Fuente: Vicepresidencia de integración Productiva ADR. –Dirección de Asistencia Técnica, 2023

Las anteriores acciones, buscan fortalecer las capacidades de los productores en temas inherentes a la planificación para la producción agropecuaria, para el aumento de su sostenibilidad y competitividad, aumentar la cobertura en la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA), mejorar el uso y aplicación de insumos agropecuarios, entre otras acciones. Esto, en vista del alto impacto que tienen sobre el derecho humano a la alimentación (DHA) y el incremento en los niveles de seguridad alimentaria y nutricional del país.

Prestación y Apoyo a la Prestación del Servicio Público de Adecuación de Tierras

La Adecuación de Tierras es un servicio público, que se entiende como la construcción de obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, drenaje o protección contra inundaciones, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario (Ley 41, 1993). Así mismo, establece que la delimitación del área de influencia de obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, drenaje o protección contra inundaciones. Se organiza en unidades de explotación agropecuaria bajo el nombre de Distritos de Adecuación de Tierras, comúnmente denominados Distritos de Riego.

La ADR tiene, en la actualidad, las funciones de Organismo Ejecutor de Adecuación de Tierras de que trata la Ley 41 de 1993. La Agencia realiza intervenciones e inversiones orientadas a aumentar la cobertura y calidad en la provisión de este servicio público, de acuerdo con lo previsto en la política pública del sector como el CONPES 3926 de 2018 (Política de

Adecuación de Tierras), el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 “Colombia Potencia de la Vida”, el Plan Estratégico Institucional de la ADR y el Plan de Acción Anual.

A continuación, se resaltan los principales logros como resultado en la implementación de las diferentes políticas, durante el periodo comprendido entre el octubre de 2022 hasta septiembre de 2023.

En primer lugar, el Consejo Directivo de la ADR aprobó el Reglamento del FONAT el 24 de febrero de 2023, un paso importante para reactivar el subsector de Distritos de Adecuación de Tierras, especialmente enfocadas en Agricultura Campesina Familiar, para el cumplimiento del Acuerdo de Paz en el marco del Plan Nacional Sectorial de Riego y Drenaje de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria. Este plan empezó su ejecución en 2021 y finaliza en 2031. Se avanzó en la elaboración el procedimiento operativo del FONAT al interior de la ADR y los actos administrativos para su implementación gradual a partir de 2023.

Se continuó la ejecución y revisión de 17 estudios y diseños de proyectos y distritos de adecuación de tierras de pequeña, mediana y gran escala (14 pequeña escala más 3 estratégicos), en un área aproximada de 43.902 hectáreas (2.053 pequeña escala más 41.849 estratégicos), incluyendo la actualización de los estudios y diseños de los proyectos estratégicos de Ranchería - San Juan, Triángulo del Tolima y Tesalia - Paicol.

Se avanzó en la construcción del Distrito de Riego de Pequeña Escala Discal, en el municipio de Sativanorte, departamento de Boyacá, el primero en la historia de la ADR, con una inversión de \$10.438 millones (obra e interventoría), el cual beneficiará 127 familias, en un área de 126 hectáreas (ha), con un avance físico del 34%.

En cuanto a la modernización y rehabilitación de los distritos existentes, en la vigencia 2022 se terminó la rehabilitación, complementación y/o modernización parcial en 6 distritos de pequeña, mediana y gran escala de propiedad del Estado, mejorando la productividad de 12.865 hectáreas y beneficiando a 1.432 familias usuarias en 5 departamentos del país (Córdoba, Cundinamarca, Magdalena, Norte de Santander, Huila). En 2023, se contrató la rehabilitación de 15 distritos de pequeña y gran escala de propiedad de la ADR, en beneficio de 10.903 usuarios y 32.305 hectáreas en 11 departamentos del país, con una inversión aproximada de \$39.995 millones.

Frente a la reposición de Maquinaria, entre febrero y abril de 2023 se realizó el proceso de estructuración y compra de 40 maquinarias y 15 volquetas para 15 Distritos de Mediana y

Gran Escala de propiedad de la ADR, con una inversión de \$34.533 millones, mediante acuerdo marco de precios de Colombia Compra Eficiente (CCE), siendo la ADR la primera entidad del Estado en hacer uso de dicho acuerdo.

Se trabaja también en el cumplimiento de Acciones Populares relacionadas con los Distritos Alto Chicamocha y Firavitoba y la descontaminación del Embalse La Playa.

Apoyo a la Comercialización

El modelo de comercialización actual de la ADR contempla los servicios de acompañamiento y asesoría técnica para el desarrollo de competencias comerciales dirigido a pequeños productores rurales organizados, que requieren de un portafolio diversificado de servicios para fortalecer el ejercicio comercial (certificaciones y otros requisitos técnicos de producto), promover mecanismos de acceso a mercados mediante circuitos cortos (mercados campesinos, compras públicas y agroferias), acompañar procesos de encadenamientos comerciales (alianzas público privadas, alianzas comerciales y otras herramientas para el fortalecimiento de relaciones comerciales de las organizaciones de productores).

Los encadenamientos comerciales, pretenden generar alianzas estratégicas de relacionamiento entre organizaciones de productores rurales y entidades del sector privado que a través de un acuerdo de voluntades logran un objetivo de beneficio mutuo. Durante el periodo de análisis se realizaron cuarenta y seis (46) encadenamientos comerciales privados con cuarenta y cinco (45) asociaciones y 1.621 productores (654 mujeres) de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Caquetá, Córdoba, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Santander, Sucre y Tolima, estableciendo relaciones comerciales con aliados como: Crepes&Waffles, Supermercados Fénix, Macs Comercializadora y Distribuidora, Alimentos Mi País, Almacén Euro, Megatiendas, Meraki Fruits S.A.S, Coolechera, Macondo, Almagrande inversiones, Ivercomer del caribe, Casa Luker, entre otros. Comercializando productos frescos y transformados como plátano, yuca, ñame, cacao, limón Taití, ahuyama, aguacate, naranja, frijol, papaya, melón, tomate, café, cebolla, vino, pimientos y hortalizas. Se destaca la realización de 23 encadenamientos en municipios PDET (Ataco, El Carmen de Bolívar, Chaparral, Dibulla, Florencia, Fonseca, La Montañita, Paujil, San Juan del Cesar, San Vicente del Cagúan, Valdivia, Valencia) beneficiando a 23 organizaciones y 1.341 productores rurales (469 mujeres).

Los circuitos cortos de comercialización, también denominados circuitos de proximidad son formas de comercio basados en la venta directa de productos frescos o procesados de

temporada, sin intermediario o reduciendo al mínimo la intermediación entre el productor rural y el consumidor, con el objetivo de fomentar el trato humano, la venta de productos locales, saludables y auténticos. En el marco de esta estrategia se destacan diferentes mecanismos para su implementación como son los mercados campesinos, las ruedas de negocio y las agroferias, a través de los cuales se destacan los siguientes logros obtenidos por la ADR.

Los mercados campesinos son un canal comercial dinamizador de la economía de los productores y sus organizaciones que procura fomentar la producción y consumo local de alimentos, promover cadenas de alimentos más eficientes acortando la intermediación y vinculando a agricultores locales, generar mayores ingresos y más oportunidades de empleo, promover hábitos de alimentación saludable fomentando prácticas de agricultura limpia o agroecológica, rescatar y valorar los productos nativos y las cocinas tradicionales.

Durante el periodo de análisis se han realizado 35 mercados campesinos en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guajira, Guaviare, Huila, Norte de Santander y Tolima, beneficiando a 363 organizaciones (en las cuales se identificaron 2.150 mujeres y 914 jóvenes) y 1.336 productores, logrando ventas por \$ 567 millones de pesos.

Las Agroferias buscan ser un canal alternativo y directo para propiciar agronegocios, acercamientos y alianzas para la comercialización de productos agropecuarios en fresco y transformados, en las que se exponen diferentes líneas productivas de una región, reconociendo los niveles organizacionales y de asociatividad de su población rural. A través de esta herramienta de apoyo se pretende contribuir al desarrollo económico local de una región mediante la identificación de nuevos mercados y el reconocimiento de sus principales sistemas productivos. Durante el periodo de análisis, se realizaron 18 agroferias en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Quindío, Santander, Tolima, beneficiando a 655 organizaciones (en las cuales se identificaron 6.416 mujeres y 2.602 jóvenes) y 1.813 productores, logrando ventas por \$ 14.669 millones de pesos.

Las ruedas de negocio son un mecanismo de gestión comercial mediante el cual se propician encuentros comerciales entre productores (oferentes) y empresas o entidades demandantes (compradores) que buscan generar negocios a corto y mediano plazo. Se convierte en un espacio propicio para aquellos productores, organizaciones y empresas que desean incursionar en nuevos mercados y validar el interés por sus productos e, incluso, identificar

sus falencias o limitaciones técnicas, de calidad, normativas o logísticas con las que sus procesos y productos cuentan frente al mercado y a las necesidades de los clientes objetivo.

En el marco de la Estrategia Nacional de Compras Públicas Locales, las ruedas de negocios son una estrategia de acercamiento comercial entre los pequeños productores y sus organizaciones especialmente las pertenecientes a la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC), de una parte, y los compradores/operadores de los programas de alimentación de entidades como el Ministerio de Educación Nacional PAE (MEN), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, la Unidad de Servicios Carcelarios y Penitenciarios USPEC, las Fuerzas Militares y las demás entidades del orden territorial. Con esta estrategia se busca que a partir de las obligaciones contractuales que tienen estos operadores, se suscriban acuerdos comerciales de proveeduría de productos frescos y transformados y, a la vez, se promueva que las minutas alimentarias definidas por dichas entidades incluyan los productos de consumo y producción tradicional de cada región o territorio, favoreciendo así la compra local, el acceso de la ACFC a este mercado de manera más directa y el desarrollo territorial. Durante el periodo de análisis se han realizado 33 ruedas de negocio de compras públicas, en los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, La Guajira, Guaviare, Huila, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Santander, Sucre, Tolima y Vichada que contaron con la participación de 764 organizaciones (En las cuales se identificaron 4.791 mujeres y 1.564 jóvenes) y 589 operadores, suscribiéndose al cierre de la jornada 1.090 acuerdos comerciales por \$ 19,144 millones de pesos.

En la fase de seguimiento, se consolidan 68 acuerdos comerciales suscritos con 68 organizaciones, beneficiando a 2075 productores (Se identifican 679 mujeres) en los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guajira, Guaviare, Huila, Meta, Norte de Santander, Putumayo, Santander, Sucre y Tolima con ventas por valor de \$ 1.399 millones de pesos.

De otro lado, la ADR dentro de su misión y buscando generar capacidades para mejorar la gestión del desarrollo rural integral con enfoque territorial para contribuir a la transformación del campo colombiano, buscó aunar esfuerzos con diferentes Instituciones educativas, para realizar una acción conjunta que pretende apoyar el desarrollo económico y social del país, mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos y experiencias, que aportaran al desarrollo de organizaciones campesinas en crecimiento y consolidación. Bajo esta lógica se ha trabajado con la Universeida de Caldas, la Pontificia Bolivariana y la Javeriana de Cali.

Dentro de la estrategia de comercialización, las compras públicas merecen un lugar especial. Uno de los Indicadores del Acuerdo de Paz se refiere a una ESTRATEGIA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS DE PRODUCTOS DE ORIGEN AGROPECUARIO. Esta metodología está compuesta por (5) cinco fases.

La primera fase se refiere a la constitución de una mesa técnica nacional. Inició el 9 de febrero de 2023 en las instalaciones de la ADR, con la participación de 47 profesionales de diferentes entidades de orden Nacional. En la segunda fase se debe conformar una mesa territorial. El 16 de febrero de 2023 se desarrolló una jornada en las instalaciones del MADR, con 281 profesionales de diferentes entidades de orden Nacional y territorial. Frente a la Fase 3 de socialización y preparación, en febrero se desarrolló una jornada de cuatro días para promover la inserción de la ECFC en cadenas de valor locales, regionales y nacionales, en instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. La Fase 4 consta de encuentros comerciales locales, 26 entre la oferta y la demanda en 19 departamentos y territorios PDET, con participación de 694 pequeños productores, organizaciones y agroindustria local, y 584 compradores, suscribiéndose al cierre de la jornada 1.038 acuerdos comerciales por \$19.047.387.013. La quinta fase es de seguimiento. A 30 de septiembre de 2023 se había hecho seguimiento a 26 ruedas en los 18 departamentos, que contaron con la participación de 70 organizaciones (27), pequeños productores (32) y agroindustrias locales (16), y 99 acuerdos.

A la comercialización de la producción campesina también contribuye el proyecto Apoyo a Alianzas Productivas. Este es un instrumento del MADR que vincula a pequeños productores rurales con los mercados a través de un esquema de agronegocio con un aliado comercial formal, con una propuesta productiva rentable, sostenible y competitiva, buscando fortalecer el eslabón más débil de la cadena: la comercialización.

En el marco del Programa de Alianzas Productivas para la Vida se implementa una estrategia de cofinanciación de proyectos a través de alianzas productivas o comerciales, entre otras iniciativas, para fortalecer: i) el desarrollo empresarial de organizaciones, ii) los vínculos comerciales entre las organizaciones, la agroindustria y el mercado formal, en los distintos eslabones de la cadena de valor agropecuaria, y la iii) la promoción de las exportaciones de la producción Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria-ACFC, identificando productos con valor agregado que tengan potencial exportación.

El proyecto se convierte en modelo de proveeduría de materias primas estable, oportuna, con el volumen y el precio competitivo para el aliado comercial, el cuál debe establecer un convenio comercial que garantice la oportuna comercialización. De la misma manera, para

los pequeños productores les garantiza conexión a los mercados, la compra de sus productos y precios estables; para que puedan tener ingresos de mínimo 2 SMMLV.

Durante el presente gobierno, en el periodo octubre 2022 a septiembre 2023, se realizó el monitoreo y seguimiento a la implementación de 656 alianzas. Este acompañamiento se realizó para las alianzas de la Fase I de la vigencia 2020, con un total de 178 alianzas que se encuentran en etapa de balance y cierre y liquidación y a las alianzas de la Fase II vigencia 2021 con 478 alianzas productivas que benefician a 18.087 productores.

De la convocatoria Fase III a diciembre 31 del año 2022, firmaron 308 asociaciones los respectivos convenios de alianza, con lo cual quedó formalizada la cofinanciación por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Durante el periodo de marzo a septiembre de 2023, de lo correspondiente a dicha vigencia, se realizó la apertura de 290 patrimonios autónomos y la aprobación del giro de los recursos a través del Incentivo Modular a 281 alianzas por un valor de \$53.365 millones y beneficiando a 10.744 productores. De las 18 alianzas restantes al cierre del mes de septiembre de 2023, 14 alianzas se encontraban en trámites de apertura de los patrimonios autónomos y creación de las cuentas para el giro de los recursos por un monto de \$2.702 millones de pesos.

Cuadro No. 18. Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas-Convocatoria fase III-2022, patrimonios y giros a sep-2023

Departamento	No. Alianzas Productivas a cofinanciar	No. de Beneficiarios Alianzas Productiva	Recurso MADR – para cofinanciación del Incentivo Modular	No. de Patrimonios Autónomos creados	No. de Alianzas con giro de IM	Valor girado Incentivo Modular
Antioquia	11	411	\$ 2.007	11	11	\$ 2.007
Arauca	11	410	\$ 2.050	10	10	\$ 1.875
Atlántico	11	420	\$ 2.099	11	11	\$ 2.099
Bogotá D.C.	2	70	\$ 350	2	2	\$ 350
Bolívar	23	906	\$ 4.517	23	23	\$ 4.517
Boyacá	15	568	\$ 2.840	13	13	\$ 2.475
Caldas	12	466	\$ 2.330	11	10	\$ 1.930
Caquetá	12	473	\$ 2.365	12	12	\$ 2.365
Casanare	7	260	\$ 1.300	7	7	\$ 1.300
Cauca	13	481	\$ 2.387	12	12	\$ 2.207
Cesar	11	406	\$ 2.022	11	11	\$ 2.022
Chocó	15	569	\$ 2.800	13	12	\$ 2.275
Córdoba	13	520	\$ 2.600	13	11	\$ 2.200
Cundinamarca	12	465	\$ 2.324	12	11	\$ 2.129
Guaviare	7	257	\$ 1.270	7	7	\$ 1.270

Departamento	No. Alianzas Productivas a cofinanciar	No. de Beneficiarios Alianzas Productiva	Recurso MADR – para cofinanciación del Incentivo Modular	No. de Patrimonios Autónomos creados	No. de Alianzas con giro de IM	Valor girado Incentivo Modular
Huila	10	388	\$ 1.940	9	8	\$ 1.540
La Guajira	6	240	\$ 1.200	6	6	\$ 1.200
Magdalena	7	276	\$ 1.380	7	7	\$ 1.380
Meta	8	296	\$ 1.454	8	8	\$ 1.454
Nariño	15	570	\$ 2.699	15	15	\$ 2.699
Norte de santander	7	266	\$ 1.330	6	5	\$ 990
Putumayo	13	482	\$ 2.379	13	13	\$ 2.379
Quindío	8	320	\$ 1.600	8	7	\$ 1.400
Risaralda	4	151	\$ 755	3	3	\$ 575
Santander	18	691	\$ 3.440	14	13	\$ 2.447
Sucre	16	615	\$ 3.075	15	15	\$ 2.875
Tolima	10	385	\$ 1.925	8	8	\$ 1.525
Valle del cauca	9	345	\$ 1.723	8	8	\$ 1.558
Vaupés	1	31	\$ 154	1	1	\$ 154
Vichada	1	34	\$ 170	1	1	\$ 170
Total	308	11772	\$ 58.484	290	281	\$ 53.365

Fuente: Sistema de gestión de Información - SGI Proyecto Apoyo Alianzas Productivas - PAAP

3.4.6. Protección Sanitaria

El ICA, comprometido con la producción de alimentos y el derecho humano a la alimentación, fortalece los servicios de sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos en Colombia, además del desarrollo de sistemas de información y mecanismos de coordinación sanitaria entre países aliados, para reducir los riesgos asociados con plagas y enfermedades transfronterizas y los riesgos asociados con la salud pública y la seguridad alimentaria y nutricional.

Con base en ese compromiso, el ICA, robustece todos sus procesos, con miras a aportar a la Seguridad alimentaria y el Derecho humano a la alimentación. Dentro de estos procesos, la atención analítica y diagnóstica tiene un rol destacado, para la detección de plagas y enfermedades que afectan los diferentes cultivos que hacen parte de la soberanía alimentaria y de la comercialización de productos agropecuarios, para consumo interno y con destino a exportación.

Los Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario realizaron durante el periodo comprendido entre octubre 2022 y septiembre 2023, 310.394 análisis para la detección de plagas y patógenos de control oficial y servicios particulares, asociados principalmente a identificaciones a nivel de especie de moscas de la fruta, la detección del agente causal del HLB de los cítricos y la marchitez de las musáceas, las detecciones de virus en papa, las determinaciones taxonómicas, análisis y diagnósticos entomológicos y fitopatológicos para la verificación de la condición fitosanitaria en material de propagación de cítricos para patógenos priorizados.

Estos resultados contribuyeron a definir áreas libres y de baja prevalencia de plagas como la mosca del mediterráneo en zonas frutícolas exportadoras y enfermedades como el HLB de los cítricos para la atención de la emergencia fitosanitaria presentada en el departamento de Santander y la marchitez de las musáceas en la Región Caribe. También para evaluar la eficacia de medidas de control, tomar decisiones en materia de diplomacia fitosanitaria, verificar la condición fitosanitaria de material de propagación y de programas de certificación de semillas y actualizar el estatus fitosanitario de diversos cultivos de importancia agroeconómica.

Los laboratorios de análisis de semillas realizaron 37.885 análisis asociados a la atención de programas oficiales de certificación de semillas de diferentes especies vegetales, seguido del control de la comercialización y la atención a usuarios particulares relacionados con los procesos de importación y apoyo institucional.

Por último, el Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas, ha realizado 89.475 análisis para la verificación de la composición garantizada en los registros de venta de los insumos agrícolas que se comercializan en el país, la vigilancia de residuos y contaminantes químicos en el marco de los planes nacionales subsectoriales de vigilancia y control de residuos (PSVCR), contribuyendo a la toma de decisiones en las actividades de vigilancia, control y con las exigencias de los mercados nacionales e internacionales requeridas en la producción primaria agrícola.

En total, se realizó un total de 437.754 análisis entre octubre 2022 y septiembre 2023 por los laboratorios de la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola.

Con el fin de fortalecer la capacidad analítica en las regiones se mejoró la infraestructura de laboratorios en las regiones. Por ejemplo, se adecuó la infraestructura física del Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario de Sogamoso, Boyacá, dotado con equipamiento de última tecnología, ofreciendo a los productores agrícolas del departamento y del país un amplio portafolio de pruebas fitopatológicas y entomológicas incluidas moleculares, dentro de las

que se destacan las pruebas para verificación de la condición fitosanitaria de cítricos para HLB, FocR4T y Moscas de la Fruta.

En 2022 se realizaron adecuaciones en los Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario de Bello-Antioquia, Palmira- Valle del Cauca, Bucaramanga-Santander, Ibagué-Tolima y el Laboratorio de Cuarentena Vegetal contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad analítica y de bioseguridad en la prestación de los servicios analíticos de diagnóstico agrícola.

Esta área se compone de tres coordinaciones, el Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario (LNDV), la Red de 26 Laboratorios de Diagnóstico Veterinario (LDV) y el Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios (LANIP); estos laboratorios identifican, caracterizan y confirman la presencia de agentes patógenos y contaminantes en la producción pecuaria, también verifican la calidad de los insumos pecuarios comercializados en el país.

El área veterinaria realiza el diagnóstico para las enfermedades que afectan a las especies animales, con énfasis en las de área productiva, como parte de los servicios a los productores, campañas sanitarias y la vigilancia a las cuarentenas de animales para garantizar la seguridad sanitaria requerida para el comercio nacional e internacional.

En el mes de octubre del 2022 entró en operación el laboratorio con nivel de seguridad biológica 3 Agricultura, para atender la emergencia de Influenza aviar de Alta Patogenicidad H5N1 en aves domésticas (aves de traspatio), dado que este virus debe manipularse únicamente en laboratorios de alta biocontención. Además del diagnóstico para Influenza aviar, en este laboratorio se implementó el diagnóstico para Fiebre Aftosa y Peste Porcina Clásica (PPC) debido al actual estatus sanitario de Colombia con respecto a estas dos enfermedades que obliga a la manipulación de estos virus en este tipo de laboratorios.

Desde el 01 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023 se realizaron un total de 586.592 análisis en los laboratorios de esta dirección técnica.

La gestión de Sanidad Animal busca mantener y mejorar las condiciones sanitarias de los sistemas de producción primaria establecidos para la obtención de animales libres de enfermedades de control oficial, garantizando la inocuidad de los productos finales obtenidos, una vez se culminan los ciclos de producción pecuaria.

El ICA, través de sus programas sanitarios, establece medidas sanitarias de obligatorio cumplimiento, orientadas a controlar algunas enfermedades que afectan al hombre, a la producción y al comercio, mediante la inspección, vigilancia y control en las diferentes actividades y procesos que se llevan a cabo en la misionalidad de los programas sanitarios.

3.4.7. Financiamiento para la Industrialización Agropecuaria y la producción de alimentos.

La política de financiamiento y riesgos agropecuarios tiene como principal objetivo contribuir la transformación del campo; esto es: el fomento de un enfoque territorial que reconoce una ruralidad diferenciada, para ello se viene trabajando a través de la estrategia de los núcleos territoriales, la búsqueda de la inclusión financiera, social y productiva de los habitantes rurales, con un especial énfasis en los productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, las asociaciones y finalmente la promoción del desarrollo rural competitivo en pro de una fuerte acción climática del sector, con acciones para la reconversión industrial.

En el período 2000-2022, el valor de los créditos otorgados ha estado concentrado en los grandes productores, con una participación del 59.97%. En el cuatrienio 2018-2022 el porcentaje de participación de pequeño productor fue del 14%.

En el periodo transcurrido de este Gobierno, el porcentaje de participación del pequeño productor se ha incrementado pasando a 19%. De esta manera se evidencia que las medidas que se están tomando en materia de financiamiento focalizan el recurso en el pequeño productor y pequeño productor de bajos ingresos. A continuación, se presentan las acciones desplegadas.

**Cuadro No. 19. Crédito de Fomento Agropecuario por tipo de productor
Octubre 2022- septiembre 2023**

Tipo de Productor	Cantidad de operaciones	Valor Crédito
GRANDE	21.192	\$ 16.090.164
MEDIANO	63.737	\$ 4.562.619
PEQUEÑO	258.737	\$ 2.362.024
PEQUEÑO PPIB	188.243	\$ 2.261.880
Total	531.909	\$ 25.276.687

Datos: octubre 2022-septiembre 2023

Fuente: Finagro

En el marco de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, presidida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se viene trabajando en medidas financieras para fortalecer las actividades en el campo colombiano que buscan la democratización del crédito, mejorar la productividad, avanzar hacia el Hambre Cero y contribuir a que Colombia se convierta en potencia mundial de alimentos. A continuación, se mencionan los principales logros alcanzados durante este periodo.

El Ministerio está comprometido para que el crédito sea más económico para los productores. En las líneas especiales de crédito se pasó de un presupuesto de \$123.000 millones en 2022 a \$216.000 millones en 2023. El comportamiento es el siguiente en el periodo (octubre 2022 – septiembre 2023).

**Cuadro No. 20. Líneas Especiales de Crédito por tipo de productor
Octubre 2022- septiembre 2023**

Tipo de productor	%	Operaciones	Valor crédito (millones)	Valor subsidio (millones)
Pequeños	97.69%	28.531	400.013	65.453
Medianos	2.31%	673	49.132	3.396
Grandes	--	--	--	--
Total	100%	29.204	449.145	68.849

Datos: octubre 2022-septiembre 2023

Fuente: Finagro

Otorgamos **mayores subsidios a las tasas de interés** de los créditos para desarrollo productivo y mujer rural⁴ a través de las líneas especiales de crédito, de esta manera los pequeños productores y pequeños de bajos ingresos acceden a crédito con una tasa de hasta el 5%.

Creamos **una línea especial de crédito para la economía popular**⁵ como modelo inclusivo al sistema financiero para aquellos productores del campo que no contaban con historial financiero o no podían acceder a créditos. De esta manera los productores pueden acceder a créditos con tasa de hasta el 4% anual.

Otorgamos **mayores recursos para el Incentivo de Capitalización Rural**, pasamos de un presupuesto en 2022 de \$2.150 millones a \$109.000 millones en 2023. Este incentivo es un beneficio económico que se otorga a toda persona que ejecute un proyecto de inversión con el ánimo de fortalecer y aumentar la productividad del sector agropecuario de la zona. De esta manera el Gobierno dispone de recursos del presupuesto para financiar una parte de los créditos para que los agricultores paguen las deudas. Así a los productores de bajos ingresos se les apoya con el 40%, y a los pequeños que no son de bajos recursos 30%.

**Cuadro No. 21. octubre 2022- septiembre 2023
Incentivo a la Capitalización Rural por tipo de productor**

⁴ Resolución de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario 07 de 2023

⁵ Resolución de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario 02 de 2023

Tipo de Productores	% N° OPERACIÓN	N° OPERACIÓN	VR. PROYECTO	VR. CREDITO	VR. PROGRAMADO DESTINOS ICR	VR ICR ESTIMADO
PEQUEÑO PRODUCTOR	94%	2.953	53.383.733.631	51.771.595.704	51.732.964.731	18.226.402.938
MEDIANO PRODUCTOR	6%	176	10.690.668.293	7.987.335.405	10.237.207.293	2.743.224.696
GRANDE PRODUCTOR	--	--	--	--	--	--
Total general	100%	3.129	64.074.401.924	59.758.931.109	61.970.172.024	20.969.627.634

Datos: octubre2022-septiembre 2023* Fuente: Finagro

Atendiendo las necesidades de los caficultores el Gobierno dispuso de \$35.000 millones para la renovación de cafetales.

Otorgamos **mayores recursos para el Incentivo de Seguro Agropecuario**, se incrementaron los recursos y el porcentaje del subsidio a pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos de un 80% hasta un 95% de subsidio al costo de la prima, en el marco de una política de equidad y redistribución de los beneficios del Estado para la población más vulnerable; además se adicionó la multiactividad en la cobertura, factor que ha ayudado de manera importante a los productores. Pasamos de un presupuesto en 2022 de \$80.000 millones a \$141.000 millones en 2023 para apoyar a los productores con especial atención al pequeño y pequeño de bajos ingresos.

Entre el periodo de octubre 2022 - septiembre 2023 a nivel nacional, se emitieron 71.615 pólizas de seguro agropecuario, y se aseguraron 468.397 Unidades (entre actividades agrícolas, pecuarias, avícola y multiactividad) por valor de \$870.822 millones de pesos aproximadamente en suma asegurada, y un incentivo a la prima otorgado por el gobierno por valor de \$93.928 millones.

Cuadro No. 22. octubre 2022- septiembre 2023
Incentivo al Seguro Agropecuario por tipo de Productor

TIPO DE PRODUCTOR	Productores asegurado	Número de póliza	Unidad asegurada	Valor asegurado	Valor prima	Valor del incentivo
MEDIANO PRODUCTOR	691	808	315.995	91.651.701.653	5.173.971.014	1.758.552.439
PEQUEÑO PRODUCTOR	62.457	70.789	138.316	703.752.239.654	102.843.537.225	91.337.608.600
GRANDE PRODUCTOR	10	18	14.086	75.418.057.296	1.664.050.459	832.025.228
Total general	63.158	71.615	468.397	870.821.998.603	109.681.558.698	93.928.186.267

Datos: octubre2022-septiembre 2023 Fuente: Finagro

Entendiendo la integralidad del sistema financiero, el Gobierno ha destinado mayores recursos para garantizar los créditos y microcréditos que se otorguen a personas naturales o jurídicas, dirigidos a financiar proyectos del sector agropecuario y rural. De esta manera el **Fondo Agropecuario de Garantías – FAG** pasó de un presupuesto de \$50.000 millones a \$205.000 millones para el 2023. En el periodo de (octubre 2022 - septiembre 2023), a nivel Nacional se registraron 61.500 operaciones de crédito por valor de \$838.594 millones y

Garantías expedidas por valor \$715.321 millones, siendo los mayores beneficiarios los pequeños productores.

**Cuadro No. 23. Fondo Agropecuario de Garantías- Joven Rural por tipo de productor
Octubre 2022- septiembre 2023**

Tipo	% Operaciones	Operaciones	Valor crédito (millones)	Valor Garantías expedidas (millones)
Pequeños	98,89%	60.819	798.091	691.335
Medianos	1,09%	676	39.633	23.551
Grandes	0,02%	5	870	435
Total	100,00%	61.500	838.594	715.321

Datos: octubre2022-septiembre 2023 Fuente: Finagro

El Gobierno reactivó el programa de **Fondo de Solidaridad Agropecuaria - FONSA** para facilitar la recuperación de la capacidad productiva de los agricultores, mediante el cual se busca el alivio parcial o total de sus deudas, cuando se presenten problemas climatológicos, fitosanitarios o de plagas, o notorias situaciones de orden público. De esta manera se autorizó un valor de hasta \$9.000 millones de pesos sujeto a la valoración de la cartera, para la compra de cartera.

3.4.8. Otras acciones relacionadas con la garantía del Derecho Humano a la Alimentación.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural asistió y participó en el Encuentro: Soberanías y Autonomías Alimentarias para la construcción participativa de la Política pública y del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación, donde asistieron actores institucionales de diversos sectores, sociedad y representantes de las organizaciones como la Red Nacional de Agricultura Familiar (RENAF), la Mesa Permanente de Concertación (MPC), Food First Information and Action Network (FIAN) – Colombia y la Vía Campesina, entre otras.

El Ministerio radicó la solicitud al Departamento Nacional de Planeación (DNP) para el acompañamiento técnico en la formulación del documento CONPES de la Política Pública para el Derecho Humano a la Alimentación y la Soberanía Alimentaria. Este proceso es liderado por el Departamento Administrativo de Presidencia de la República (DAPRE), con el acompañamiento de DNP. Desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se ha realizado coordinación con DAPRE y con el Ministerio de la Igualdad, para acordar una propuesta de entrega de insumos desde este Ministerio que permitan avanzar en la formulación participativa de esta política y en la estructuración del documento CONPES. Se ha participado además en la construcción de la ruta metodológica para la construcción de los capítulos étnicos de la política.

3.5. Industrialización Agropecuaria

Atendiendo los postulados del Plan Nacional de Desarrollo y del Documento de Política Política Nacional de Reindustrialización liderado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el sector avanza en un énfasis de la orientación de la política hacia la industrialización de la producción agropecuaria.

Se ha participado activamente en la elaboración del Documento Conpes de Reindustrialización, que precisa los alcances del documento de política ya citado. Allí el sector incluyó acciones relacionadas con el fomento de la industrialización en núcleos territoriales, instrumentos de financiamiento, producción de bioinsumos, planes y estrategias de investigación y estrategias de comercialización articuladas al fomento de la industrialización agropecuaria.

El sector ha posicionado además un punto de partida en la discusión que supera aparentes disyuntivas o contradicciones entre la agroindustria y la economía campesina o entre agroindustria y soberanía alimentaria. La apuesta es por una agregación de valor en la producción que permita mejores ingresos y condiciones de vida para los productores campesinos, articulada a la reforma agraria y a la garantía del derecho humano a la alimentación y la soberanía alimentaria.

A la par que se trabaja en el diseño del Documento Conpes para iniciar con la implementación de las acciones allí definidas, el sector trabaja en la elaboración de un documento de política propio y en el énfasis de sus instrumentos de política hacia la industrialización. La política de financiamiento, el Fondo de Fomento Agropecuario, las Alianzas Productivas y las diferentes acciones de la misionalidad de la ADR serán reorientadas hacia la producción agroindustrial campesina.

3.6. Agricultura y agenda de descarbonización

La Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico Y Protección Sanitaria, contribuye al logro de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, principalmente frente al Sistema de Reforma Agraria, así como a temas coyunturales y de alto impacto en el sector a nivel internacional. Específicamente en los temas relacionados con los compromisos adquiridos por el país en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático – CMNUCC, plasmados en el Acuerdo de París, y la Contribución Nacional Determinada (NDC por sus siglas en inglés), en materia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático. Para ello, lidera un proceso de modernización y reconversión de las actividades agropecuarias hacia sistemas

productivos climáticamente inteligentes, sostenibles y resilientes al cambio climático, como se describe en los siguientes aspectos:

- **Ganadería Bovina Sostenible:**

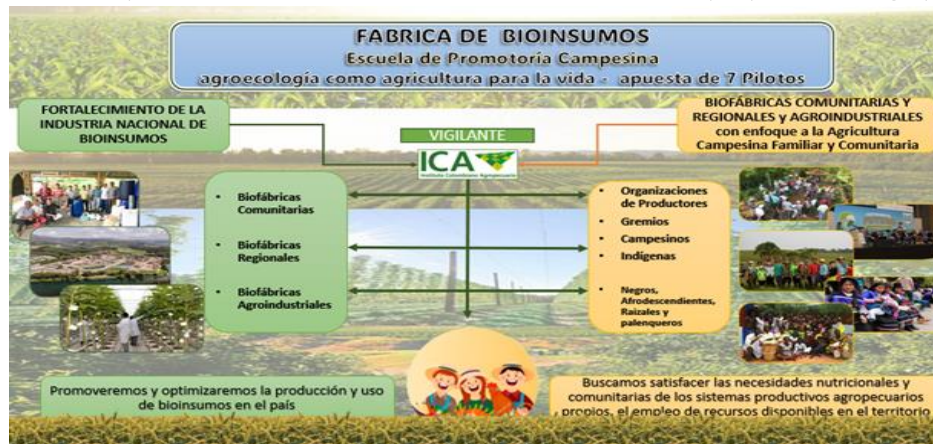
En el marco de los Lineamientos de Política para la Ganadería Bovina Sostenible, adoptada por la resolución 126 del 2022, se adelantaron esfuerzos técnicos para la adopción del Plan de Acción de la Política. Para dicho propósito, se desarrollan mesas técnicas de trabajo con entidades de orden nacional, cooperación internacional y representantes de los comités regionales de las cadenas de carne y leche, así como los miembros de las mesas de Ganadería Bovina Sostenible Nacional y Regionales. El principal objetivo ha sido darle un alcance a la política de manera que se incluya lo correspondiente a la implementación territorial focalizando los Núcleos de Reforma Agraria.

- **Agroecología- La agricultura para la vida.**

Se propone iniciar con una apuesta fundamentada en siete (7) proyectos piloto que se propone estén localizados en los departamentos de Cauca (Federación Campesina), Huila (SENA-Granja Yamboro-Organización de productores), Arauca (Respuesta a diálogos regionales), Cesar (Núcleos de Reforma Agraria), Zona de reserva campesina de Sumapaz, Boyacá (cultivo de papa), Villavicencio (Ganadería sostenible con enfoque agroecológico).

En cada piloto se proyecta la articulación entre una biofabrica tipo y la organización de productores o gremios que permitan establecer con claridad la demanda de bioinsumos y la capacidad de producción de las biofabricas, lo que permitirá generar productos como alimentos para la vida.

Gráfico No. 21. Esquema de la articulación de las fábricas de Bioinsumos y la producción agropecuaria.



Elaboración: DIDTYPs-Viceministerio de Asuntos Agropecuarios

Como un instrumento de sustentabilidad de La Agroecología- Agricultura para la vida, se propone el resurgimiento de la escuela de promotoría campesina, con la apuesta de formar 1.000 promotores campesinos con enfoque agroecológico, con fechas de realización en los meses de octubre del 2023 y primer trimestre del 2024.

- **Fortalecimiento de la resiliencia del sector agropecuario, acciones de reconversión hacia modelos de producción sostenible:**

En el mes de agosto del año 2023, se suscribió un convenio entre el MADR y la FAO para el fortalecimiento las capacidades de los productores para desarrollar actividades agropecuarias de pequeña escala en ecosistemas diversos con áreas aptas para la producción. Con estas acciones se inicia un proceso de reconversión productiva sostenible y resiliente al clima.

Se trabajará con más de 1.010 familias pertenecientes a comunidades rurales, étnicas y pequeños productores de los departamentos de La Guajira, Sucre, y zona del Páramo Santurbán, bajo un enfoque parcelas productivas por núcleo familiar, considerando la diversidad en líneas productivas como papa, cebolla de rama, frutales, hortalizas y ganadería, es así como estas familias lideran acciones en reconversión en ganadería bovina y sistemas productivos agrícolas.

- **Formulación Plan Sectorial de preparación ante el Fenómeno de EL NIÑO**

En alianza entre el equipo líder para los temas de respuesta ante el Fenómeno de El Niño del MADR y la FAO, logramos avanzar en la formulación del Plan Sectorial de Preparación, Acción Anticipatoria y Respuesta al Probable Fenómeno del Niño 2023-2024. El Plan busca establecer el marco Institucional y de planificación operativa a nivel del SECTOR AGRICULTURA. En términos generales el Plan contempla análisis de antecedentes, determina probabilidades de impacto, establece líneas de tiempo, roles y responsabilidades, y establece recomendaciones a los actores del sector.

Se destaca el enfoque al concepto de Acciones Anticipatorias: entendido como las acciones que se despliegan antes de que el Fenómeno llegue a su punto máximo y que se detonan cuando hay una alerta y se desarrollen de tal manera que mitiguen los daños y pérdidas que puedan enfrentar los productores agropecuarios.

En este componente, se indica que mediante recursos de cooperación internacional del Gobierno Alemán y la FAO, se adelanta el proyecto para la adopción de Acciones

Anticipatorias para proteger los medios de vida agropecuarios de pueblos indígenas frente a la materialización del fenómeno de El Niño en 35 comunidades de Pueblos Indígenas en 6 municipios de La Guajira (Uribia, Manaure, Maicao, Albania, Riohacha y San Juan del Cesar) y 2 del Cesar (Valledupar, Pueblo Bello), para la atención de un total de 6.440 familias (44.322 personas).

- **Mesas Técnicas Agroclimáticas**

Se suscribió el convenio entre el MADR y la FAO para la continuación del apoyo a la iniciativa de las mesas agroclimáticas, entendidas como espacios de discusión entre diversos actores para la gestión de información agroclimática local. El objetivo es identificar las mejores prácticas de adaptación a los fenómenos climáticos, que son transferidas a técnicos y agricultores locales por medio del Boletín Agroclimático Nacional o Local, cuya cobertura alcanza un total de 28 departamentos de las 5 regiones del país.

- **Cooperación Internacional**

El Proyecto “Iniciativas climáticamente inteligentes para la adaptación al cambio climático y la sostenibilidad en sistemas productivos priorizados” es el PRIMER Y UNICO aprobado a la fecha por el Fondo Verde del Clima de Naciones Unidas para el sector agropecuario. Lo que convierte a COLOMBIA en un referente mundial por su innovación y seriedad para adaptar las actividades agrícolas y ganaderas ante el Cambio Climático.

El valor total de este proyecto asciende a US\$99,9 millones, de los cuales actualmente se tiene asegurados los recursos de DONACION por USD 48,2 millones; un Documento CONPES (4088 de abril del 2022) que da el concepto favorable a la Nación para contratar el empréstito con el FVC y CAF (Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe) por US 35,3 millones; y la aprobación del Crédito por parte de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público – CICP. Se está en trámite de la firma de los Acuerdos de Donación y Crédito con el FVC y CAF.

Como resultado de este apoyo financiero, Colombia cuenta hoy en día con un proyecto que le permitirá abordar y enfrentar los impactos y efectos del Cambio Climático, dado que contribuirá a reducir cerca de 9,2 millones de Toneladas de CO₂eq. durante su vida útil. Además, el sector agropecuario contará con capacidad de adaptación frente al cambio climático en nueve (9) sectores productivos de importancia estratégica, en términos de seguridad alimentaria, de generación de empleo rural, de exportaciones y participación en el PIB y de mejoramiento de los ingresos y calidad de vida de los productores rurales.

Es un proyecto de investigación aplicada orientado a la producción de material genético resiliente al cambio climático.

De otro lado, con el apoyo de Euroclima+ el MADR participa en conjunto con el Ministerio de Ambiente en el seguimiento a consultorías que resultarán en el mejoramiento de metodologías y estrategias de sostenibilidad de los acuerdos cero deforestación, para las cadenas cárnica bovina, leche, cacao, café y palma de aceite.

Una de las acciones de Euroclima + a través de la acción 4 la cual está encaminada a apoyar las acciones en contra de la deforestación en la Amazonía, se culmina la segunda fase de la ruta de participación de comunidades rurales, la cual es un compromiso del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para aportar a la actualización del Plan de Acción y a la construcción del PIVAC (Pacto Intergeneracional por la Vida de la Amazonía Colombiana), en cumplimiento de las órdenes 1 y 2 de la STC 4360. La ruta se cumple con 42 espacios de participación con más de 1.000 personas que aportan a la construcción del Plan de Acción y PIVAC, de las cuales el 48% fueron mujeres y el 52 restante hombres. El documento de la ruta se encuentra bajo revisión de la comunidad y pendiente para ser entregado al Ministerio próximamente.

- **Modelos de sistemas territoriales de innovación**

Los dos modelos de STI con enfoque étnico pretenden mediante la metodología de Territorios Innovadores Socioeconómicos Resilientes - TISERE generar con los actores del territorio y sus capacidades propias en temas de producción de semillas, huertas comunitarias integradas, patios caseros, etc., diseñar, consolidar y evaluar lineamientos técnicos de proyectos tipo SNIA que permitirán ser modelos multiplicadores para otros territorios del país con enfoque étnico.

Con el Pueblo Kamëntsá Biyá del Municipio de Sibundoy del Alto Putumayo se tendrá un impacto para cerca de 800 personas. En una segunda zona de intervención con el Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera de Putumayo, el cual está dividido en cuatro zonas geográficas compuestas por 52 comunidades veredales, se impactarán en cerca de 8.000 personas.

En los dos procesos de construcción de STI se tiene un estimado en costos de intervención de aproximadamente de \$1.010.736.050 por cada uno, incluyendo los recursos del MADR y el aporte de contrapartida.

- **Bioinsumos**

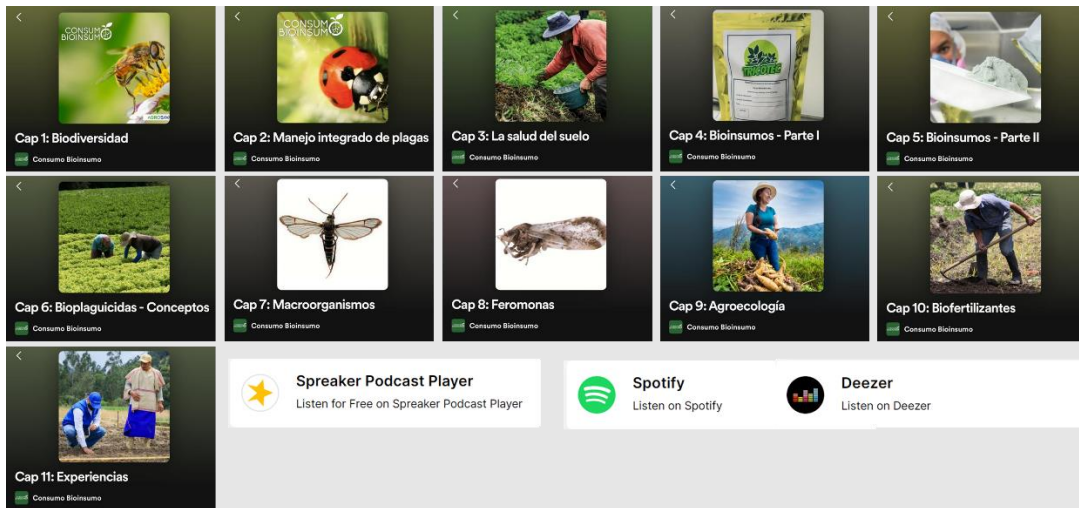
Como contribución al componente de producción de alimentos y derecho humano a la alimentación, Agrosavia hizo el registro del biofertilizante Natibac como promotor de crecimiento para sistemas productivos de seguridad alimentaria como lo son lechuga, espinaca, apio, perejil, alcachofa, acedera, esparrago, tomate, uchuva, lulo, tomate de árbol, ají, pimentón, berenjena y ají dulce, mediante la Resolución ICA No 00008003 del 4 de julio de 2023, por el cual se otorga el registro de venta 13304. Este bioproducto permite la disminución de los tiempos de plantulaje entre 1 y 2 semanas; además de la obtención de plantas más vigorosas al momento del trasplante, incremento de 50% en parámetros agronómicos (altura, área foliar, peso seco y fresco de raíz y aéreo), colonización de la rizósfera, producción de hormonas vegetales y capacidad endofítica. Este bioinsumo representa un potencial de control biológico para diferentes patógenos y puede brindar tolerancia a estreses bióticos y abióticos.

La puesta en marcha del contrato de producción de los biofertilizantes Rhizobiol y Monibac con la empresa FORBIO Colombia, ha permitido impactar al menos 1.900 ha de soya, maíz y pastos, entre otros cultivos para los cuales están desarrollados y recomendados estos bioproductos. La utilización de estos biofertilizantes permite la reducción en la fertilización nitrogenada del cultivo y la disminución de dependencia de una fuente química de nitrógeno entre un 70 a 100%.

De otra parte, en este periodo se hizo el lanzamiento de la campaña “Consumo Bioinsumo”. El evento tuvo lugar el 19 de octubre de 2022, con el acompañamiento de la institucionalidad (MADR, Minciencias, ANLA, DNP, etc.) y aliados estratégicos (GGGI, SEI, SENA, pequeños productores, comercializadoras, etc.), y con la participación de 36 personas presenciales y más de 983 visualizaciones en YouTube a la fecha (<https://www.youtube.com/watch?v=wota7KvQEoo>).

También se ha realizado la grabación y difusión de 11 podcasts divulgativos con la participación de invitados a nivel nacional e internacional en temáticas como manejo de la biodiversidad como ventaja en los sistemas agrícolas, manejo integrado de plagas, salud del suelo, bioinsumos, bioplaguicidas, biofertilizantes, regeneración y agroecología y experiencias en el uso de Bioinsumos. Disponibles en las plataformas virtuales de Spreaker, Spotify y Deezer. Publicados desde el 7 de diciembre de 2022, hasta el 17 de agosto de 2023.

Gráfico No. 22. Contenido de podcast divulgativos generados en la campaña “Consumo Bioinsumo”



Cinco días de campo realizados dentro de la campaña “Consumo Bioinsumo” en los departamentos de Antioquia, Meta, Córdoba, Nariño y Cesar, mediante un formato experiencial y de charlas formales. Contaron con la participación de un total de 183 personas entre productores agrícolas, productores de bioinsumos, institucionalidad, entre otros. Estos espacios estuvieron enfocados en el objetivo de la campaña, dar a conocer los bioinsumos a todos los productores agrícolas del país, sus características, beneficios y formas de acción, para que cuenten con información oportuna para toma de decisiones frente al manejo de la fertilización y de insectos plaga y enfermedades dentro de sus cultivos.

Gráfico No. 23. Días de campo realizados dentro de la campaña “Consumo Bioinsumo” en diferentes departamentos a nivel nacional.



La producción de bioinsumos es uno de los focos de la política de agroindustrialización, para favorecer su producción y disminuir la dependencia de los insumos importados y de origen fósil.

3.7. Paz para el campo

La contribución del sector a la construcción de la paz consiste en avanzar en el cumplimiento del Acuerdo de Paz de La Habana, implementar la restitución de tierras en reivindicación de las víctimas del conflicto armado y aportar en la implementación de la nueva política de drogas.

3.7.1. Restitución de tierras

En la gestión de la restitución de tierras, prevista como mecanismos de reparación dentro de la ley 1448 de 2011 y los decretos leyes 4633 y 4635 de 2011, el MADR realiza seguimiento sobre el avance de la política buscando desarrollar las medidas indispensables para alcanzar el goce efectivo del derecho de las víctimas campesinas, negras e indígenas. A través de acciones que permitan la debida gestión del registro de bienes despojados y abandonados forzosamente para evitar medidas de negación que redunden en la revictimización, avanzado en las medidas que permitan una adecuada gestión, sin que la microfocalización se convierta en una negación del derecho. Para de esta manera construir rutas conjuntas con la rama judicial e iniciativas legislativas que permitan una adecuada gestión de los casos colectivos cuya complejidad es de alto grado, así como el desarrollo administrativo de los procedimientos que no tiene oposición para lograr repuestas más prontas y efectivas frente a las pretensiones de las víctimas.

En el periodo comprendido entre octubre de 2022 y septiembre de 2023, se han recibido un total de 6.809 solicitudes de restitución, de las cuales 1.523 se encuentran pendientes por intervenir. En este mismo periodo de tiempo se han habilitado 6.4366 solicitudes (6.367 microfocalizadas y 69 decididas en zona no micro). Se han adoptado decisiones de fondo sobre un total de 4.264 7solicitudes, de ellas 3.086 inscritas, que equivalen a 51.327 hectáreas y 1.178 no inscritas. 5.630 8solicitudes se encuentran en trámite vigente (5.585 habilitadas y 45 suspendidas). Se han microfocalizado 27 nuevas zonas.

⁶ Solicitudes recibidas durante toda la vigencia de la Ley, pero habilitadas en el periodo de tiempo en mención (octubre 2022- septiembre 2023)

⁷ Solicitudes recibidas durante toda la vigencia de la Ley, pero decididas en el periodo de tiempo en mención (octubre 2022- septiembre 2023)

⁸ Solicitudes recibidas durante toda la vigencia de la Ley, pero microfocalizadas en el periodo de tiempo en mención (octubre 2022- septiembre 2023)

Se han presentado demandas respecto de 3.002 solicitudes de restitución ante los despachos de los jueces especializados en restitución de tierras.

En la etapa de posfallo los Jueces y Magistrados especializados en restitución de tierras, han proferido 868 sentencias de ruta individual, en 25 departamentos, mediante las cuales se han resuelto 1.149 solicitudes. Con estos fallos registrados se han beneficiado 3.658 personas y se ha ordenado la restitución y/o compensación jurídica y material de 1.106 predios identificados, correspondientes a 32.031 hectáreas.

La UAEGRTD, en cumplimiento de sus funciones, ha atendido 2.595 órdenes así: (i) compensaciones a víctimas y a terceros de buena fe exenta de culpa, (ii) atención a segundos ocupantes, (iii) acompañamiento a entregas materiales de restitución, (iv) transferencia de predios origen, (v) implementación de proyectos productivos familiares, (vi) priorización de vivienda ante la entidad correspondiente y (vii) alivio de pasivos de servicios públicos y por deudas financieras.

Cuadro No. 24. Avance UAEGRTD

LÍNEA DE ATENCIÓN	ÓRDENES ATENDIDAS	HECTAREAS IDENTIFICADAS EN SENTENCIA	NO PERSONAS/ FAMILIAS BENEFICIADAS	OBSERVACIONES
ENTREGAS MATERIALES	293	5.178 hectáreas	245 personas	Cumplidas en 17 departamentos.
COMPENSACIÓN VICTIMAS	213	6.448 hectáreas más 36 metros	210 familias	Cumplidas en 21 departamentos, el 14% mediante la compra de un predio, 2% a través de las acciones de entrega de un predio (tradicción de dominio UAF) y el otro 84% con pago en dinero. En total se relaciona una inversión de \$39.491.660.887(Compensación en dinero: \$35.714.710.657 Compensación mediante compra de predio: \$3.776.950.230)
COMPENSACIÓN A TERCEROS	24	N/A	24 familias	Cumplida en 7 departamentos mediante pago en dinero con una inversión de \$8.282.785.146

LÍNEA DE ATENCIÓN	ÓRDENES ATENDIDAS	HECTAREAS IDENTIFICADAS EN SENTENCIA	NO PERSONAS/ FAMILIAS BENEFICIADAS	OBSERVACIONES
ATENCIÓN A SEGUNDOS OCUPANTES	44	N/A	44 familias	Cumplidas en 10 departamentos, el 59% de las atendidas mediante la decisión judicial de dejar en el predio al segundo ocupante, 27% mediante el pago en dinero, el 12% mediante la entrega de un predio equivalente a una Unidad Agrícola Familiar (UAF) y 2% mediante la compra de un predio
ALIVIO PASIVO FINANCIERO	229	N/A	227 personas	Atendidas en 16 departamentos de las cuales 4 No aplica, 210 sin deuda 15 cumplidas mediante resolución
ALIVIO SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	170	N/A	168 personas	Atendidas en 16 departamentos de las cuales 2 No aplica, 159 sin deuda y 9 cumplidas mediante resolución
PRIORIZACION AL SUBSIDIO DE VIVIENDA	608	10.402 hectáreas más 8.675 metros cuadrados	974 familias (incluye 382 familias de ruta étnica)	Órdenes cumplidas en 24 departamentos
PROYECTOS PRODUCTIVOS FAMILIARES	954	4.000 hectáreas y 498 metros cuadrados	954 familias	695 órdenes cumplidas en 23 departamentos, registrando una inversión superior a \$30.100 millones, 150 órdenes atendidas en etapa de diseño y 109 No ingresan al programa porque no cumplen con la totalidad de los criterios (Predios urbanos, micro predios y/o porque los beneficiarios no tienen voluntad de ingreso al programa.)
TRANSFERENCIA DE PREDIOS	54	N/A	N/A	i) 10 órdenes cuentan con transferencia de el mismo número de predios al Patrimonio Autónomo en 5

LÍNEA DE ATENCIÓN	ÓRDENES ATENDIDAS	HECTAREAS IDENTIFICADAS EN SENTENCIA	NO PERSONAS/ FAMILIAS BENEFICIADAS	OBSERVACIONES
				departamentos ii) 23 órdenes cuentan con transferencia de igual número de predios al Fondo de la UAEGRTD en 8 departamentos y iii) 21 órdenes se han modulado para restituir a la víctima o para transferir a otra entidad.
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROINDUSTRIALES	6	N/A	N/A	6 órdenes de las cuales 2 cuentan con órdenes cerradas y 4 cumplidas en administración

Fuente: Grupo Fondo UAEGRTD

En cuanto a la ruta étnica de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, en la etapa administrativa en fase de estudios preliminares, se adoptaron un total de 48 estudios preliminares, que corresponden a 33 comunidades indígenas y 15 de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Por su parte, en fase de caracterización se adoptaron un total de 65 informes de caracterización de afectaciones territoriales: 49 comunidades indígenas y 16 para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Se ha inscrito un total de 2.572.577 hectáreas en el RTDAF: 1.451.139 de comunidades indígenas y 1.121.438 de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

En la etapa judicial del proceso de restitución de derechos territoriales étnicos se radicaron demandas para 64 territorios étnicos, que equivalen a 2.498.655 hectáreas inscritas (49 de comunidades indígenas y 15 de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras), en beneficio de 29.150 familias étnicas.

Por otro lado, se han decretado medidas cautelares para 9 territorios que corresponden a: 8 de comunidades indígenas y 1 de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en beneficio de 1.471 familias en 205.329 hectáreas.

En etapa posfallo del proceso de restitución de territorio étnico, se han proferido 4 sentencias de restitución étnica para 4 territorios de comunidades indígenas que benefician a 471 familias en 16.754 hectáreas.

Cuadro No. 25. Territorios de comunidades indígenas con sentencia

Fecha Sentencia	Nombre Completo	Familias	Personas	Área
27/02/2023	RESGUARDO INDIGENA PAPALLAQTA	309	746	31,6892
12/02/2023	COMUNIDAD WOUNAAN NONAM DEL RESGUARDO INDÍGENA GUAYACÁN SANTA ROSA	30	117	236,0000
17/08/2023	KAWINANAE	56	214	16.035,0250
29/09/2023	COMUNIDAD PIJAO – LA SORTIJA	76	265	451,1200

Fuente: Dirección de Asntos Étnicos UAEGRTD

Con corte a 30 de septiembre de 2023, se han entregado materialmente 268 hectáreas a favor de las comunidades indígenas RESGUARDO INDIGENA PAPALLAQTA y COMUNIDAD WOUNAAN NONAM DEL RESGUARDO INDÍGENA GUAYACÁN SANTA ROSA.

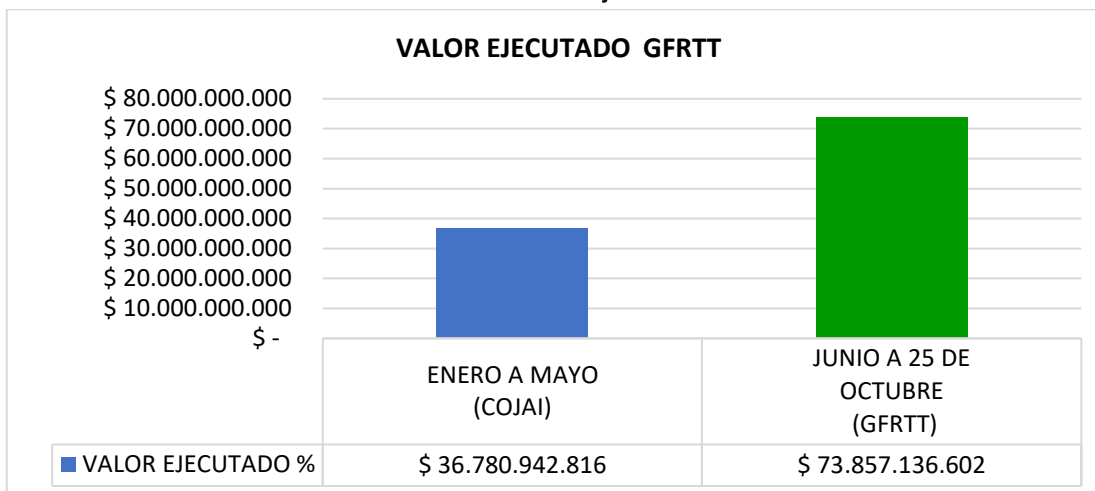
Ahora bien, en lo que respecta al cumplimiento de las sentencias de restitución de derechos territoriales, la Unidad de Restitución ha impulsado durante la actual administración un nuevo enfoque donde lo étnico están en el centro de la garantía de los derechos fundamentales de las víctimas restituidas, de modo que el proceso de restitución de tierras y territorios esté en función de armonizar la vida y la naturaleza.

- **Avance en ejecución del fondo**

Con corte a 25 de octubre se habían ejecutado \$ 110.638.079.418, sin contar los \$33.393.500.000 previstos para los proyectos de seguridad alimentaria que aún no se ven reflejados en la ejecución.

Cabe señalar que, durante el periodo de enero a mayo, se logró avanzar con la ejecución del 33% y durante el periodo comprendido desde junio al 25 de octubre, una vez conformado el Grupo Fondo De Restitución de Tierras y Territorios, se ha logrado la ejecución del 67% de la totalidad de los recursos ejecutados a la fecha, conforme puede observarse en la siguiente gráfica:

Gráfico No. 24. Ejecución GFRTT



- **Restitución y cultivos de uso ilícito**

En el marco de los procesos de caracterización de afectaciones territoriales de las comunidades étnicas, desde la UAEGRTD se realizan los cruces y verificación de traslapes con "SOBREPOSICIONES CON DERECHOS PÚBLICOS O PRIVADOS DEL SUELO O SUBSUELO Y LIMITACIONES AL USO DEL ÁREA OBJETO DE INSCRIPCIÓN EN EL RTDAF", en los cuales se incluyen las coberturas relacionadas con la presencia de cultivos de uso ilícito. Una vez obtenida dicha información, en los espacios de diálogo y trabajo con las comunidades/pueblos étnicos se dialoga sobre el contexto que conllevó al desarrollo del cultivo y las alternativas que consideran viables y garantes de sus derechos para el manejo de dichos cultivos.

A partir del trabajo articulado con las comunidades, se definen medidas a través de la formulación de pretensiones en la demanda, en aras de generar por parte de las entidades competentes soluciones a la problemática de la presencia de cultivos de uso ilícito en los territorios étnicos. Así, se solicita, por ejemplo, la intervención de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos (en adelante, DSCI) de la AGENCIA PARA LA RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART entre otras entidades, para que adelanten procesos de dialogo con la comunidad o pueblo en concreto y en el evento de ser priorizados por encontrarse cantidades significativas de coca en su territorio, iniciar los procesos de formulación de una ruta de atención que permita sustituir los cultivos ilícitos de dicho territorio, adelante iniciativas priorizadas en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial y sus respectivos Planes de Acción para la Transformación Regional – PATR del pueblo o comunidad étnica y coordine la intervención de las entidades nacionales y territoriales competentes, para que se priorice su viabilidad e implementación, entre otras.

- **Avances en acuerdo de entendimiento con la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso ilícito adscrita a la Agencia de Renovación del Territorio y la UAEGRTD**

A partir de julio de 2023, por el relacionamiento entre los directores de las dos entidades, se promueve la generación de una ruta de articulación. A través del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (artículo 9), se le dio la competencia para desarrollar “programas reconversión productiva e industrialización colectiva en los territorios con presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana” con el que han priorizado 146 municipios identificados por continuidad geográfica, distribuidos en 20 subregiones. El objetivo estratégico es que la sustitución supere la identificación predial del cultivo de uso ilícito a entender territorios o zonas cultivadas.

Estos municipios incluyen los 56 priorizados para la implementación del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos (PNIS) del Punto 5 del Acuerdo de Paz. El objetivo estratégico es que la sustitución supere la identificación predial del cultivo de uso ilícito a entender territorios o zonas cultivadas.

Con base en la competencia territorial, se presenta un cruce preliminar entre la información cartográfica en las zonas de intervención, y la información compartida por la Dirección de Asuntos Étnicos de la UAEGRTD, en la que se identifican coincidencias territoriales para explorar intervenciones conjuntas de las dos entidades para la atención a reclamantes de tierras, beneficiarios del PNIS y potenciales beneficiarios de planes de reconversión productiva.

Se indica que, frente a procesos de restitución, la DSCUI está vinculada a noventa (90) órdenes de sentencias étnicas y medidas cautelares de Juzgados de Restitución en el que les obliga a realizar intervención por presencia de cultivos de uso ilícito dentro de comunidades étnicas.

En la revisión que ha adelantado la DSCUI sobre estas órdenes, el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos -SIMSI- de Naciones Unidas indica que no identificó en todos los territorios étnicos presencia de cultivos de uso ilícito que superen las 100 hectáreas, pero en las órdenes judiciales se vincula a dicha entidad, por lo que en muchos de estos casos, la intervención de programas de sustitución puede exacerbar conflictos interculturales entre comunidades rurales, y por esta razón es necesaria la revisión de las complejidades de los casos, los intervinientes y la posibilidad de actuar conjuntamente entre la UAEGRTD y la DSCUI. La UAEGRTD ha celebrado reuniones entre junio y octubre de 2023, con el objetivo de consolidar una articulación estratégica y construir rutas técnicas que permitan la identificación de cultivos de coca, amapola y marihuana en predios solicitados en restitución

de tierras y la atención coordinada de comunidades étnicas y campesinas vinculadas a restitución de tierras y programas de sustitución voluntaria.

- **Proyectos de seguridad alimentaria**

En el contexto de la garantía del Derecho humano a la alimentación, la Unidad de Restitución de Tierras contribuye a la reparación integral de los pueblos indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras beneficiarias de sentencias de restitución de derechos territoriales a partir de proyectos de seguridad alimentaria que cuentan con líneas agrícolas y pecuarias con las que se ha logrado concertar el inicio de la fase de diseño en las siguientes nueve (9) comunidades:

Cuadro No. 26. Inicio de la fase de diseño Proyectos de seguridad alimentaria

CASOS	No. FAMILIAS	VALOR MÁXIMO SEGURIDAD ALIMENTARIA
RESGUARDO ALTO ANDAGUEDA	1718	\$ 4.982.200.000
CONSEJO COMUNITARIO RENACER NEGRO	2194	\$ 6.362.600.000
RESGUARDO IROKA	1015	\$ 2.943.500.000
CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RIO YURUMANGUI	1301	\$ 3.772.900.000
RESGUARDO RIO CURICHE	110	\$ 319.000.000
RESGUARDO ISSA ORISTUNNA Y ASENTAMIENTOS ETE BUTERIYA, NARA KAJAMANTA, ITTI TAKKE Y DIWANA.	845	\$ 2.450.500.000
RESGUARDO INDÍGENA TRIUNFO CRISTAL PAEZ	772	\$ 2.238.800.000
CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ORGANIZACIÓN POPULAR CAMPESINA DEL ALTO ATRATO -COCOMOPOCA-	3200	\$ 9.280.000.000
CONSEJO COMUNITARIO LA NUEVA ESPERANZA –EL HOYO	360	\$ 1.044.000.000

En total se prevé beneficiar 11515 familias con un estimado de inversión global que asciende a \$ 33.393.500.000.

3.7.2. Política de dorgas

Política Nacional de Drogas (2023-2033)

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) reconoce la importancia de la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito (PNIS) como un compromiso sustancial del Acuerdo Final de Paz para que los pequeños productores, tanto campesinos como pueblos étnicos, que derivan su sustento de estos cultivos, puedan hacer un tránsito efectivo y sostenible hacia la legalidad. Por esta razón, a partir de las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la

vida”, en su artículo 193, el Plan establece la formulación de una nueva política de drogas que a la luz de los artículos 9, 10 y 11 del mismo Plan garantice el cumplimiento del PNIS por parte de todas las entidades encargadas de su implementación.

En aras de contribuir a estos objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, el MADR promovió desde el sector Agricultura la participación de todas sus direcciones y entidades adscritas en la formulación de la nueva política de drogas. En efecto, en septiembre del año en curso, se lanzó la nueva Política Nacional de Drogas (2023-2033) “Sembrando Vida, Desterramos el narcotráfico”. En esta nueva visión de la problemática de drogas, la política reconoce dos escenarios: primero, que la problemática de cultivos de uso ilícito en Colombia está relacionada con la inequidad agraria y la falta de acceso a bienes y servicios y, por esta razón, es fundamental la participación del sector Agricultura junto a otras carteras ministeriales; segundo, que en aras de garantizar una transición pacífica y sostenible para aquellas comunidades afectadas por los cultivos ilícitos, esta política cumplirá los compromisos del Acuerdo Final de Paz alrededor del PNIS.

En el marco de la Política Nacional, el MADR desarrollará una intervención integral a partir de toda su oferta institucional y programática en la primera estrategia de la política denominada Tránsito a economías lícitas en zonas rurales y de manejo especial. Esta estrategia está concebida en tres escalones, como se expone a continuación:

- Primer Escalón: Generar condiciones de vida digna. el Ministerio contribuirá al fomento de la economía campesina familiar, étnica y comunitaria garantizando la soberanía alimentaria del pequeño productor, promoviendo la comercialización de sus productos mediante compras públicas focalizadas y apoyando la asistencia técnica de las familias.
- Segundo Escalón: Autonomía Comunitaria, para este eslabón el Ministerio fortalece sus líneas de crédito, subsidios y seguros de cosecha para el pequeño productor y fomentará la vinculación de los jóvenes rurales a las cadenas productivas generadas.
- Tercer Escalón: Afianzamiento Económico. El Ministerio junto a la Agencia Nacional de Tierras focalizarán sus esfuerzos de formalización y acceso a tierras para los beneficiarios de este plan y fortalecerán las cadenas productivas que logren consolidar el tránsito hacia la legalidad.

Para direccionar este proceso de oferta institucional hacia el cumplimiento de los objetivos de la Política, el MADR avanza en el proceso de con sus entidades adscritas, vinculadas y direcciones misionales con el fin de estructurar y poner en ejecución los proyectos y estrategias que contribuirán a esta transformación territorial en las zonas afectadas por

cultivos de uso ilícito. La siguiente tabla contiene esta propuesta de organización interinstitucional definida por el Ministerio:

Cuadro No. 27. Líneas estratégicas para las Economías Lícitas en zonas rurales y de manejo especial.

Líneas estratégicas -Política deEntidad Drogas	Área responsable	Proyecto / Programa /Estrategia
Infraestructura básica para el desarrollo	Dirección de Adecuación de Tierras	Prestación y Apoyo del Servicio de Adecuación de Tierras
Infraestructura Productiva	MADR	PLANTAS PARA SECADO DE CEREALES
Ordenamiento Social de la Propiedad	Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad	Formulación Planes Ordenamiento social de la propiedad rural
Ordenamiento Social de la Propiedad	Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad	Implementación Planes Ordenamiento social de la propiedad rural
Proyectos asociativos de desarrollo agropecuarios	Dirección de Acceso a Activos Productivos	Proyectos asociativos para acceso a activos productivos
Proyectos asociativos de desarrollo agropecuarios	MADR	El Campo Emrende
Ordenamiento Productivo y Comercial, Comercialización y reinversión, redes circuitos cortos de comercialización agroalimentarios, integración mercados (nacionales e internacionales)	Dirección de Comercialización	Implementación de un Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización, Nivel Nacional
Línea de Créditos y Subsidios	MADR	Implementación de programas de inclusión financiera rural
Asistencia técnica enfoque mixto (regional y baja escala) tecnología y transformación de materia prima.	Dirección de Asistencia Técnica	FORTALECIMIENTO A LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIA NACIONAL

Líneas estratégicas -Política deEntidad Drogas	Área responsable	Proyecto / Programa /Estrategia
Asistencia técnica enfoqueADR mixto (regional y baja escala) tecnología y transformación de materia prima.	Dirección Participación Asociatividad	deFortalecimiento de las competencias yorganizaciones asociativas
Asistencia técnica enfoqueAgrosavia mixto (regional y baja escala) tecnología y transformación de materia prima.		Inmersión tecnológica en Centros de Investigación de Agrosavia a productores y formadores, de los departamentos Cordoba, Antioquia, Cauca, Meta, Nariño, Norte de Santander, Valle del Cauca y Vichada

Fuente: Matriz costeo de Política de Drogas 2023.

Para iniciar con este proceso de implementación de la política, junto al Ministerio de Justicia y del Derecho, se han identificado dos zonas pilotos correspondiente a los municipios de Tumaco (Nariño) y Sardinata (Norte de Santander). Adicionalmente, en el marco de la mesa de negociación dispuesta entre el Gobierno Nacional y el Estado Mayor Central (EMC), se ha vinculado esta oferta institucional para iniciar la transición hacia modelos autónomos lícitos en la región del Cañón del Micay comprendida entre los municipios de Argelia, El Tambo y López de Micay en el departamento del Cauca.

En Tumaco, el MADR ha adelantado un ejercicio de alistamiento con sus Direcciones y Entidades adscritas y vinculadas para la revisión de proyectos productivos que fueron propuestos por las comunidades en el año 2019 en el marco del PNIS y que en la pasada administración no fueron implementados con el propósito de financiarlos y acompañar su ejecución de la mano con las comunidades que los estructuraron.

Aportes para el Proyecto de Decreto sobre fines médicos, científicos e industriales de los cultivos de coca, amapola y marihuana propuesto por el Ministerio de Justicia y Derecho

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de su Equipo de Paz ha asistido a las mesas de trabajo propuestas por el Ministerio de Justicia y el Derecho para avanzar en la formulación de un Proyecto de Decreto con el fin de regular los fines médicos, científicos e industriales de los cultivos de coca, amapola y marihuana, los cuales históricamente han tenido un uso ilegal relacionado con el narcotráfico. El proyecto tiene como finalidad promover una nueva visión de la política de drogas en el país a partir del fortalecimiento de las estrategias para dar un uso alternativo en el marco de la legalidad a estos cultivos. En estas discusiones, el Ministerio aportó las siguientes consideraciones:

- Las limitaciones que pueden generar que las autorizaciones y licencias sean concedidas solo a entidades públicas, lo que restringe la participación de centros de investigación u organizaciones de la sociedad civil.
- Es necesario priorizar las solicitudes que incluyan en sus proyectos la participación y vinculación de la población cuyo sustento depende de los cultivos ilícitos, incluidas las comunidades étnicas y campesinas, y que las propuestas se desarrollen en zonas altamente afectadas por las dinámicas de la violencia y el narcotráfico.
- Incluir la categoría de “finés científicos” con el fin de ampliar la visión del conocimiento y las prácticas de investigación y no restringirla solo a los métodos científicos occidentales.
- A partir de la competencia de la UPRA, identificar las tierras y realizar los estudios de suelo necesarios para ubicar las zonas potenciales donde estos proyectos se pueden llevar a cabo.
- Garantizar que el Estado pueda hacer uso de los resultados y productos obtenidos de las investigaciones adelantadas con el fin de avanzar en diseños y reglamentaciones de política pública posteriores.
- Garantizar que el solicitante contemple y cumpla los parámetros técnicos y fitosanitarios que las entidades del sector agropecuario determinen para este tipo de cultivos.

3.7.3. Impulso a la Implementación del Acuerdo Final de Paz-Reforma Rural Integral.

Conformación Equipo de Paz

Por primera vez desde la firma del Acuerdo Final de Paz, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural enfatiza en la preponderancia que el Ministerio y el sector Agricultura tiene sobre la implementación de los compromisos de lo pactado. En ese sentido, se conformó un Equipo de Paz que se encuentra adscrito al Despacho de la Sra. Ministra y que tiene como función específica la revisión, actualización, el seguimiento e impulso de los instrumentos de planeación y compromisos de la Reforma Rural Integral.

El plan de trabajo del equipo inició por la revisión de los Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral (PNRRI) a la luz de dos mandatos que quedaron consignados en el Plan Nacional de Desarrollo (ley 2294 de 2023): El Artículo 15, sobre seguimiento a las metas del plan marco de implementación (PMI) y de los planes nacionales sectoriales (PNS) y las bases del PND, que encargaron al MADR el diseño de una estrategia intersectorial con el propósito de impulsar la implementación de los 16 PNRRI.

El Equipo de Paz desarrolla además funciones como acompañar el seguimiento, monitoreo y balance de los compromisos del Sector Agricultura frente al AFP, Apoyar en el diseño y formulación de los planes de acción para la implementación de los PNRI, Promover articulación entre las entidades adscritas y vinculadas, sus enlaces PMI y las direcciones y Participar y promover las estrategias, acciones y demás actividades relacionadas con la implementación de los compromisos del sector frente al AFP.

Metodología de Revisión de los Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral.

El sector agricultura tiene a su cargo el seguimiento a 78 indicadores PMI (77 punto 1 y 1 punto 4). Éstos incluyen 10 indicadores de Género, 14 Étnicos y 12 PDET. Para el caso del punto 1, el AFP en el punto 1.2 y 1.3 estableció la creación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y los Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral. Frente a estos últimos, el Conpes 3932 estableció la formulación de 16 Planes Nacionales Sectoriales, de los cuales 5 están a cargo del MADR y adicionalmente tiene dos planes donde participa activamente: Formalización masiva de la propiedad, Asistencia Técnica, Riego y Drenaje, Generación de Ingresos, Comercialización, Plan de Zonificación Ambiental* y Plan para la garantía del derecho progresivo a la alimentación*.

La distribución por entidad adscritas, indicadores PMI y planes se puede visualizar en el siguiente cuadro

Cuadro No. 28. Entidades adscritas y vinculados, indicadores PMI y Planes Nacionales Sectoriales

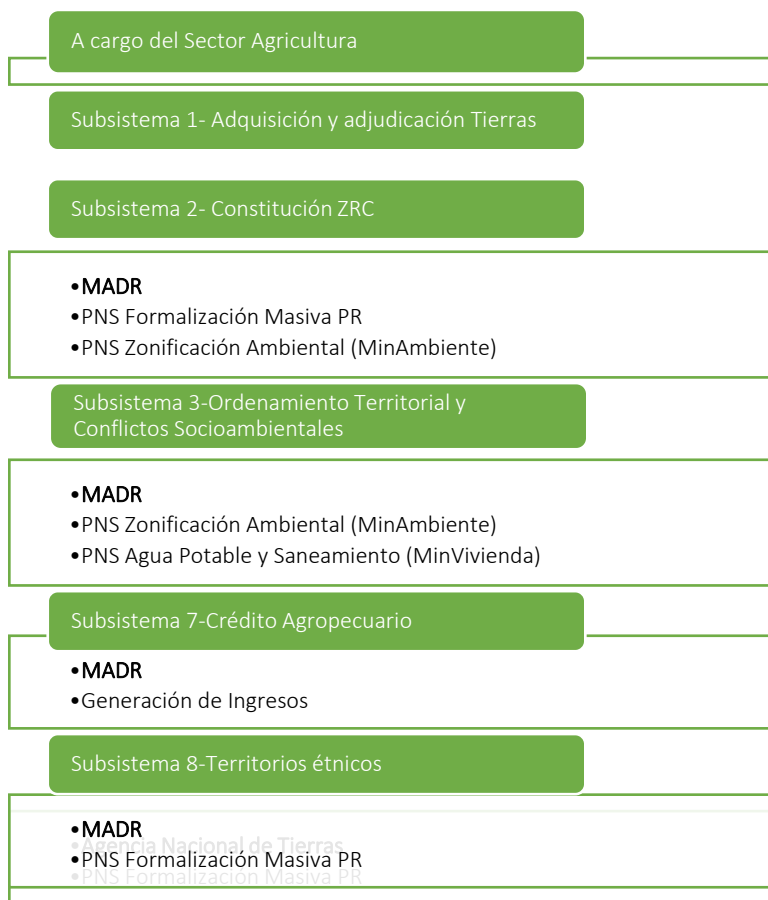
Entidad Adscrita	Número de Indicadores	Plan Sectorial Asociado.
Agencia Nacional de Tierras (ANT)	25 Indicadores -12 indicadores étnicos. -3 indicadores género.	-Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural. -Plan de Zonificación Ambiental.
Agencia de Desarrollo Rural (ADR)	20 Indicadores -1 indicador género. -5 indicadores PDET	-Plan Nacional de Riego y Drenaje -Plan de Comercialización -Plan de Asistencia Técnica. -Plan de Generación de Ingresos. -Plan de Zonificación Ambiental
FINAGRO	6 Indicadores -2 indicadores género. -2 PDET	-Plan de Generación de Ingresos.
UPRA	1 Indicador	-Plan de Comercialización Rural

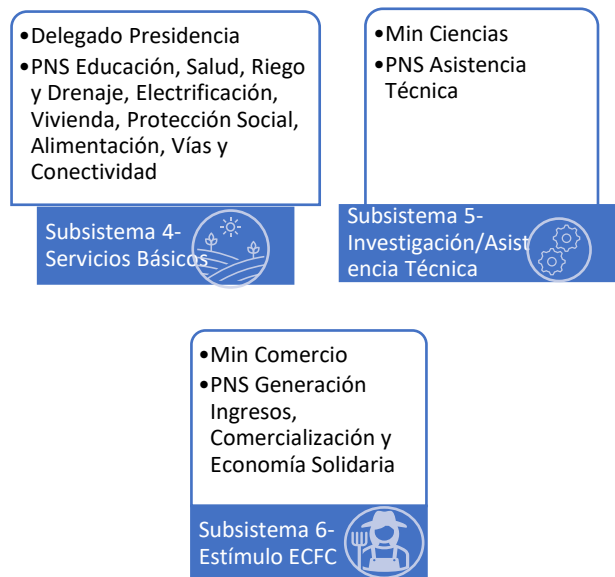
Entidad Adscrita	Número de Indicadores	Plan Sectorial Asociado.
		-Plan de Zonificación Ambiental
ICA	1 Indicador	-Plan de Asistencia Técnica
Agrosavia	1 Indicador	-Plan de Asistencia Técnica.

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Marco de Implementación.

En el marco de la reactivación del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural y la conformación de sus ocho subsistemas, se ha desarrollado una articulación entre cada uno de los Planes Nacionales asignándolo a cada uno de los subsistemas, lo cual es posible visualizarse en el siguiente diagrama:

Gráfico No. 25. Relación subsistemas Reforma Agraria y PNRR.





Fuente: Elaboración propia con base en decreto 1406 de 2023

Con este mapeo y caracterización de los compromisos del sector Agricultura frente a los PNRRI, se elaboró una estrategia para encaminar la revisión e impulso de la implementación de los planes.

Objetivo:

Hacer un ejercicio de análisis, seguimiento y verificación de la estructura y trayectoria de implementación de los Planes Nacionales Sectoriales encaminado a la elaboración de diagnósticos y recomendaciones para fortalecer y ajustar estos instrumentos de planeación.

Objetivos específicos

- Revisar la estructura general del PNRRI. Contrastar las estrategias, actividades e indicadores del PNS con los criterios adoptados en el AFP e indicadores adoptados en PMI
- Hacer seguimiento a la implementación del PNRRI. Identificar avances, retos y dificultades en la implementación del PNRRI
- Elaborar un documento diagnóstico de PNRRI. Análisis estructura del PNRRI según sus estrategias, indicadores y actividades
- Nivel de avance en la implementación. Ajustar y modificar fichas técnicas-indicadores-estrategias y actividades
- Incidir en los distintos espacios de formulación de las políticas y estrategias de los PNS. Formulación de plan de acción 2024 PNS. Aportes para los planes de trabajo,

planes estratégicos y de acción de los subsistemas del Sistema de Reforma Agraria. Apoyo a la función de la CSIVI (decreto 1995 de 2016) en la revisión del PMI.

Fases del proceso de revisión:

Fase 1: Elaboración de un diagnóstico preliminar por parte del Equipo Paz a partir de un análisis de contraste entre los objetivos y criterios del Acuerdo Final de Paz, los indicadores PMI y las estrategias, líneas y actividades de los PNRRI.

Avance: CUMPLIDO y FINALIZADO. El Equipo de Paz elaboró un instrumento para la sistematización de los PNRRI con el fin de contrastar los objetivos y criterios del Acuerdo Final de Paz. Adicionalmente, por cada uno de los planes, el Equipo de Paz ha elaborado insumos que recogen el ejercicio de revisión.

Fase 2: Socialización con Direcciones y entidades adscritas y vinculadas sobre el propósito del ejercicio de revisión.

Avance: CUMPLIDO Y FINALIZADO. El día 20 de septiembre del 2023 se convocaron a las distintas entidades y agencias del Sector con el fin de iniciar este proceso de revisión e intercambiar los insumos iniciales dispuestos por el Equipo Paz para esta tarea.

Fase 3: Reuniones preparatorias con enlaces técnicos de las Direcciones del Ministerio encargadas de los Planes Nacionales.

Avance: EN PROGRESO. Entre los meses de septiembre y octubre se desarrollaron las reuniones preparatorias de todos los Planes que están a cargo del Ministerio de Agricultura con enlaces de las Direcciones que hacen seguimiento a la implementación de los planes con el fin de discutir los hallazgos construidos por el Equipo de Paz. Algunos de estos espacios de revisión se han adelantado en el marco de reuniones preparatorias para la instalación de los subsistemas de la reforma agraria, lo cual ha permitido un avance en los planes de trabajo y cronograma de estos. Para el caso del Plan del Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación está pendiente la reunión preparatoria con las direcciones. Estas reuniones se realizaron en las siguientes fechas:

Fase 4: Reuniones con enlaces de las entidades adscritas y vinculadas del sector Agricultura. En estos espacios se pretende socializar los insumos y hallazgos elaborados por Equipo Paz, recogiendo las observaciones de las direcciones, con el fin de que sean discutidos ahora con las entidades encargadas de la implementación de los compromisos PMI y de las actividades de los planes de acción de los PNRRI.

Avance: EN PROGRESO.

Fase 5: Elaboración de documento diagnóstico y recomendaciones para cada uno de los planes revisado. Con posterioridad a los espacios de discusión entre las Dirección y entidades del sector, el Equipo de Paz elaborará unos documentos diagnósticos y propositivos con miras a ajustar e impulsar los instrumentos de planeación de los PNRRI con el fin de fortalecer su implementación.

Avance: PENDIENTE. Esta tarea está proyectada su ejecución para la última semana del mes de noviembre.

Fase 6: Incidencia del documento diagnóstico y de recomendaciones en los espacios de planeación estratégica y de impulso a los PNRRI.

Avance: PENDIENTE. Aunque el inicio de esta actividad está proyectado para inicios del mes de diciembre, el Equipo de Paz ya ha logrado incidir en uno de los espacios donde se propuso realizar esta función en el marco de la instalación de los subsistemas de la Reforma Agraria.

3.7.4. Apoyo al proceso de reincorporación

En el marco de la relación de Agrosavia con la Agencia de reincorporación y normalización – ARN se adelantaron acciones de acompañamiento y transferencia de tecnología a unidades productivas agropecuarias lideradas por los reincorporados del proceso de PAZ buscando fortalecerlas y consolidarlas en lo técnico productivo estos sistemas productivos, desde las capacidades de los Cis, pares en el territorio así:

- CI Motilonia adelanto acciones de transferencia de tecnología en campo a 14 productores de Tierra grata en las tecnologías propias para el manejo de viveros y plantulaje en cacao.
- CI Tibaitata acompañó a reincorporados de la asociación apícola ACAPVI del municipio de Pandi, Cundinamarca en el manejo sanitario y alimentación como la construcción de calendarios florales para la región y la programación de temporadas de cosecha y de suplementación del apiario.
- CI Turipana adelantó acciones de transferencia de tecnología en campo a 24 unidades productivas asociativas de Montería, departamento de Bolívar y Sucre en el manejo del sistema productivo de ganadería bobina y manejo de razas criollas como romosinuano y costeño con cuernos.

3.8. Internacionalización de la producción agropecuaria

La Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio ha elaborado una estrategia que enfoca esfuerzos en:

- Diversificación de la canasta agroexportadora (62% de la exportación sectorial sigue concentrada en café, banano y flores, como se mencionó en el contexto inicial).
- Diversificación de destinos de las exportaciones (70% de las exportaciones sectoriales tienen como destino Estados Unidos y la Unión Europea).
- Reenfoco de la apertura de mercados estratégicos donde el campo colombiano pueda ser competitivo en el corto, mediano y largo plazo (en los últimos 4 años se obtuvieron 66 nuevas admisibilidades que no aportaron ni con el 1% del crecimiento de las exportaciones).
- Fortalecer la capacidad negociadora en el exterior, generando mejores condiciones comerciales y agilizando la gestión para la apertura de nuevos mercados, por medio de consejeros agrícolas en regiones estratégicas (Asía, África y Europa).
- Fortalecer y aumentar la oferta agroexportadora por medio de la articulación intersectorial del Gobierno Nacional en los territorios, como parte de las Mesas Agroexportadoras Departamentales.

Como resultado de esta estrategia se logró, después de 10 años de negociación, la aprobación del protocolo sanitario para exportar carne bovina de Colombia a China, con lo que se abren las puertas de un mercado de más de 1.400 millones de habitantes. Además del compromiso de la visita técnica de las autoridades chinas para la admisibilidad de otros productos, como la carne porcina y el limón Tahití.

De igual manera se llegó a un acuerdo con el Ministro de Agricultura de China para trazar un Plan de Trabajo a cuatro años en el marco del Memorando de Entendimiento ya existente entre los dos países, el cual busca; el aumento del comercio agrícola y promoción de productos agrícolas premium en los mercados de cada uno; el fortalecimiento de la seguridad alimentaria a través de productividad y capacidad de procesamiento mejoradas para productos agrícolas tales como arroz, soya y maíz; el realce a la colaboración en mecanización agrícola, compartiendo mejores prácticas y experiencias, y mejorando la productividad del sector agrícola; entre otros.

Asimismo, como parte de la estrategia para diversificación de la oferta exportadora, se establecieron una serie de productos priorizados y unos núcleos territoriales de atención. Entre los productos están aquellos que tienen un potencial de encadenamientos promoviendo un esquema escalonado de agregación de valor y generación de ingresos hacia cadenas globales: lácteos, cacao, proteína animal, café, algodón, frutas y hortalizas y alimentos balanceados. De igual forma, los núcleos territoriales priorizados son: Bolívar, Córdoba, Sucre, Antioquia, Cesar, Santander y La Guajira.

Como parte de esta priorización, para el sector lácteo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Asoleche y Alquería han adelantado una ruta de trabajo conjunta que tiene

como objetivos alcanzar la autosuficiencia lechera del país e incrementar la tasa exportadora neta de Colombia, para llevar al sector productivo lechero a niveles y estándares de grandes productores en la región, contribuyendo así a fortalecer la productividad de las familias campesinas y al crecimiento económico del país. Actualmente, el proyecto está en fase de inicio de factibilidad, etapa que permitirá definir el plan de acción a desarrollar en los próximos años.

Para ello, se está gestionando una transferencia de recursos a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), con el fin de realizar un estudio que permita avanzar en esta ruta de trabajo.

Otro de los logros es que se está avanzando, junto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en un plan de trabajo para potencializar los productos agropecuarios y un esquema escalonado de agregación de valor y generación de ingresos hacia cadenas globales, tales como: maíz amarillo, leche en polvo, lactosueros, Pacto Verde, Certificados de Reembolso Tributario (CERT), frontera con Venezuela y cooperación e inversión.

De igual manera, se han llevado a cabo reuniones bilaterales para promover la exportación de bienes agropecuarios desde Colombia a los siguientes países:

Estados Unidos

En el marco del Acuerdo Comercial con Estados Unidos en el mes de abril de 2023 se llevó a cabo el Comité Permanente sobre Asuntos Sanitarios y Fitosanitarios y el Comité de Comercio Agrícola, al respecto es preciso hacer hincapié en lo siguiente:

En materia de acceso a mercados y admisibilidad se logró la priorización de admisibilidad para pasifloras, se obtuvo compromiso de respuesta de la visita de inspección del sistema de producción de carne, para avanzar con la auditoria para la apertura del mercado de Estados Unidos para la exportación de este producto y compromisos de cumplir con los tiempos establecidos en las reuniones técnicas que sostuvieron las entidades sanitarias de ambos países.

En materia de cooperación se definió que el desarrollo rural y la paz son objetivos comunes, y para dar cumplimiento a la reforma rural los programas de cooperación son prioritarios, estos programas deben ser más amplios en cuanto al número de personas beneficiadas para que puedan ser sostenibles con el tiempo.

Venezuela

El 16 de febrero de 2023 se firmó la profundización del Acuerdo Bilateral con Venezuela AAP No. 28, en materia de acceso a mercados es preciso hacer hincapié en lo siguiente:

- Preferencia de 0% arancel recíproco para cordero, bovino, despojos de bovino, tocino y embutidos de cerdo, así como 60 por ciento recíproca para despojos de cerdo y pavo.
- Preferencia de 0% arancel recíproco para productos de pesca como, atún, corvinas, pardos, tilapia, trucha, camarones.
- Se mantiene la preferencia del 0% de arancel para leches, y se incluyen otros productos lácteos. Colombia ofrece 20% de arancel para productos que están en cláusula de preferencia con EE. UU y lo demás en 0% de arancel.
- Hortalizas como papa, ajos, remolachas, frijoles, aguacate, entre otros, 40% de arancel recíproca. Mejora del 60% de arancel al 40% de arancel en cebolla.

Se priorizaron productos con potencial exportador para avanzar en los trámites de admisibilidad (papa, café, arroz, carnes y productos lácteos) para exportación de Colombia a Venezuela y se acordaron Mesas Técnicas con el fin de lograr el restablecimiento total de la relación entre las entidades y ministerios, que conlleve a dinamizar el trabajo conjunto para el crecimiento y bienestar de nuestra población rural. Sobre el particular, es necesario realizar diálogos de alto nivel que establezcan una ruta que permita acelerar los trabajos de las mesas técnicas.

Costa Rica

El 27 de junio del año en curso, se llevó a cabo el VI Comité Medidas Sanitarias y Fitosanitarias bajo el marco del Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y Colombia, este fue un encuentro virtual, en el cual se presentó el interés de avanzar en temas de admisibilidad para exportar en los siguientes productos:

- Carne fresca/congelada de bovino, porcino y pollo con y sin hueso y subproductos
- Leche y productos lácteos (visita a establecimiento colombiano)
- Productos de la pesca (visita a establecimiento colombiano)
- Biocerdos papilla
- Semen bovino

De otro lado, gracias a la gestión realizada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, en el periodo de octubre de 2022 hasta septiembre de 2023, se alcanzaron 16

admisibilidades de 15 diversos productos agropecuarios a 13 países, de los cuales fueron 12 son pecuarios y 4 agrícolas.

Los países para los cuales se lograron admisibilidades en el periodo señalado son: Argelia, Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Israel, México, República de Corea, Senegal, Venezuela

Cuadro No. 29. Admisibilidades alcanzadas de productos colombianos entre octubre de 2022 y septiembre de 2023

No.	Sector	Producto	País
1	Agrícola	Semilla de cannabis	Ecuador- 2022
2	Pecuario	Peces ornamentales	Argentina - 2023
3	Pecuario	Semen y embriones de bovino	Senegal - 2023
4	Pecuario	Carne bovina - Deshuesada, Congelada y Refrigerada, al vacío	Argelia - 2023
5	Pecuario	Carne bovina - Productos cárnicos y cárnicos procesados bovinos	Cuba- 2023
6	Pecuario	Leche y productos lácteos	Cuba - 2023
7	Pecuario	Mucosa porcina	Chile - 2023
8	Pecuario	Carne porcina y productos cárnicos porcinos	Cuba - 2023
9	Pecuario	Larvas de camarón	Israel - 2023
10	Agrícola	Frutos frescos de arándano	Canadá - 2023
11	Pecuario	Subproductos de origen bovinos, caprinos, ovinos y porcinos para fines industriales	Brasil - 2023
12	Pecuario	Alimentos para animales (mascotas)	República de Corea - 2023
13	Pecuario	Leche y productos lácteos de búfala	México - 2023
14	Agrícola	Material de propagación de <i>Musa</i> sp.	Venezuela - 2023
15	Agrícola	Flor cortada de clavel	Costa Rica - 2023
16	Pecuario	Productos hidrolizados para mascotas	Chile - 2023

Fuente: Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria, ICA, 2023

Con el propósito de dar a conocer el proceso para alcanzar la admisibilidad de productos agropecuarios colombianos en el mercado internacional, en ese intervalo de tiempo, se realizaron seis talleres de admisibilidad en cinco departamentos de (Antioquia, Cundinamarca, Nariño, Putumayo y Santander), impactando a más 500 personas.

Desde la Subgerencia de Protección Fronteriza, a través del programa de inspección en puntos de origen habilitados para las exportaciones por vía marítima tiene como meta cubrir todas las necesidades y exigencias del comercio exterior, lo que permite al proveedor garantizar las exigencias de calidad; esto permite anticiparse a posibles riesgos fitosanitarios

que se puedan presentar en los envíos con destino a la exportación, permitiendo al exportador actuar de una forma más eficaz.

Por lo anterior, el programa de inspección en puntos de origen habilitados pretende instaurar de manera oficial la inspección previa a la expedición de la certificación fitosanitaria de exportación en plantas empacadoras, salas de postcosecha y centros de consolidación que hayan surtido una habilitación oficial para la exportación de envíos por vía marítima de Aguacate Hass, Banano, Gulupa – Uchuva, Naranja, Lima Acida Tahití, Plátano, flores cortadas.



CAPITULO

4

**POLÍTICAS
TRANSVERSALES**

CAPITULO IV: POLÍTICAS TRANSVERSALES

4. Actores diferenciales (sujetos y actores de cambio)

4.1. Campesinado

4.1.1. Acto Legislativo del campesinado como Sujeto de Derechos

El Acto Legislativo 01 de 2023, por el cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos y de especial protección constitucional, modifica el artículo 64 de la Constitución Política con la intención de reconocer que el campesinado tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas, etarias, de género, políticas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales.

Luego de siete años de haberse radicado por primera vez, el Acto Legislativo fue aprobado finalmente en junio de 2023.

Este mandato constitucional que robustece el contenido de los derechos agrarios de la constitución política implica un ajuste necesario en la institucionalidad, en la interpretación y formulación del ordenamiento jurídico y en la formulación e implementación de la política pública, en particular la reglamentación de una institucionalidad y la creación de un trazador presupuestal.

4.1.2. Territorialidades Campesinas

El PND estableció que los Planes de Desarrollo Sostenible de las Zonas de Reserva Campesina deben tenerse en cuenta para el ordenamiento del territorio de los municipios. En ese sentido, y con ánimo de consolidar estas territorialidades campesinas, el MADR ha venido trabajando en conjunto con la ANT y ADR en mesas de trabajo para verificar el plan de acción que garantice el goce de derechos territoriales en las ZRC. Asimismo, se trabaja en la modificación del Decreto 1777 de 1996, con el ánimo de poder constituir Zonas de Reserva Campesina en el arco amazónico sin necesidad de adelantar procesos de sustracción, cuando se traslapan con Zonas de Reserva Forestal. Para aprovechar las ZRC, las autoridades agrarias deben apoyar la gestión institucional para implementar la reforma agraria y desarrollo rural en la frontera agrícola; fortalecer estrategias comunitarias y colectivas para contener la

deforestación y la expansión de la frontera agrícola; agilizar la delimitación de nuevas zonas y garantizar los derechos de estas comunidades.

La modificación del decreto 1777 de 1996 propone además una normativa actualizada con las nuevas realidades contempladas en el SNRADR de la ley 160 de 1994 y el Acuerdo de Paz, que dinamice el proceso de constitución de las ZRC y garantice el derecho al acceso progresivo a la tierra y al territorio de los pobladores rurales para la realización de su proyecto de vida y la materialización efectiva de otros derechos sociales, económicos y culturales de los campesinos.

Por parte, el Ministerio ha realizado seguimiento y acompañamiento en los procesos realizados por parte de la Agencia Nacional de Tierras en las ZRC. Como parte de ello, se ha avanzado en la constitución y acompañamiento de 41 Zonas de Reserva Campesina, de las cuales, once (11) de éstas, están constituidas. Las restantes, se encuentran en proceso de constitución con diferentes niveles de avance en términos de procedimiento administrativo. Perijá, Perijá Norte, Catatumbo Fase 1, Togüí, Chaparral, Montes de María I, Caloto Cajibío, Tarazá, Pradera, Montaña Caucana, Caldoño, Sur del Caquetá, Aires De Paz, Alto Sinú, Tuluá, Sur de Córdoba, San José De Apartadó, Planadas, Entre Ríos, Dabeiba, Anorí Polígono 1, Suárez, El Roble, Vereda Villamarcela, Cuenca Río Las Piedras, Ortegua, Venecia, Cuencas de los Ríos Lagunilla y Recio, Santa Isabel y Anzoátegui.

En el marco del actual gobierno y el Plan Nacional de Desarrollo (artículos 32, 51 y 52) las ZRC recuperan su rol trascendental en el ordenamiento social y ambiental de la propiedad rural, en particular, en la Estabilización de la población campesina en el cordón amazónico. La iniciativa de una política pública para la Amazonía apunta a la superación de las condiciones de marginalidad, pobreza, conflicto social y armado y sus secuelas de hostilidades a las comunidades y organizaciones, vulneración a sus autonomías y gobernanzas que afectan a la región e igualmente a la estabilización de las comunidades locales, al cierre de la frontera agrícola y a detener de manera concertada la deforestación y la destrucción de sus ecosistemas. Se busca alcanzar estos propósitos a través de la aplicación del Acto legislativo 01 de 2023 y la Ley 160 de 1994, junto con todos los instrumentos y mecanismos como las ZRC dirigidos a la materialización de la Reforma Agraria y la Reforma Rural Integral, desarrollando los mandatos y salvaguardas contenidas en el acuerdo de Paz, con el fin de mejorar la calidad de vida, garantizar los derechos territoriales y los planes de vida de las personas, comunidades campesinas, étnicas y proteger y promover la producción de alimentos, sus economías propias y consolidar la paz con enfoque territorial.

Por lo anterior, se debe avanzar de manera prioritaria en la Región de la Amazonía y Sumapaz con la constitución de Zonas de Reserva Campesina para recuperar esta figura como herramienta de ordenamiento ambiental, productivo y ordenamiento social de la propiedad rural que puede aportar de manera significativa en el cierre de frontera agrícola, la protección de Áreas de Especial Importancia Ambiental (AEIA), la sustitución de cultivos destinados a usos ilícitos, y como alternativa de despensa alimentaria para las ciudades.

Para avanzar en la implementación de los Planes de Desarrollo Sostenible (PDS) de las ZRC, desde el mes de septiembre se conformó un equipo de trabajo al interior del Ministerio, liderado desde el despacho de la Ministra y conformado por delegados de las entidades adscritas al sector y Direcciones técnicas del Ministerio, para coordinar las intervenciones e inversiones necesarias durante las vigencias 2024, 2025 y 2026 para la implementación de los programas y proyectos plasmados en los Planes de Desarrollo Sostenible (PDS) desde este sector.

Como mecanismo para la puesta en marcha de esta labor, se vienen implementando Mesas interinstitucionales donde las organizaciones de las Zonas de Reserva Campesina priorizan los proyectos de los PDS que son responsabilidad de este sector y que a la fecha están sin ejecutar, como punto de partida para la construcción de rutas de trabajo con las diferentes entidades y dependencias. Estas mesas están programadas para desarrollarse entre el 4 de octubre y el 23 de noviembre.

La ruta metodológica propuesta para la materialización de los compromisos concertados en el marco de las Mesas interinstitucionales es la que se muestra en la Grafico 26:

Gráfico No. 26. Ruta metodológica para la implementación de Planes de Desarrollo Sostenible de ZRC constituidas



Para la activación de rutas de trabajo para la implementación de los compromisos concertados en el marco de las Mesas interinstitucionales, se han identificados dos rutas de trabajo. La primera es la inclusión en los planes de acción institucionales de las entidades adscritas al sector de actividades, indicadores y metas que respondan a los ejes estratégicos

que dinamizan el funcionamiento y la consolidación de esta figura a nivel territorial. En segundo lugar, se inició un proceso de articulación con la ADR a través de la Vicepresidencia de Integración Productiva y la Vicepresidencia de Proyectos, para la conformación de grupos de trabajos internos para promover el fortalecimiento de la asociatividad al interior de las organizaciones campesinas, la estructuración de los proyectos priorizados de los PDS, y la articulación y coordinación interinstitucional en las acciones donde por misionalidad concurren entidades y dependencias diferentes a la ADR.

Entre los principales logros obtenidos a la fecha se encuentran los siguientes en la implementación de los PDS se encuentra la Creación del Banco de proyectos de los Planes de Desarrollo Sostenible de las Zonas de Reserva Campesina constituidas, que compila por ZRC los programas y proyectos propuestos por las comunidades campesinas para la consolidación de sus territorios, así como el valor estimado de los mismos a precios corrientes de 2023; Identificación de entidades y dependencias del sector responsables de impulsar los programas y proyectos de los 11 Planes de Desarrollo Sostenible vigentes; Reactivación de la figura de enlaces campesinos por ZRC para dinamizar el avance de los compromisos acordados en las Mesas interinstitucionales; Identificación de ejes estratégicos de los Planes de Desarrollo Sostenible para que sean incorporados en las actividades, indicadores y metas de los Planes de acción de las entidades adscritas y del Ministerio; Mesa de cooperación Internacional para la búsqueda de recursos financieros y técnicos que coadyuven a la implementación de los Planes de Desarrollo Sostenible.

De otra parte, el PND, en su artículo 359, facultó al gobierno nacional para que formule e implemente un plan para la identificación, caracterización, reconocimiento y formalización de otras territorialidades campesinas, entre ellas los Territorios Campesinos Agroalimentarios y los Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios. En esta misma línea, y en concordancia con el citado artículo del PND, se adelantó en coordinación con la DOSP en la elaboración de la estrategia de definir los ajustes del marco normativo de las otras territorialidades campesinas, entre ellas los “Territorios Campesinos Agroalimentarios y los Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios” que en esta oportunidad arroja además, del documento borrador de metodología y caracterización, la elaboración de un proyecto de acto administrativo, que regule la identificación, caracterización, reconocimiento y formalización de las otras territorialidades campesinas. Estas dos propuestas de marco normativo, tanto la de ZRC como la de otras territorialidades campesinas son materia de análisis comparativo en la idea que no se superponga o contraponga los objetivos y el proceso de una territorialidad con la otra.

Sobre los ecosistemas acuáticos agroalimentarios, se adelantó una primera reunión preliminar con un sector de las Federaciones Nacionales de pescadores y pescadoras con el fin de recibir comentarios, observaciones e insumos de estas para cumplir con el objetivo mandatado. Seguidamente, se realizó la presentación de la propuesta general de este mandato ante la Asamblea Nacional de Pescadores y Pescadoras artesanales (más de 120 organizaciones de pescadores de todo el país), se recogieron las observaciones, nuevos insumos y propuestas para la construcción de la metodología del diseño de la reglamentación y para la identificación de los procedimientos de constitución y reconocimiento de las territorialidades. Se construyó la metodología para el diseño del acto administrativo de reglamentación, fue presentada y aprobada por la dirección de cadenas pecuaria, pesqueras y acuícolas, y por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca. De esta manera, con la propuesta aprobada y con la participación de las plataformas nacionales de pescadores artesanales y otros actores, se espera tener diseñado el decreto y la propuesta metodológica del plan antes de terminar el año.

4.1.3. Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural en Zonas de Reserva Campesina

A partir de las priorizaciones y lineamientos dados en marzo de 2023 por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a la ADR para la estructuración de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial de la tipología Estratégicos Nacionales, entendidos como iniciativas definidas por el Gobierno Nacional a través de la cartera ministerial y cuya estructuración se encuentra a cargo de la ADR, éstos deben estar enfocados en la planificación y la gestión territorial sostenible y en la protección de los recursos naturales. En este sentido, su estructuración debe promover el desarrollo económico en las zonas rurales de manera sostenible y eficiente, generando empleo, mejorando la calidad de vida de su población y promoviendo la innovación en el sector agropecuario.

El MADR definió para 2023 cinco (5) proyectos productivos de la tipología Estratégicos Nacionales para el cumplimiento de la Reforma Rural Integral en las siguientes Zonas de Reserva Campesina: 1) Cuenca del Río Pato y Valle de Balsillas, 2) Losada Guayabero, 3) Valle del Río Cimitarra, 4) La Tuna y 5) Sumapaz. El objeto es poner en marcha estrategias productivas sostenibles que incluyan todos los servicios de la ADR (Asociatividad, Acceso a Activos Productivos, Comercialización, Extensión Agropecuaria y Adecuación de Tierras), y que se encuentren alineadas con sus Planes de Desarrollo Sostenible.

A partir de la identificación de las organizaciones representantes de las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), se han realizado reuniones con sus representantes legales para concertar tanto la metodología de trabajo como las líneas productivas a trabajar con el acompañamiento de la ADR. Los ejercicios de discusión y su articulación con los Planes de Desarrollo Sostenible (PDS) y otros instrumentos de planificación territorial existentes en el territorio, ha permitido concertar rutas de trabajo, la proyección de cronogramas y personas responsables de acuerdo con la actividad.

ZRC de Pato – Balsillas. Durante el proceso de estructuración del PIDAR se identificó como principal problema de la ZRC los bajos niveles de competitividad en la producción, comercialización y sostenibilidad en las ofertas productivas de frijol y café en asocio con plátano, generando ingresos insuficientes a las familias campesinas de la cuenca del río Pato y Valle de Balsillas. En este contexto, y en conjunto con las y los representantes de la Asociación Municipal de Colonos del Pato – AMCOP, se definió como alternativa de solución y centro del proyecto el potenciar la producción de frijol y de café de forma competitiva a través de la implementación de Buenas Prácticas, el fortalecimiento asociativo y las alternativas de comercialización para favorecer la generación de ingresos.

Con este proyecto se espera fortalecer la producción actual de frijol y café en asocio con plátano a través de la implementación de tecnologías (banco de maquinaria y equipos: motocultores, trilladoras); la asistencia técnica e insumos (agroquímicos); el fortalecimiento asociativo de la organización y de los productores; la comercialización: mejora en los procesos de postcosecha, establecimiento de la marca regional, implementación de una empacadora, uso del centro de acopio en el centro poblado de Guayabal.

El valor estimado del PIDAR es de \$9.091.507.895, del cual corresponde a cofinanciación por parte de la ADR \$6.633.455.118 para un número estimado de beneficiarios de 370 campesinas y campesinos.

ZRC de Losada – Guayabero. Durante el proceso de estructuración del PIDAR se identificó como principal problema de la ZRC la falta de acciones de articulación interna para la mejora del desempeño organizativo y comercial del campesinado para el incremento de sus ingresos, especialmente a partir de la producción de leche bovina. En este contexto, y en conjunto con las y los representantes de la Asociación Campesina Ambiental Losada Guayabero - ASCAL – G, se definió como alternativa de solución y centro del proyecto el fortalecimiento asociativo, organizativo y comercial para incrementar los ingresos de las y los beneficiarios mediante la potenciación de su línea productiva de leche bovina.

Una vez implementado el proyecto se espera mejorar el precio de venta de la leche e incluir estrategias de transformación a queso doble crema. Así pues, se espera que los productores empiecen a conocer y adquirir herramientas para alcanzar una mejor calidad haciendo énfasis en el cuidado, conservación ambiental y optimización de los recursos naturales de la mano del acompañamiento técnico, para generar una transformación y valor agregado adecuado de los productos lácteos. Adicionalmente, a partir del trabajo en materia de asociatividad con las mujeres y jóvenes campesinos de la zona se espera promover su fortalecimiento organizativo y su mayor participación y reconocimiento en los procesos productivos.

Se estima como valor total del PIDAR \$2.500.000.000, de lo cual corresponde a cofinanciación por parte de la ADR \$2.000.000.000, para beneficiar a 109 campesinos y campesinas.

ZRC del Valle del río Cimitarra. Durante el proceso de estructuración del PIDAR se identificó como principal problema de la ZRC la baja productividad del campesinado debido, entre otras cosas, al limitado acceso a activos para la producción de arroz, la deficiente asistencia técnica, el débil acceso a servicios para el fortalecimiento de sus capacidades productivas y la insuficiencia de canales de comercialización de sus producciones de arroz. En este contexto, y en conjunto con las y los representantes de la Asociación Campesina del Valle del río Cimitarra - ACVC, se identificó como alternativa de solución y centro del proyecto el fortalecimiento de las capacidades productivas del campesinado de la ZRC mediante la instalación de una unidad agroindustrial para la postcosecha del arroz, así como la mejora de sus capacidades productivas y de rendimientos de los cultivos, lo cual incluye: la instalación de una unidad agroindustrial para la transformación de arroz paddy, el acompañamiento comercial y técnico al campesinado, y el fortalecimiento de la participación y la asociatividad.

Este PIDAR tiene un valor estimado de \$4.500 millones de pesos, con cuya cofinanciación por parte de la ADR se espera fortalecer la competitividad de la producción de arroz y generar oportunidades económicas para las y los campesinos. Esta transformación promueve una mayor comercialización al ofrecer un grano seco, permite reducir costos e incrementa la capacidad competitiva en términos de calidad y precio. Con el proyecto se espera beneficiar a 223 campesinos y campesinas de la ACVC, quienes además serán involucrados como operarios y operarias en las instalaciones establecidas a fin de integrarlos de manera más efectiva a la cadena de producción, generar empleo y fortalecer sus conocimientos y saberes técnicos. Actualmente el proyecto se encuentra en la etapa de prefactibilidad y se proyecta finalizar su estructuración en diciembre de 2023.

ZRC de La Tuna. Durante el proceso de estructuración del PIDAR de la Zona de Reserva Campesina de La Tuna se identificó como principal problema del territorio la baja competitividad de la cadena productiva de la panela debido, entre otras cosas, al escaso acceso/desarrollo tecnológico, la poca infraestructura, la prevalencia de equipos inadecuados para la elaboración de la panela, el bajo desarrollo de una visión colectiva de negocio, la desarticulación entre las y los campesinos de la región y sus figuras asociativas en los procesos productivos, y la prevalencia de una vocación de autoconsumo individual en las familias.

En este contexto, y en conjunto con las y los representantes del Comité de la ZRC, se ha identificado como alternativa preliminar de solución y centro del proyecto la Implementación de nuevas tecnologías de producción para la mejora de la eficiencia del proceso productivo de la panela, mediante la modernización de los trapiches comunales, la instalación de nuevos trapiches y el fortalecimiento de la asociatividad y comercialización.

Este PIDAR tiene un valor estimado de \$3.500 millones de pesos, con cuya cofinanciación por parte de la ADR se espera mejorar la producción y la competitividad de la producción panelera de la región, para con ello desarrollar mejores iniciativas comerciales que les permitan obtener mayores ingresos a las familias campesinas. De manera preliminar se contempla beneficiar con el proyecto a cerca de 322 campesinos y campesinas, su estructuración se encuentra en etapa de perfilamiento y se espera que la finalización de la estructuración se obtenga en diciembre de 2023.

ZRC de Sumapaz. Durante el proceso de estructuración del PIDAR de la Zona de Reserva Campesina de Sumapaz se identificó como principal preocupación de la comunidad la productividad de sus sistemas productivos, especialmente el bovino, su capacidad de autoabastecimiento alimentario y la difusión de las actividades de protección ambiental que realizan en el área circundante al páramo como parte de la relación histórica que ha tenido este campesinado con dicho ecosistema.

En este contexto, y en conjunto con las y los representantes del Comité de Gestión de la ZRC, se ha proyectado de manera preliminar como respuesta a estas preocupaciones promover la reconversión agroecológica de las actividades agropecuarias de la ZRC y fortalecer los procesos de generación de valor en la producción lechera, con lo cual se prevé adecuar la infraestructura existente para la transformación de los lácteos de cara a su ampliación y tecnificación, y dotar las plantas de transformación de leche establecidas en el territorio para su adecuada operación.

Este PIDAR tiene un valor estimado de \$6.000 millones de pesos, con cuya cofinanciación por parte de la ADR se espera de manera preliminar mejorar la calidad de la producción lechera e impulsar y recuperar formas agroecológicas de producción, ya que tales avances fortalecen el papel del campesinado en la conservación ambiental y les garantizan mejores condiciones de vida digna en el territorio. Este proyecto se encuentra en fase de perfilamiento y se espera finalizar su estructuración en diciembre de 2023.

4.1.4. Comisión Mixta del Campesinado

Con la expedición del PND, especialmente del artículo 358, se estableció el compromiso de crear una Comisión Nacional Mixta de Asuntos Campesinos que se encargará de concertar la política pública del campesinado. Este espacio reúne y concreta las deliberaciones que procuraron el Gobierno Nacional y las organizaciones campesinas, con el acompañamiento del VDR, con el objetivo de promover la participación de las organizaciones campesinas en la agenda legislativa, generar alianzas con las instituciones del gobierno y unificar criterios para fortalecer a las organizaciones campesinas.

La Convención Nacional Campesina realizó su primer encuentro en el mes de diciembre de 2022 con una participación de 2.500 personas y 60 organizaciones campesinas, como resultado, se generaron propuestas importantes como la inclusión de un capítulo campesino en el Plan Nacional de Desarrollo, el cumplimiento de acuerdos entre el movimiento campesino y el Estado colombiano, la creación de un plan marco para el diseño, desarrollo y seguimiento del “Acuerdo para la materialización de la paz territorial” y la definición de instancias de interlocución y seguimiento de los acuerdos y compromisos que surgieron en la Convención Nacional Campesina. La Convención Nacional Campesina tuvo un segundo encuentro nacional del 5 al 7 de julio en la ciudad de Bogotá en la que se acordó instalar una mesa técnica para avanzar en la reglamentación de la Comisión Mixta prevista en el PND.

Con esta comisión, se quiere dar un asiento a las organizaciones campesinas en la generación de las políticas que le atañen, para lo cual, desde el mismo momento de construcción del decreto que la reglamenta, han jugado un papel esencial. Desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se coordinó la activación de la mesa técnica para el desarrollo reglamentario de la Comisión, y se concertó, junto con el Ministerio del Interior y el Ministerio de la Igualdad y la Equidad, la propuesta reglamentaria que deberá iniciar su curso para ser decretada. A la fecha se avanza en una comisión redactora que integra los tres sectores de gobierno y la delegación de la CNC que espera tener un proceso concertado y en curso en el 2023.

4.1.5. Ruta de restitución campesina

A partir de la expedición de la Circular 00027 del 30 diciembre de 2022, la UAEGRTD crea la ruta campesina, dada la necesidad de estudiar, recopilar y resaltar el marco jurídico y precedente jurisprudencial sobre campesinas, campesinos, trabajadoras y trabajadores agrarios como Sujetos de Especial Protección y con ello aplicar el enfoque diferencial campesino en las actuaciones misionales de la Unidad. Lo anterior ha propiciado la modificación de procesos y procedimientos de la etapa administrativa y judicial.

Frente a la participación del campesinado, la Circular 00027 crea la Mesa de trabajo permanente con organizaciones campesinas, para el diseño implementación y seguimiento de una Ruta Campesina en la Ruta Individual de Restitución de tierras. En consecuencia, el 8 y 9 de mayo de 2023, en Bogotá, se llevó a cabo la primera mesa que contó con la participación de más de 120 líderes y lideresas de 66 organizaciones campesinas de distintas partes del territorio nacional. Asimismo, la Unidad convocó a mesas macro regionales campesinas con el propósito de identificar acciones conjuntas con las organizaciones que validen y consoliden la Ruta Campesina mediante el intercambio de saberes y experiencias con las organizaciones convocadas. En ese sentido, tuvieron lugar las siguientes mesas:

- Mesa Regional Campesina - Norte, lugar: Santa Marta, fecha: 22 de septiembre 2023, departamentos y territorios convocados: Córdoba, Sucre, Cesar, Guajira y Bolívar. Con la participación de 53 representantes de organizaciones.
- Mesa Regional Campesina - Suroccidente, lugar: Popayán, fecha 22 de septiembre 2023, departamentos y territorios convocados: Valle, Cauca, Nariño, Eje Cafetero. Con la participación de 47 representantes de organizaciones.
- Mesa Regional Campesina - Suroriente, lugar: Florencia, fecha: 25 de septiembre 2023, departamentos y territorios convocados: Caquetá, Putumayo, Guaviare, Vichada y sur de Huila. Con la participación de 27 representantes de organizaciones.
- Mesa Regional Campesina - Noroccidente, lugar: Medellín, fecha: 30 de septiembre 2023, departamentos y territorios convocados: Antioquia, Apartadó, Bajo cauca antioqueño, Chocó, Magdalena Medio y Norte de Santander. Con la participación de 34 representantes de organizaciones.

4.2. Comunidades étnicas

La Viceministra de Desarrollo Rural, en su calidad de presidente del Consejo Directivo de la ANT, ha impulsado la suscripción de 42 Acuerdos Directivos correspondiente a un total de 246.497 has y a favor de comunidades de pueblos indígenas desde noviembre de 2022 a la fecha, los cuales se destinaron a la constitución de resguardos en un área de 52.125 has, y

para la ampliación de resguardos ya constituidos, un área de 194.372 has, las cuales han beneficiados a pueblos en todo el país, así:

Cuadro No. 30. Constitucion y amplacion de resguardos Indígenas

Comunidad Indígena Beneficiada	Hectáreas Constituidas en Resguardos	Hectáreas para Ampliación de Resguardos
<i>Amorúa y Sikuaní</i>	5.877,4007	
<i>Arhuaco</i>		984,8623
<i>Awá</i>	1.530,3106	198,6663
<i>Coraguaje</i>		24.275,4487
<i>Embera Chamí</i>	101,3926	
<i>Ette Ennaka</i>	92,0750	
<i>Inga</i>	1.559,5481	3.975,8666
<i>Kofán</i>	6,4984	
<i>Kogui, Malayo y Arhuaco</i>		490,3067
<i>Kubeo y Sikuaní</i>	1.469,8010	
<i>Los Pastos</i>	39.637,8191	
<i>Muisca</i>	206,8049	
<i>Murui Muina</i>		9.811,9342
<i>Nasa</i>	259,5251	522,4794
<i>Pijao</i>	75,4796	
<i>Ticoya</i>		30.757,9847
<i>Uitoto</i>		88.946,1090
<i>Wayuú</i>	1.111,1068	
<i>Wounaan</i>	70,1771	
<i>Yagua</i>		21.921,2844
<i>Yanacona</i>	5,3161	12.487,9806
<i>Zenú</i>	121,7518	
Total general	52.125,0069	194.372,9229

En lo que corresponde a los procedimientos de titulación colectiva presentados a la Comisión establecida por la Ley 70 de 1991, el Viceministerio de Desarrollo Rural ha acompañado desde noviembre de 2022 la presentación y expedición de 29 actos administrativos de titulación correspondientes a 33.555 ha y 1.207 m² a favor de Consejos Comunitarios en todo el país, así:

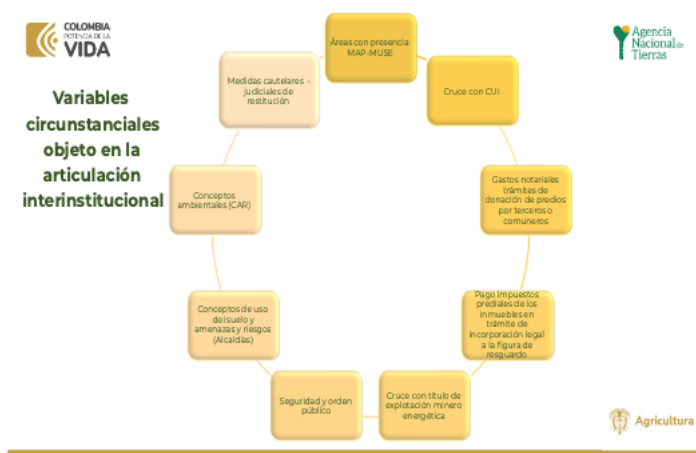
Cuadro No. 31. Hectáreas tituladas

Departamento	Familias Beneficiarias	Hectáreas tituladas a Consejos Comunitarios
Atlántico	42	283,8258

Departamento	Familias Beneficiarias	Hectáreas tituladas a Consejos Comunitarios
Bolívar	566	336,1831
Cauca	2.072	30.243,3573
Córdoba	60	177,0678
Guaviare	102	292,6386
La Guajira	263	962,4058
Putumayo	284	883,2304
Quindío	34	167,3983
Valle del Cauca	150	209,0136
Total general	3.573	33.555,1207

Además de lo anterior, en el Plan Nacional de Desarrollo con los pueblos indígenas, se acordó que “El Gobierno Nacional, de manera coordinada y concertada con los pueblos indígenas en los espacios de concertación que corresponda, determinará y adelantará las adecuaciones institucionales y normativas que materialicen los derechos territoriales de los pueblos indígenas”. Por esta razón el Viceministerio de Desarrollo Rural, a través de la Dirección de Ordenamiento, ha liderado durante la articulación interinstitucional con la Agencia Nacional de Tierras, IGAC, Superintendencia de Notariado y Registro, la UAEGRTD, el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio del Interior, entre otras. El objetivo es buscar las rutas o estrategias para superar las variables identificadas como cuellos de botella que no permitieron en anteriores gobiernos avanzar y culminar con los procesos de Formalización de Territorios Indígenas y la garantía de sus derechos territoriales.

Gráfico No. 27. Variables circunstanciales objeto de la articulación interinstitucional



La DOSPR, como respuesta al compromiso en el marco del Plan Nacional de Desarrollo mencionado, suscribió acta de entendimiento con Cooperante Internacional para contratar el personal que se encargue de dinamizar la articulación y se logren éxitos tempranos de solución a las variables (cuellos de botella) identificadas. Se trabaja conjuntamente con 10 profesionales indígenas contratados por la Agencia Nacional de Tierras, recomendados por Organizaciones Nacional Indígenas, quienes participan en este proceso desde su mirada diferencial para la elaboración de propuestas y acciones, como identificar cuáles son esas adecuaciones normativas e institucionales que recomiendan al Gobierno Nacional para avanzar con un plan de descongestión de formalización indígena.

Además de lo anterior, El MADR en cabeza de la DOSPR, participó y promovió varios instrumentos normativos que garantizan los derechos territoriales de los pueblos indígenas. Entre esos, La culminación de la Consulta previa del Decreto que reglamentará la Gestión Catastral multipropósito de los territorios y territorialidades indígenas; el impulso a la formulación del Decreto 387 de 2023, en el cual se hizo un reconocimiento a las comunidades étnicas como sujetos beneficiarios de los programas derivados de la emergencia invernal; proyecto de decreto para la ampliación y saneamiento de los títulos colectivos de las tierras de las comunidades NARP, instrumento que ya agotó la etapa de preconsulta, con la ruta metodológica concertada con el Espacio Nacional de Consulta previa; modificación del decreto único reglamentario relacionado con los Mecanismos para la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas; Se impulsa la creación y validación del reglamento del Decreto 1500 “Línea Negra”, como la coordinación de la submesa de Agricultura donde se impulsa las acciones del Sector.

Como resultado a ese acompañamiento y la importancia de la participación de los pueblos indígenas en el Sistema Nacional de la Reforma Agraria Rural, el Ministerio impulsó el diálogo intercultural para avanzar en la reforma agraria y en la garantía de los derechos de los pueblos indígenas de la Amazonía. El encuentro se desarrolló en La Pedrera-Departamento Amazonas, con apoyo de la Fundación GAIA, en el mes de octubre y con presencia de autoridades tradicionales y representativas de la región, en compañía con su Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana. Se discutió acerca de la protección de los pueblos indígenas en aislamiento Yuri y Pasé en el Río Puré, frente al riesgo inminente de contacto y daño ambiental ocasionado por las actividades de dragas, balsas y otro equipamiento minero en el río Puré, zona intangible del Parque Nacional Natural Río Puré. También se discutió acerca de la ampliación del resguardo Titanho Nijaamu-la libertad en el Amazonas 21.920 hectáreas, el cual beneficia a 4 pueblos indígenas, a saber, Tikunas, Cocamas, Yucunas y Yaguas

La DOSPR viene liderando el impulso a la política de la puesta en funcionamiento de los territorios indígenas ubicados en áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés, no sólo con la Agencia Nacional de Tierras en el marco del proceso de delimitación de territorios, sino con la articulación y sensibilización con las entidades como Procuraduría General de la Nación, Ministerio del Interior y Departamento Nacional de Planeación.

La protección para las comunidades étnicas medida está vinculada con el Sistema Nacional de Reforma Agraria, Desarrollo Rural y Reforma Rural Integral pues, a través de sus ocho subsistemas, busca mejorar la calidad de vida, garantizando los derechos territoriales y los planes de vida de los pueblos indígena.

Por su parte, el ICA, firmó la "Alianza por el Hambre Cero", un acuerdo de entendimiento entre entidades adscritas al MADR, con el objeto de Beneficiar e impactar de manera conjunta y simultánea a ciento cincuenta (150) comunidades pertenecientes a los municipios de Albania, Barrancas, Dibulla, Fonseca, Hatonuevo, Manaure, Riohacha, Uribia, Maicao del departamento de La Guajira. Adicionalmente, apertura una oficina para atender a los usuarios de Uribí, en su mayoría indígenas, propietarios de ovinos y caprinos y también se atenderá a los productores de peces.

En lo corrido del periodo de gobierno, esta entidad ha estado presente en todos los escenarios interinstitucionales en dónde ha sido invitado, como las mesas de trabajo con el Consejo Regional Indígena del Huila "CRIHU", los Consejos Comunitarios de Bajo Baudó, en el Chocó; y el Consejo Regional indígena del Cauca.

4.3. Mujeres Rurales

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural avanza en diferentes frentes de trabajo que permitan implementar las políticas relacionadas con las mujeres rurales.

4.3.1. Inclusión financiera

Fortalecer la autonomía económica de las mujeres rurales implica, entre otras cosas, garantizar instrumentos de educación económica y acceso a servicios financieros, razón por la cual se ha venido avanzando en 2 líneas de acción.

Primero, en el Programa de formación virtual “Mis finanzas cuentan”. Este programa cuenta con cuatro módulos que abordan los siguientes temas: i) Ingresos, ii) Gastos y costos de producción, iii) Productos y servicios financieros, y iv) Herramientas digitales. Para el periodo de reporte se capacitaron a 829 mujeres y jóvenes rurales, logrando fortalecer sus habilidades financieras y permitiendo que tomen mejores decisiones en sus hogares y unidades productivas.

De otro lado está el Acceso y uso del Crédito de Fomento Agropecuario. En el periodo de octubre 2022 a septiembre de 2023 en Crédito de Fomento Agropecuario (CFA) se han otorgado 192.857 operaciones a mujeres (38,21% del total), con un total de crédito a mujeres por valor de \$2.289 billones de pesos aproximados. Desde octubre 2022 hasta septiembre 2023, en cuanto a las líneas especiales de crédito, se concedieron 35.357 operaciones de crédito a mujeres (41,7% del total), por un valor de crédito para mujeres de \$549.048 millones y un subsidio de \$74.145 millones de pesos aproximados.

En el periodo de reporte, en consideración al Incentivo al Seguro Agropecuario (ISA) se determinó una medida afirmativa a favor de las mujeres rurales otorgando 5% adicional al incentivo, quedando el incentivo al 85% del valor a pagar más el valor del 5% del IVA. Se registraron en el periodo octubre 2022 a septiembre 2023 71.615 pólizas, con un valor de subsidio de \$93.928 millones de pesos aproximados. En el 2023 se empieza a reportar por sexo, con los siguientes resultados para tomador mujer 27.711 (38,8% del total del 2023) y con un valor de subsidio correspondiente a \$36.849 millones de pesos aproximados. En consideración a la destinación de aseguramiento, se dio principalmente en producción agrícola, avícola, multiactividad y pecuario.

4.3.2. Proyectos de desarrollo productivo

El impulso a la inclusión económica y el desarrollo productivo de mujeres y organizaciones de mujeres rurales se ha venido realizando a través de varios convenios suscritos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR). El 28 de diciembre de 2022, el Ministerio de Agricultura suscribió el Convenio Interadministrativo con FIDUCOLDEX para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para diseñar y ejecutar planes, programas, iniciativas y herramientas para promover, apoyar y financiar el emprendimiento, formalización, fortalecimiento y el financiamiento de la actividad productiva de las mujeres rurales.

El valor total del convenio es de \$6.448 millones, con los cuales se espera beneficiar por lo menos 58 iniciativas productivas y en cada una se debe beneficiar por lo menos a 15 mujeres rurales, para un total de 870 mujeres rurales. Las organizaciones deben estar conformadas en su totalidad por mujeres o ser organizaciones rurales mixtas, siempre y cuando el porcentaje de mujeres en estas organizaciones sea mínimo del cincuenta por ciento (50%) y cuenten en su junta directiva o instancias de dirección y toma de decisiones, con por lo menos, una mujer rural. A la fecha se encuentra en fase de validación y revisión de requisitos habilitantes un total de 142 las postulaciones realizadas, dentro de las que se han identificado 65 organizaciones de mujeres.

El proyecto Oportunidades Pacificas, con financiación de KOICA, tiene como objetivo principal empoderar a las mujeres rurales aumentando su autonomía económica, ejerciendo sus derechos y mejorando autonomía económica, ejerciendo sus derechos y mejorando la seguridad alimentaria y nutricional. La Inversión del proyecto es de USD 4.500.000 y se desarrolla en los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño, en 24 municipios, 45 asociaciones, 1860 familias y llega a 1728 personas de manera directa y a 5.184 personas de manera indirecta.

De otra parte, en el marco del componente de inclusión productiva, la Dirección de la Mujer Rural ha diseñado una estrategia de acompañamiento a la estructuración de proyectos productivos de organizaciones de mujeres y jóvenes rurales con el objetivo de promover la participación de las mujeres y jóvenes rurales en los programas de fomento, fortalecimiento de capacidades productivas y generación de ingresos existentes en el sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural. Esta estrategia cuenta con tres ejes fundamentales: Socialización de convocatorias del sector, Acompañamiento en el proceso de creación de perfiles y postulación y Seguimiento a la implementación del proyecto.

Para el segundo semestre del año 2023, la Dirección de la Mujer Rural se encuentra realizando el acompañamiento a la estructuración de 15 proyectos productivos de organizaciones de Mujeres y Jóvenes Rurales de diferentes departamentos como Cauca, Nariño, Chocó, Cesar, Cundinamarca, La Guajira, entre otros.

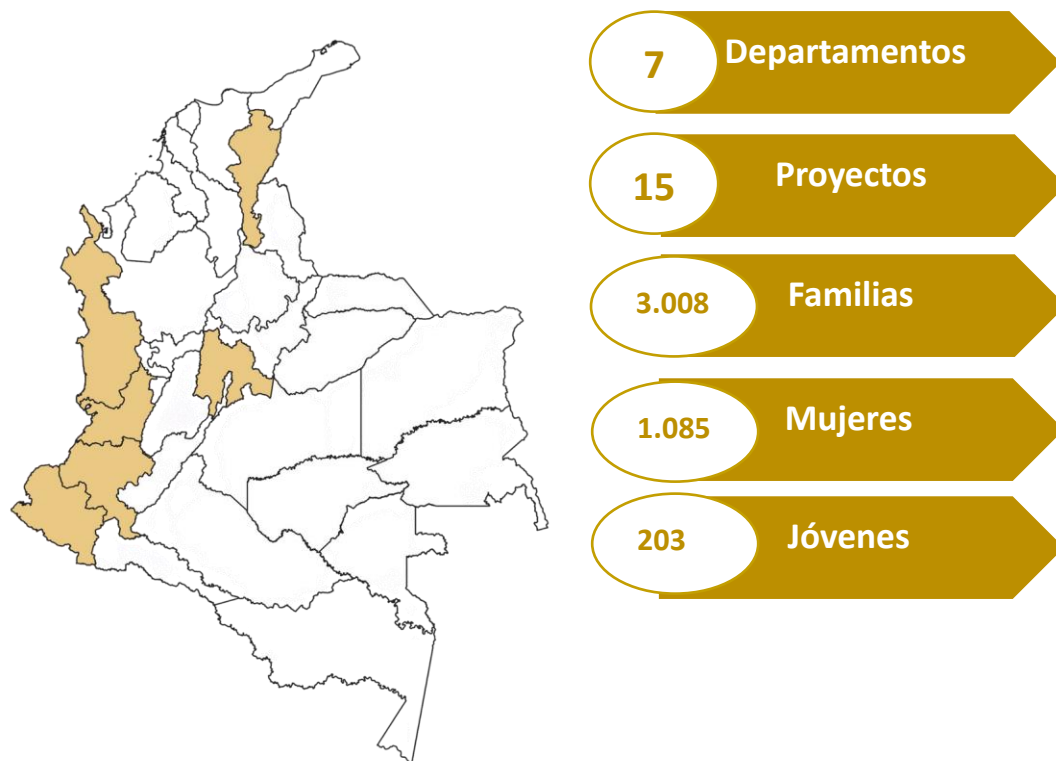
Cuadro No. 32. Proyectos con acompañamiento en la formulación Miles de pesos

Departamento	Tipo de cultivo	N° de beneficiarios	Tipo de beneficiario	Valor total proyecto
Nariño	Piangua	600	Mujeres	\$6,495,043,725
Nariño	Coco	450	Familias	\$6,459,516,229
Chocó	Cacao y Plátano	208	Familias	\$6,669,304,762

Departamento	Tipo de cultivo	N° de beneficiarios	Tipo de beneficiario	Valor total proyecto
Cauca	Tubérculos	55	Mujeres	\$6,000,000,000
Bolívar	Pan coger	450	Familias	\$15,281,755,440
Cundinamarca	Cacao	50	Mujeres	\$1,510,200,000
Cesar	Gallinas ponedoras	60	Mujeres	\$620,000,000
Chocó	Tilapia (Piscícolas)	400	Familias	\$5,400,438,657
Cauca	Cacao	1500	Familias Campesinas	\$4,228,686,838
Cauca	Tomate Santa Clara o Chonto Lechuga Batavia Zanahoria. Acelga Cebolla larga Pepino Remolacha Espinaca Pimentón Apio	120	Mujeres	\$1,103,627,960
Nariño	Cacao	150	jóvenes	\$2,895,000,000
Nariño	Cacao	150	Mujeres	\$3,078,238,300
Nariño	Tilapia	53	jóvenes	\$2,519,000,000
Cesar	Tilapia		Mujeres	\$1,580,552,800
Chocó	Gallinas ponedoras	50	Mujeres	\$176,726,200

Fuente: Dirección de la Mujer Rural

Gráfico No. 28. Mapa de ubicación de los proyectos acompañados



Fuente: Dirección de la Mujer Rural

4.3.3. Actualización Ley 731 de 2002 y elaboración de la Política pública de mujer rural

Dentro de las grandes apuestas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se encuentra la actualización de la Ley 731 de 2002 “Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales”, estatuto que contiene disposiciones orientadas a mejorar la calidad de vida de las mujeres del campo y avanzar hacia la equidad de género. Sin embargo, tras más de 20 años de su expedición, persiste la precaria situación de la mujer en el ámbito rural, no solamente en cuanto a la calidad de vida sino también por las condiciones de desigualdad y discriminación que la afectan.

Con el objetivo de saldar esta deuda que el Estado colombiano tiene con las mujeres rurales del país, se incluyó dentro de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 el compromiso de impulsar el ajuste de la Ley 731 de 2002.

Simultáneamente, se avanza en la formulación de la Política Pública de la Mujer Rural con el objetivo de garantizar la autonomía económica y el goce efectivo de derechos de las Mujeres Rurales, Campesinas y Pesqueras en toda su diversidad, para el desarrollo de sus proyectos de vida individuales y colectivos en el territorio nacional.

Con el fin de apoyar ambos procesos, se concretó la asistencia técnica de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) para apoyar el equipo técnico conformado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM), entidades que concertaron el plan de trabajo encaminado a desarrollar las actividades de coordinación, preparación y alistamiento para el diálogo con las mujeres rurales a nivel nacional.

En este sentido, durante el mes de julio se validó junto con diversas organizaciones de mujeres rurales, campesinas y pesqueras en su diversidad la metodología de participación de la ciudadanía en los Encuentros Territoriales tanto para la formulación de la Política Pública de Mujer Rural como la Actualización de la Ley 731 de 2002, con el fin de garantizar la recopilación de sus voces y aportes desde los territorios.

A la fecha de elaboración del presente informe se han desarrollado dichos Encuentros en Puerto Asís (Putumayo), Barrancas (La Guajira), Quibdó (Chocó), Magangué (Bolívar), Apartadó (Antioquia) y Tumaco (Nariño) con una participación total de 259 mujeres rurales, campesinas y pesqueras en su diversidad. Adicionalmente, durante los Encuentros se realizaron circuitos cortos de comercialización en los cuales participaron mujeres del territorio.

En el marco del Encuentro realizado en Tumaco, tuvo lugar la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Rural. En articulación con entidades como la Agencia Nacional de Tierras, la Agencia de Desarrollo Rural, Instituto Colombiano Agropecuario, Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), entre otras se realizó un mercado campesino y una rueda de negocios con el fin de fomentar la autonomía económica de las mujeres que habitan en la ruralidad.

4.3.4. Fondo de Fomento de las Mujeres Rurales (FOMMUR)

El Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales, FOMMUR, creado mediante la Ley 731 de 2002 está orientado al apoyo de planes, programas y proyectos de actividades rurales, que permitan la incorporación y consolidación de las mujeres rurales y sus organizaciones dentro de la política pública. Una de las apuestas del Gobierno ha sido la de fortalecer este instrumento y consolidar la participación ciudadana en su funcionamiento. Por ello, la Secretaría Técnica del Fondo ejercida por la Dirección de la Mujer Rural, estructuró y logró que el MADR el 28 de agosto de 2023, se expidiera la Resolución 00295 “Por la cual se adopta el Manual Operativo del Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales – FOMMUR, y se dictan otras disposiciones”. Este manual operativo establece los criterios y procedimientos para la

recepción, evaluación y selección de los planes, programas o proyectos presentados al FOMMUR.

En ese sentido, es preciso informar que corresponde al Comité Directivo recomendar en su próxima sesión, la distribución del recurso, así como las líneas de cofinanciación que se implementarán durante la actual vigencia. La implementación de las líneas del Fondo de acuerdo con el Artículo 11 de la Ley 731 de 2002 y el Artículo 2.1.6.2.6. del Decreto 1731 de 2021, requiere la contratación de un administrador del FOMMUR, cuyo objeto es administrar la totalidad de los recursos y asegurar que la destinación de estos sea únicamente la prevista en la Ley de la Mujer Rural. Al respecto, la Dirección de Mujer Rural ha venido desarrollado acciones tendientes a la identificación de potenciales candidatos para realizar esa labor.

4.3.5. Cuidado rural en el marco del Sistema Nacional de Cuidado

Como una apuesta por fomentar la autonomía económica de las mujeres rurales y reducir las brechas de género, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural considera la Economía del Cuidado como una de las prioridades del sector.

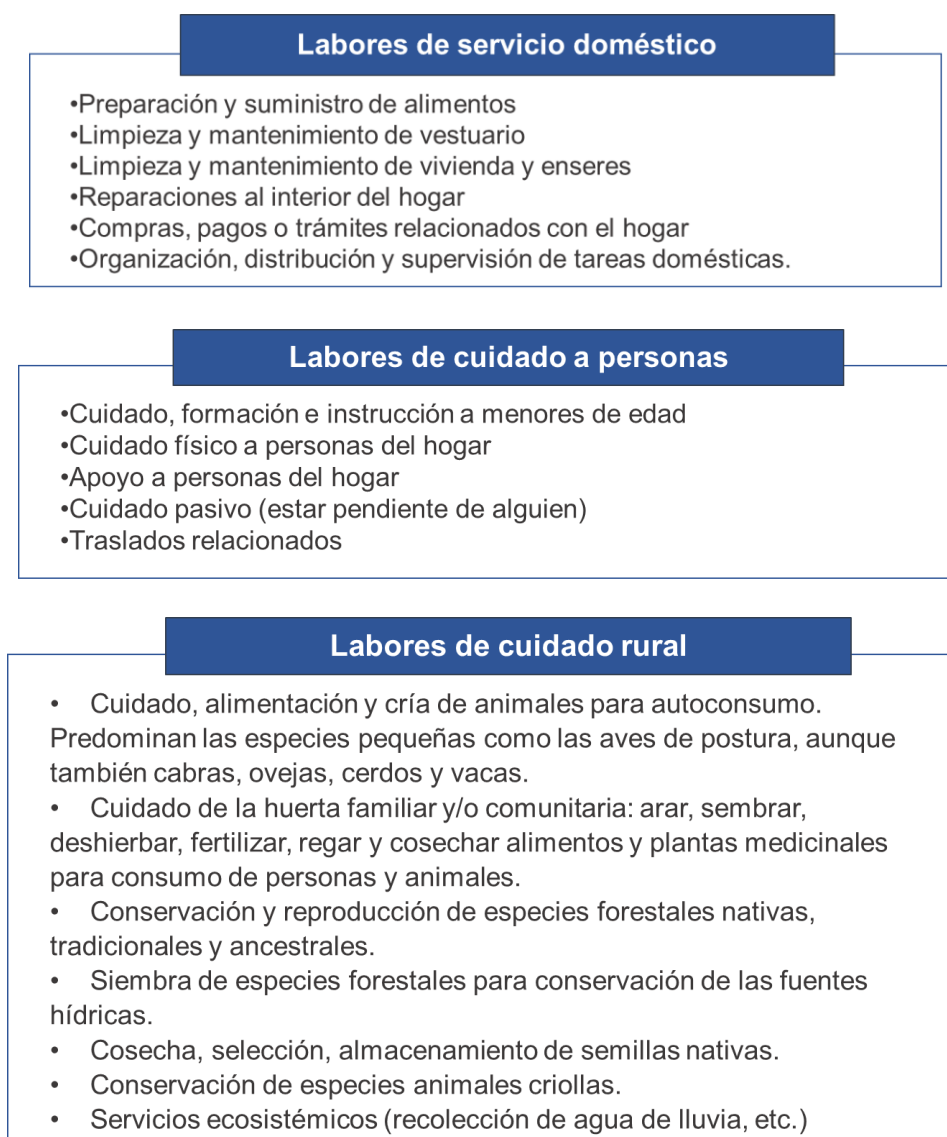
Se ha venido trabajando conjuntamente entre la Dirección de la Mujer Rural y la Gerencia del Sistema Nacional de Cuidado (SNC) de la Vicepresidencia de la República, así como otras entidades adscritas y vinculadas (ADR, ANT, AUNAP, entre otras), en la construcción de un concepto de cuidado que responda a las particularidades de la ruralidad, en la incorporación de la perspectiva rural en el glosario de conceptos teóricos que contendrá el Decreto Único Reglamentario del SNC, y en la elaboración de unos lineamientos técnicos que deberán ser adoptados por el Ministerio de Agricultura para la reglamentación del artículo 84 del Plan Nacional de Desarrollo.

De forma paralela, se está trabajando en un documento CONPES que formula el nuevo Sistema Nacional de Cuidado, creado por el artículo 6 de la Ley 2281 de 2023, con el objetivo de desarrollar una organización social de cuidado corresponsable entre hogares, comunidades, sector privado y Estado para contribuir a la garantía de los derechos de las personas que requieren cuidado y las personas cuidadoras en contextos rurales y urbanos.

El documento propone un plan de acción con un horizonte temporal de 10 años, hasta 2034, para avanzar hacia una organización social de cuidados corresponsable a través de seis objetivos específicos: (i) crear, ampliar, regular y articular la oferta de servicios e infraestructura de cuidado para contribuir a la autonomía y el bienestar de las personas que requieren cuidado o apoyo, así como reducir el trabajo de cuidado no remunerado; (ii) desarrollar estrategias para la garantía de los derechos de las personas cuidadoras y

organizaciones de cuidado comunitario que contribuyan a su reconocimiento; (iii) desarrollar estrategias que brinden garantías a las personas cuidadoras y organizaciones de cuidado comunitario para contribuir a su justa recompensación (iv) desarrollar estrategias que promuevan la participación y asociatividad de las personas cuidadoras y organizaciones de cuidado comunitario que contribuyan a su representación; v) contribuir a la transformación cultural y comportamental para redistribuir el trabajo del cuidado; y vi) aumentar la capacidad institucional para garantizar el funcionamiento del Sistema Nacional de Cuidado.

Gráfico No. 29. Mapa de conceptual de labores de cuidado en el sector rural



Fuente: Dirección de la Mujer Rural

4.3.6. Transversalización del enfoque de género en el Sector Agricultura

En el periodo comprendido entre octubre del 2022 y septiembre del 2023, la Dirección de la Mujer Rural ha sensibilizado en temáticas como Economía del cuidado, Nuevas masculinidades, Derechos de las Mujeres Rurales, Diversidades sexuales, Enfoque de Género y Masculinidades corresponsables a 2.228 personas, de los cuales 1.412 (62%) han sido mujeres, 814 (35%) hombres, 162 (6%) jóvenes y 2 (0,09%) personas identificadas con género intermedio. Estas sensibilizaciones se han realizado con mujeres y hombres de la ruralidad, así como con funcionarios y contratistas de las entidades del Sector Agricultura, logrando así la transversalización del enfoque de género para las acciones afirmativas que se realizan desde el sector agropecuario.

Cuadro No. 33. Sensibilizaciones y capacitaciones realizadas por la DMR
Número de personas

Temática	Número de personas				Total participantes
	No. Mujeres	No. Hombres	No. Jóvenes	No. Género intermedio	
Cátedra abierta sobre economía del cuidado	27				27
Derecho, género y cuidado	94	0	20		94
Derechos de las mujeres rurales	117	40			157
Derechos de las mujeres rurales, Extensión con enfoque de Género, Diversidades Sexuales y Economía del Cuidado	24	19			43
Diversidades sexuales y de género en la ruralidad	414	349	77	2	764
Economía de Cuidado y Derecho a la alimentación	90	19	5		109
Economía del Cuidado	179	87	20		268
Enfoque de Género e indicadores	20	10	0		30
Género y Economía del Cuidado	79	116	0		195
Guía de extensión agropecuaria	85	60	17		145
Hombres Rurales: Masculinidades Corresponsables	11	5	3		16
Mujeres rurales, Género y Economía del Cuidado	214	104	18		317
Normatividad Mujeres Rurales	9	2	2		11
Nuevas Masculinidades	49	3	0		52
Total	1.412	814	162	2	2.228

Fuente: Dirección de la Mujer Rural

Por otro lado, la Dirección de Mujer Rural está trabajando en crear una Resolución complementaria a lo que establezca la actualización de la Ley 31 de 2002, para la transversalización de enfoques diferenciales donde se propone crear y diseñar herramientas

claves de procesos, sensibilizaciones, guías, folletos, manuales para que a través de todas las entidades adscritas y aliadas se transversalice el enfoque diferencial. La Iniciativa está enmarcada en la política de equidad de género que lidera la Vicepresidencia de la República.

4.3.7. Reglamentación artículo 341 PND – Programa especial de tierras

Desde el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencial Mundial de la Vida” se estipuló la creación de un programa especial de adjudicación de tierras para mujeres rurales. Con ese propósito, la Dirección de la Mujer Rural (DMR) abrió una mesa técnica integrada por el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras (ANT), el Ministerio para la Equidad y la Igualdad con el fin de reglamentar el artículo 341 del Plan Nacional de Desarrollo (PND), mediante el cual se propone crear el programa especial.

Entre los requisitos para acceder a tierras dentro del programa especial se encuentra que las beneficiarias del programa especial integren y trabajen en cooperativas agrarias, empresas comunales u otras formas asociativas, que no tengan tierra o tengan tierra insuficiente y que su finalidad sea la actividad agraria; que tengan experiencia en la actividad productiva de forma individual o asociativa; que formen parte de programas de reconversión de cultivos de uso ilícito; ser jóvenes rurales (entre los 16 y 18 años); ser mujeres rurales que realicen actividades de cuidado rural no remuneradas y que contribuyan a la generación de ingresos y cadenas productivas; ser campesinas y pesqueras de diferentes edades, incluyendo madres cabezas de hogar y cuidadoras, relacionadas con actividades productivas y el rescate de su identidad cultural y saberes propio.

El programa establece partidas presupuestarias para la ejecución del programa especial. La Agencia Nacional de Tierras deberá destinar un porcentaje de los recursos asignados al proceso de compra de tierras para el cumplimiento del punto 1 de la Reforma Rural Integral, que consiste en la compra de tierras para mujeres rurales.

Dentro de este programa se transversalizó el concepto del cuidado rural y las dimensiones que contiene, con el objetivo de reconocer las labores no remuneradas, así como ampliar el campo de entendimiento de estas actividades, ya que las mujeres en la ruralidad no cuidan únicamente personas, sino también se dedican al cuidado de la tierra, de las semillas, de los bosques, de los cultivos de pan coger, de las fuentes hídricas, entre otras cosas.

Finalmente, el programa especial propone categorías específicas de información en cuanto a títulos y hectáreas, a nivel de: i) titulaciones individuales para mujeres rurales; ii)

titulaciones individuales para hombres rurales; iii) titulaciones conjuntas para cónyuges o compañeros permanentes; y iv) titulaciones asociativas para mujeres. A su vez, dentro del programa especial se propende por garantizar información desagregada por: i) orientación sexual e identidad de género diversa (OSIGD); ii) pertenencia étnica; iii) auto reconocimiento campesino; iv) discapacidad; y v) ciclo de vida.

4.3.8. Sistema de Información de la Mujer Rural (SIMMUR) y gestión del conocimiento

El Sistema de Información de Mujeres Rurales – SIMUR es una valiosa herramienta que permite conocer las características de cada mujer rural y adaptar las políticas según las necesidades, informar sobre convocatorias y programas, ser un vínculo de comunicación y contacto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Según cifras a septiembre de 2023, la Dirección de la Mujer Rural cuenta con 11.436 mujeres Rurales y 1.180 Organizaciones de Mujeres Rurales registradas, que se distribuyen así por departamento:

Gráfico No. 30. Distribución de asociaciones por departamento inscritas en SIMMUR

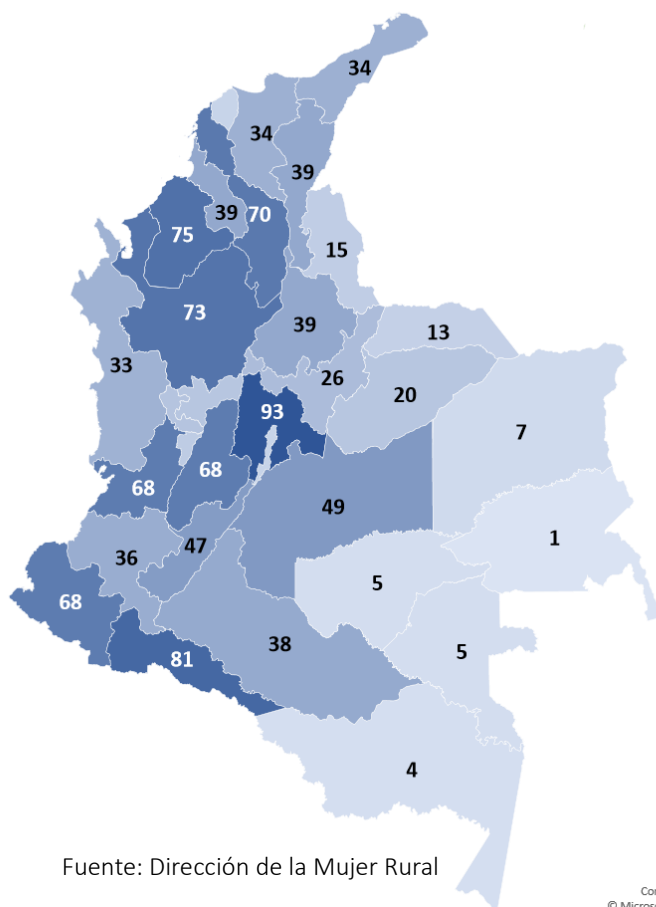
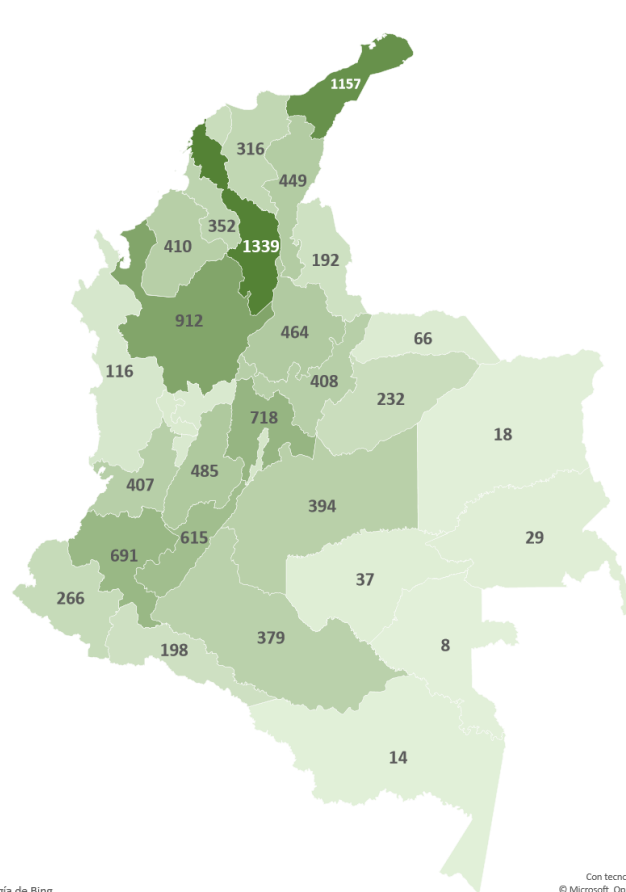


Gráfico No. 31. Distribución de mujeres rurales por departamento inscritas en SIMMUR



Fuente: Dirección de la Mujer Rural

Con tecnología de Bing
© Microsoft, OpenStreetMap

Con tecnología de Bing
© Microsoft, OpenStreetMap

La información que se recolecta a través del SIMMUR le permiten al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural identificar cuáles son las principales necesidades de las mujeres rurales y, por lo tanto, sirve como insumo para priorizar y encaminar las acciones que desarrolla la Dirección de la Mujer Rural; dentro de las que se destacan las siguientes.

Cuadro No. 34. Principales necesidades seleccionadas por las mujeres registradas en SIMMUR (respuesta de selección múltiple)

Necesidades	Cantidad de mujeres	% respecto al total de respuestas
Acceso a subsidios	2.278	9.7%
Recursos para fortalecer emprendimiento	2.162	9.2%
Recursos para iniciar emprendimiento	2.152	9.1%
Apoyo para la elaboración de proyecto de emprendimiento	2.016	8.5%
Acceso a ayudas de vivienda	1.932	8.2%
Apoyo para la comercialización de productos	1.686	7.1%
Educación	1.646	7.0%
Capacitaciones para fortalecer o profundizar conocimientos	1.624	6.9%
Acceso a crédito	1.533	6.5%
Asistencia técnica	1.487	6.3%
Trabajo	1.123	4.8%
Apoyo para la exportación de productos	976	4.1%
Titulación de predios	862	3.7%
Acceso a servicios de salud	697	3.0%
Acceso a servicios de justicia y reparación	436	1.8%
Apoyo para la formalización laboral de sus empleados	420	1.8%
Orientación por violencia intrafamiliar	360	1.5%
Servicios de Cuidado: Guardería, geriátrico, etc	205	0.9%

Fuente: Sistema de Información de la Mujer Rural

De igual manera, y con el fin de fortalecer la toma de decisiones, la Dirección de la Mujer Rural ha impulsado la gestión del conocimiento, a través de la elaboración de una nota estadísticas, la cual le permite al Ministerio identificar las necesidades las mujeres rurales y reducir las brechas de género. En octubre de 2022 se presentó el estudio de “Situación de las Mujeres Rurales en Colombia” en su tercera edición (<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/oct-estadisticas-mujer-rural.pdf>), en la cual presentan un panorama desde las estadísticas tradicionalmente producidas por el DANE y las estadísticas experimentales. Tanto del DANE como del MADR se sumaron esfuerzos para presentar una ampliación de las estadísticas de mujer rural e

incentivar los análisis y la toma de decisiones con base en los datos disponibles en temas que se consideran de interés público.

4.3.9. Mujeres rurales protagonistas de la extensión agropecuaria y la transformación territorial

Para el año 2023 la ADR, a cargo de la Dirección de Asistencia Técnica, con el fin de optimizar el Servicio Público de Extensión Agropecuaria y en la búsqueda de fomentar la participación social y política de las mujeres en su aporte al desarrollo rural, realizó en la ciudad de Bogotá en el mes de julio el Foro Nacional "Mujeres rurales protagonistas de la extensión agropecuaria y la transformación territorial". El evento partió del reconocimiento del liderazgo y los saberes de diversas mujeres, entablando diálogos y mediaciones territoriales generadoras de conocimiento técnico, social y comunitario. Esto le permite a la ADR identificar elementos que contribuyan desde un enfoque diferencial, de derechos humanos y territorial al mejoramiento del SPEA para la transformación de las condiciones de vida de las poblaciones rurales, en especial de las mujeres campesinas, étnicas y negras.

Este encuentro nacional contó con la participación de 55 representantes de los departamentos de Nariño, Cauca, Boyacá, Cundinamarca, Huila, San Andrés, Providencia, Córdoba, Antioquia, Meta, Bolívar, Cesar, La Guajira, Valle del Cauca, Atlántico, Quindío, Caldas, Tolima, Amazonas, Caquetá, Norte de Santander y Risaralda. Quienes desde diferentes perfiles como extensionistas, productoras rurales, lideresas, investigadoras sociales, mujeres que integran entes territoriales y mujeres articuladas al Consejo Superior del SNIA inciden y se desenvuelven de manera directa en la territorialidad como fuente primaria y particularizada en sus dimensiones bióticas, ecosistémicas, sociales y comunitarias, económicas, culturales, políticas y geográficas. Su análisis, gestión y promoción de planes y proyectos de desarrollo agropecuario y rural con una perspectiva diferencial de género son pieza esencial para fomentar la justicia y la equidad, reduciendo las brechas y obstáculos que enfrentan desde su diversidad las mujeres campesinas, rurales, pesqueras y populares en la prestación de los servicios institucionales.

Como producto de este escenario, la Dirección de Asistencia Técnica asumió cinco líneas estratégicas orientadoras para la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria con una perspectiva diferencial de género, condensando sus aportes en los siguientes aspectos: 1. Economía de cuidado, 2. Economías Propias y Derecho Humano a la Alimentación, 3. Memoria, territorio e innovación, 4. Participación, cuidado ambiental y construcción de paz, 5. Violencias Basadas en Género.

De igual manera, sus aportes serán considerados como lineamientos desde la perspectiva de género para la construcción de los futuros PDEA, reconociendo la incidencia política de las mujeres campesinas, rurales, pesqueras y étnicas en la planeación territorial del siguiente cuatrienio en materia agropecuaria.

En términos de mujeres rurales atendidas en la vigencia 2022, se pudo determinar que se atendieron 5684, en los 17 departamentos con los recursos asignados a la ADR.

Finalmente, para la vigencia 2023, y teniendo en cuenta la priorización de usuarios definida en el marco de los proyectos de extensión agropecuaria que se ejecutarán con los aliados mencionados anteriormente (Universidades y EPSEA privadas), se proyecta atender a 36.852 mujeres de 32 departamentos.

4.3.10. Mujer rural, Ciencia y Tecnología

Agrosavia ha desarrollado las siguientes estrategias alrededor del tema de Mujer Rural:

Formulación del Capítulo Enfoque diferencial del Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria - PECTIA, que contempla estrategias como el fortalecimiento la inclusión social de las mujeres, los jóvenes, los grupos étnicos en las iniciativas, programas, planes y proyectos que permitan superar las inequidades y aprovechar oportunidades en el sector agropecuario.

Acercamiento con el Fondo Mujer Emprende, haciendo un reconocimiento mutuo de las acciones que se vienen realizando en torno a mujer rural. Se identificaron temas de interés como bioeconomía, semillas, transferencia de tecnología, manejo de TIC. Se compartieron documentos relacionados con semillas.

Participación en actividades académicas y de promoción del enfoque de género y la mujer rural. Jornadas de divulgación de la política de mujer rural en las plataformas del SNIA, sobre Alternativas de Financiación y Capitalización de las Organizaciones de Mujeres Rurales, mujeres rurales como guardianas de la naturaleza, Experiencias de los y las jóvenes en torno al sector agropecuario, Enfoque diferencial de género en el extensionismo rural.

4.3.11. Restitución de tierras y mujer rural

Las acciones en materia de incorporación del enfoque de género se orientan en el marco del Programa de Acceso Especial para las mujeres al Proceso de Restitución de Tierras (Acuerdo

047 de 2019 y la Circular 00008 de 2023). Buscan contribuir a la garantía de derechos patrimoniales de las mujeres en los trámites de restitución de tierras “evidenciado la importancia de la salvaguarda y reconocimiento de las mujeres como grupo poblacional tradicionalmente discriminado” (...) “situación que ha implicado afectaciones mayores para los derechos de las mujeres víctimas de despojo y abandono forzado de tierras”. Lo anterior, con el fin de garantizar y materializar los derechos de las mujeres conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 114 al 118 de la Ley 1448.

En términos de participación, en el último cuatrimestre de 2022 (septiembre a diciembre) se realizaron jornadas comunitarias con mujeres beneficiarias de sentencias de restitución de tierras bajo la estrategia Núcleos de Exigibilidad de Derechos, espacios de sensibilización y formación en torno a los derechos patrimoniales y las órdenes emitidas en las sentencias de restitución. Dicha estrategia también se realizó con mujeres indígenas de la comunidad Embera Eyábida beneficiarias de sentencia de derechos territoriales. Adicional, desde el nivel central también se realizaron diálogos con mujeres líderes y representantes de organizaciones sociales. En los anteriores espacios participaron 111 mujeres.

En 2023, a corte de 30 de septiembre, se realizaron jornadas de fortalecimiento de la estrategia de núcleos de exigibilidad, así como evaluaciones participativas de dicha estrategia. Asimismo, se realizó un diálogo alrededor de la política de restitución de tierras y el Programa de Mujeres en el Putumayo con mujeres de organizaciones sociales y un ejercicio piloto con población LGBTIQ+.

4.4. Jóvenes Rurales

Respondiendo al mandato del PND "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que ubica dentro de los actores diferenciales para el cambio a los jóvenes. Por lo tanto, el sector adelanta diferentes acciones dirigidas a la juventud rural, reconociendo además los cambios demográficos que ocurren en la ruralidad y la importancia de brindar condiciones para que la juventud permanezca en el territorio.

El Grupo de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Dirección de Capacidades y Generación de Ingresos del MADR tiene la responsabilidad de construir nuevos instrumentos de política pública, que orientarán el accionar del sector de manera transversal. Desde este grupo se dinamiza el trabajo transversal para juventudes rurales, liderado por el Viceministerio de Desarrollo Rural, y apoyado por la Dirección de la Mujer Rural y la Dirección de Innovación. Dentro de los logros de este periodo, se resalta la Dinamización del Comité Sectorial de

Juventudes Rurales, el encuentro Nacional de Juventudes Rurales en Palmira, Valle del Cauca y los encuentros territoriales para la construcción de insumos de política pública en Barrancas - Guajira, Quibdó - Chocó, Tumaco – Nariño.

El Grupo de Seguridad Alimentaria y Nutricional también dinamiza la Mesa Ampliada de Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, un escenario donde confluyen 18 organizaciones campesinas, étnicas, de mujeres o juventud rural. Es una apuesta de carácter técnico político para la interlocución de la sociedad civil y la institucionalidad, que permitirá al sector incluir en su diseño de políticas públicas, programas y proyectos la perspectiva de las economías campesinas, familiares, comunitarias, propias de los pueblos étnicos, la perspectiva de género, juventud rural, agroecología y paz, que se vea reflejada en acciones afirmativas y medidas de alto impacto.

Por otro lado, la dirección de Bienes Públicos Rurales del MADR, a través del proyecto “Apoyo para generar oportunidades educativas a los jóvenes rurales para permanecer en el campo – nacional”, realiza acciones encaminadas a la provisión de bienes públicos rurales que incidan en el desarrollo social y productivo del campo, tales como la educación.

Para ello, implementa procesos de formación que contribuyen a mejorar sus aptitudes y competencias para participar en la sociedad y tener éxito en el mundo laboral. En ese sentido, se aborda el nivel de formación Educación media técnica, mediante el mejoramiento de ambiente de formación para la implementación de proyectos pedagógicos productivos con enfoque de desarrollo rural en instituciones educativas rurales, con el fin de garantizar la pertinencia acorde con la vocación agropecuaria del territorio, de tal manera que los estudiantes adquieran una formación adecuada mediante aprendizaje teórico y la realización de prácticas en el entorno rural.

En la vigencia 2022, una vez fue aprobado por el DNP la vigencia futura, el MADR suscribió con AGROSAVIA el convenio interadministrativo 20220662, al cual en el mes de agosto de 2023, se realizó la modificación, adición y prórroga No. 01 al convenio, mediante este se ejecutan proyectos pedagógicos productivos en 29 instituciones educativas rurales, con especialidad agropecuaria, las cuales otorgan la doble titulación (Técnica y Académica), facilitando la vinculación de los egresados al mercado laboral, el desarrollo de emprendimientos, y la continuidad de estudios superiores (técnico, tecnológicos y universitarios). El valor del convenio suscrito con AGROSAVIA asciende a \$ 3.282 millones, de los cuales el MADR aporta \$2.100 millones. Su ejecución tiene un plazo hasta diciembre 2023.

Uno de los aspectos más destacados de este proyecto es su capacidad para acercar la tecnología a las aulas de las Instituciones Educativas Rurales. Los jóvenes tienen ahora acceso a equipos y tecnologías apropiadas, infraestructura que cuenta con fuentes de energía renovable, lo que les permite explorar y descubrir formas innovadoras de abordar las actividades agrícolas diarias. Además, se han mejorado los ambientes de formación, enriqueciendo la experiencia de aprendizaje en los Proyectos Pedagógicos Productivos (PPP) y adaptándolos a las realidades locales y los Proyectos Educativos Institucionales (PEI).

La adecuación de los ambientes de formación en cada una de las instituciones educativas está orientada a fortalecer equipos, insumos y herramientas para los proyectos pedagógicos productivos (PPP) en las áreas de apicultura; agroindustria láctea; ganadería sostenible orientada a la rotación de poteros, piscicultura, seguridad alimentaria, porcicultura, avicultura, protección de suelos y aguas, semillas nativas, cacao SAF y economía circular.

Las 29 instituciones educativas rurales están localizadas en los siguientes municipios: Moniquirá-Boyacá, El Doncello-Caquetá, Trinidad-Casanare, Silvia y López de Micay-Cauca, Pailitas-Cesar, Lloró y Condoto-Chocó, San Bernardo del Viento-Córdoba, Gachetá-Cundinamarca, La Jagua del Pilar-La Guajira, Túquerres y Mosquera-Nariño, Cáchira-Norte De Santander, Colón- Putumayo, Calarcá-Quindío, San Vicente de Chucurí-Santander, Corozal-Sucre, Alpujarra-Tolima, Caicedonia-Valle Del Cauca, Puerto Nariño - Amazonas, San Jose del Guaviare - Guaviare, Itsmina – Choco, Unión Panamericana - Chocó, Yuto – Choco, Condoto – Choco, Tutunendo - Chocó, Fonseca – La Guajira y Urumita - Guajira.

Por su parte, la UAEGRTD implementa con jóvenes la estrategia de Complemento Generacional, cuyo proyecto para la vigencia 2023 se denomina Tejidos Intergeneracionales. El objetivo de implementar acciones internas, comunitarias e interinstitucionales para mitigar las barreras que enfrentan jóvenes y personas mayores con el fin de propiciar su participación efectiva en el proceso de restitución de tierras. La estrategia está dirigida a jóvenes (entre 18 a 28 años) y a personas mayores (igual o mayores a 60 años) que hacen parte del proceso de restitución de tierras. Hace parte del aporte al CONPES 4040, “Pacto Colombia con las juventudes: estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud”.

Los resultados en términos de participación de jóvenes para el período de octubre de 2022 a septiembre de 2023 son de 189 jóvenes. Estas jornadas se han realizado en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Caquetá, Cesar, Cundinamarca, Magdalena, Meta, Sucre, Chocó, Santander, Nariño, Putumayo y Córdoba.

CAPITULO

5

**FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL
Y GESTIÓN
PRESUPUESTAL**

CAPITULO V: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GESTIÓN PRESUPUESTAL

Para el sector es fundamental adelantar un plan de fortalecimiento institucional, que ponga a las entidades en capacidad de responder a los retos de la reforma agraria, el fomento a la producción de alimentos y la cercanía con las regiones y los sujetos sociales. Este rediseño es necesario para cumplir con el Acuerdo de Paz, el nuevo Plan Nacional de Desarrollo y para reponerse del debilitamiento progresivo que ha sufrido el sector en las últimas décadas.

A continuación, se presenta, en primer término, los avances en la Jurisdicción Agraria, como herramienta institucional fundamental para resolver los conflictos por la tierra. Luego, avances puntuales del fortalecimiento institucional en otros temas y dependencias.

5.1. Jurisdicción Agraria

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural impulsó la aprobación del Acto Legislativo 03 de 2023, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia para crear la Jurisdicción Agraria y Rural. El Acto Legislativo fue aprobado el 13 de junio de 2023 y su promulgación se dio el 24 de julio pasado.

La promulgación del Acto Legislativo 03 de 2023 trazó el camino para que el país cuente con los mecanismos que faciliten el acceso a la justicia de las poblaciones campesinas y rurales que han estado históricamente excluidas del sistema político. Este mandato se refleja también en el Acuerdo de Paz, que establece creación de una Jurisdicción Agraria y Rural con el propósito de *(...) garantizar la protección efectiva de los derechos de propiedad en el campo; resolver los conflictos relacionados con los derechos de tenencia y uso de la tierra; y, en general, promover la regularización de la propiedad rural, incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades en la resolución de conflictos. (...).*

El reto que hoy tiene el país es diseñar un sistema judicial que cumpla con este propósito y provea rutas institucionales para la solución pacífica e integral de los conflictos de naturaleza agraria y rural. Lo anterior, con miras a garantizar los derechos de los sujetos de especial protección constitucional sobre la tierra y el territorio rural, el acceso progresivo a servicios públicos rurales y a la propiedad de la tierra para quienes no tienen o la tienen de manera insuficiente. Del mismo modo, la Jurisdicción Agraria y Rural contribuye a la superación de la informalidad en la tenencia de la tierra, la especial protección a la producción de alimentos y la plena realización de la justicia en el campo.

Para cumplir con estos objetivos y garantizar su implementación, el Acto Legislativo 03 de 2023 estableció dos obligaciones concretas para las diferentes autoridades del Estado, incluyendo el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: i) la reglamentación de la jurisdicción agraria y rural a través de la expedición de una ley; y, ii) la creación de los juzgados y tribunales agrarios y rurales.

Sobre el primer mandato, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural construyó, junto con el Ministerio de Justicia y del Derecho, dos proyectos de ley para reglamentar distintos aspectos de la Jurisdicción Agraria y Rural, que se detallarán más adelante.

Este proceso de construcción de los proyectos de ley se dio a través de las siguientes cuatro actividades. Luego de revisiones técnicas y conversaciones con actores clave, ambos ministerios tomaron la decisión de crear dos leyes: un proyecto de ley de contenido estatutario para modificar la Ley 270 de 1996 sobre administración de justicia para reglamentar la estructura y funcionamiento de los despachos judiciales y rurales, el nombramiento de dichas autoridades y otros aspectos que son de contenido estatutario y requieren un trámite legislativo especial. Y, otro proyecto de ley de contenido ordinario a través del cual se reglamentan los principios, las competencias y el procedimiento especial agrario y rural. A continuación, se describen los principales contenidos de ambas iniciativas:

El Proyecto de ley estatutaria “Por medio de la cual se modifica la ley 270 de 1996, se determina la integración y estructura de la Jurisdicción Agraria y Rural, y se adoptan otras disposiciones” atiende la reserva de ley estatutaria de asuntos relacionados con la estructura, la integración y el funcionamiento de la rama judicial. El proyecto de ley modifica la ley 270 de 1996 sobre administración de justicia

De otro lado, el Proyecto de ley ordinaria “Por medio de la cual se determina el funcionamiento y competencias de la jurisdicción agraria y rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones” reglamenta asuntos que no tienen reserva de ley estatutaria: las competencias de los jueces y tribunales, y el procedimiento agrario y rural.

El proyecto de ley de contenido ordinario sistematiza y organiza los principios sustanciales y procesales del derecho agrario, entre los cuales destacan: función social y ecológica de la propiedad, la protección de la producción agrícola, la prohibición del fraccionamiento antieconómico, la protección de la parte más débil de las relaciones agrarias, la publicidad, la gratuidad y la celeridad.

El segundo mandato constitucional impuesto por el Acto Legislativo 03 de 2023 implica la creación de hecho de los tribunales y juzgados agrarios, tarea que está a cargo del Consejo Superior de la Judicatura en un periodo no mayor a seis meses. Sin embargo, el Acto Legislativo ordena al Consejo Superior a coordinar la creación de estos despachos “teniendo en cuenta las zonas localizadas por el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Justicia y del Derecho, en función de los volúmenes demográficos y rurales, las zonas PDET y la demanda de justicia sobre estos asuntos, entre otros” (artículo 3 del Acto Legislativo 03 de 2023).

Atendiendo a este mandato, el Ministerio de Agricultura, junto con el Ministerio de Justicia, convocó una mesa de trabajo con el Consejo Superior de la Judicatura para aportar insumos sobre la composición profesional de los despachos agrarios y rurales y la priorización de municipios para instalar los primeros despachos judiciales en enero de 2023.

Frente a la primera tarea, el Viceministerio de Desarrollo Rural convocó a la Unidad de Restitución de Tierras para que entregara insumos sobre los perfiles profesionales de quienes hoy componen los despachos judiciales de restitución de tierras, siendo esta la experiencia más cercana de justicia agraria que tiene el país. Con base en los insumos, los equipos del Viceministerio de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, y del Viceministerio de Promoción de la Justicia del Ministerio de Justicia, están construyendo un documento de política para ayudar a orientar la construcción de los despachos judiciales agrarios y rurales, así como los Centros Especializados de Apoyo Técnico Agrario y Rural propuestos en el proyecto de ley estatutaria.

Frente a la segunda tarea, el Viceministerio de Desarrollo Rural y el Viceministerio de Justicia y del Derecho, apoyados en la Oficina de Planeación y la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, trabajan sobre una propuesta de priorización de municipios y regiones que ayuden al Consejo Superior de la Judicatura en la instalación de los primeros despachos judiciales y agrarios. Actualmente, se está construyendo un documento de insumo para la creación de dichos despachos basados en los siguientes criterios:

- *Volúmenes demográficos* que incluyen proyecciones sobre hogares rurales, población residente en unidades productivas agropecuarias, presencia de grupos étnicos y de mujeres rurales.

- *Núcleos de reforma agraria* priorizados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural donde la acción del estado en materia de reforma agraria estará concentrada.
- *Ubicación de Zonas de Reserva Campesinas* constituidas y aquellas que están proyectadas para su constitución.
- *Conflictos potenciales* por el uso y la tenencia de la tierra, por conflictos interculturales, por sustitución de cultivos.
- *Zonas PDET* definidas en el marco del Acuerdo de Paz de 2016

5.2. Otras disposiciones en asuntos de tierras y Fortalecimiento de la ANT

Actualmente, el Gobierno del Cambio avanza decididamente en la implementación de la Reforma Agraria mediante la ejecución de estrategias que permitan la adjudicación de tierras y la formalización de los derechos de propiedad, en acatamiento a los compromisos del Acuerdo Final de Paz. Adicionalmente y en tanto la Reforma Agraria no es solo un proceso económico y productivo para redistribuir la propiedad de la tierra, sino que además es un proceso de lucha por la democratización de la sociedad y por una transformación estructural de las condiciones de exclusión históricas en el campo colombiano, en la política sectorial 2022-2026, la Reforma Agraria, junto con la garantía de un diálogo social, hacen parte del componente de la Paz Total, el cual, a su vez, comprende elementos como justicia social (cohesión social y territorial), justicia ambiental (modelos de producción sostenible, adaptación y mitigación del cambio climático) y el posicionamiento de Colombia como una potencia agroalimentaria, en el marco de la garantía del derecho humano a la alimentación.

Se está trabajando en la inclusión de nuevos elementos que garanticen una reforma estructural y eficaz, y en consideración a ello, se logró, en el marco de la Ley 2294 de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, una serie de disposiciones normativas relacionadas directamente con la Reforma Agraria, sobre las cuales este Ministerio ha venido avanzando en su reglamentación, a saber:

Artículo	Temática	Reglamentación	Resumen
22	Compensación y derechos de uso sobre baldíos inadjudicables	Decreto 1623 del 06/10/2023	Se dispusieron los aspectos reglamentarios para hacer operable la posibilidad de la compensación cuando se trate de inmuebles baldíos inadjudicables, excepto cuando sea viable el otorgamiento de derechos de uso. Esta figura de los derechos de uso se plantea como una alternativa de restitución, en tanto permite el aprovechamiento de este tipo de áreas en aquellos casos en los que la víctima tenga una

			intención de permanencia, atendiendo a condiciones socioculturales y económicas.
51 y 52	Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural - SINRADR	Decreto 1406 del 29/08/2023	Se disponen las bases para la organización y funcionamiento del SINRADR y de la Comisión Intersectorial para la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural, como la instancia de coordinación y orientación para el correcto funcionamiento y ejecución de las políticas públicas de las entidades y organismos que integran el Sistema.
x	Reconocimiento a segundos ocupantes y medidas	Decreto 1623 del 06/10/2023	Se realizaron las modificaciones reglamentarias necesarias para dar tratamiento a la situación de los segundos ocupantes, buscando que el juez competente reconozca su calidad y las medidas de atención a las que haya lugar.
59	Contraprestación en los procesos de acceso a tierras bajo la modalidad de asignación de derechos	Decreto 1623 del 06/10/2023	Se establecieron los porcentajes máximos calculados sobre el avalúo catastral del predio que deberán ser asumido por los sujetos de acceso a tierra a título parcialmente gratuito.

Adicionalmente, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Decreto 1623 del 06 de octubre de 2023 y atendiendo a la necesidad de garantizar el derecho a la y de materializar los derechos del campesinado consagrados en el artículo 64 de la Constitución Política, desarrolló un programa especial de titulación de tierras para beneficiar a la población campesina con miras al desarrollo de proyectos productivos agropecuarios con vocación alimentaria. El objeto del programa especial de dotación de tierras a favor de la población campesina para la producción de alimentos es adquirir tierras para posteriormente adjudicarlas en Unidades Agrícolas Familiares a campesinos sin tierra o con tierra insuficiente para fomentar la adecuada utilización social de las aguas y de las tierras rurales aptas para la producción silvoagropecuaria.

Para ello, se cuenta con herramientas definidas estratégicamente, tales como: la priorización de núcleos territoriales; el estudio de valores de referencia; la primera opción de compra a favor de la Agencia Nacional de Tierras; la consagración de las actividades de este programa especial como de utilidad pública e interés social al promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra; la fijación de criterios de selección tales como la experiencia y el desarrollo de actividades agropecuarias, la ocupación regular, ser mujer o joven rural o ser experto en ciencias agropecuarias; la instauración de comités de selección como la instancia colegiada encargada de evaluar, de conformidad con los criterios mencionados, las postulaciones que se dan una vez la Agencia Nacional de Tierras expida los términos para la

convocatoria; y la promoción y conformación de asociaciones y cooperativas de beneficiarios de Reforma Agraria, con el fin de garantizar la comercialización de los productos agropecuarios, la obtención de créditos de producción, la asistencia técnica, el suministro de semillas y demás insumos o servicios.

Por otro lado, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha venido trabajando de manera conjunta con el Ministerio de Ambiente y de Desarrollo Sostenible en la regulación conjunta de las concesiones forestales campesinas. Se trata de un instrumento contemplado en el artículo 55 del PND por el cual se concede el uso y aprovechamiento del recurso forestal a favor de organizaciones y asociaciones campesinas que habitan o ejercen actividades productivas en zonas de reserva forestal de Ley 2 de 1959. Actualmente se están terminando de desarrollar las últimas mesas técnicas con la autoridad ambiental con ánimo de que pueda obtenerse una normativa definitiva para antes de terminar el 2023. Esto se acompasa con otro avance que ha hecho esta cartera, en conjunto con la ANT, en relación con la modificación de los Acuerdos 58 de 2018 y 118 de 2020 expedidas por la autoridad de tierras en relación con el uso del suelo de baldíos que se hallan en zonas de reserva forestal. Se plantea que el derecho de uso será un derecho permanente supeditado a condiciones de usos sostenibles, de tal manera que si se incumple se pierde el derecho. Como es de carácter permanente, puede ser heredable. Se contempla la posibilidad que sean compatibles con una eventual propiedad caracterizada por los usos sostenibles que se habilite con la modificación de la ley vigente.

En el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras se han aprobado los siguientes acuerdos:

- Acuerdo No. 280 de junio de 2023. “Por medio del cual se definen y adoptan los criterios para la asignación y distribución de recursos de la Agencia Nacional de Tierras vigencia 2024”.
- Acuerdo No. 291 de agosto de 2023. “Por medio del cual se modifica el Acuerdo 58 del 16 de abril de 2018, modificado por el Acuerdo 118 del 24 de marzo de 2020 proferidos por el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras”.
- Asignación provisional en playones y sabanas comunales

Desde el Ministerio se han definido los siguientes lineamientos de política:

- 20/06/2023. Lineamientos para la asignación y distribución de los recursos de la Agencia Nacional de Tierras Vigencia 2024.

- 23/06/2023. Núcleos territoriales identificados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR en el marco de las competencias legales otorgadas por el numeral 5 del artículo 61 de la Ley 2294 de 2023.
- 24/07/2023. Lineamientos para la identificación, priorización y compra de predios para la Reforma Rural Integral e intervención en los núcleos territoriales de intervención prioritaria.
- 14/08/2023. Priorización de procedimientos especiales agrarios de recuperación de baldíos y extinción del dominio por incumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad.
- 15/08/2023. Socialización de la estrategia de Ganadería Sostenible para la Reforma Agraria
- 11/09/2023. Lineamientos sobre priorización de Zonas de Reserva Campesina ZRC (y otras territorialidades) en la Amazonía para un Programa Nacional Estabilización, cierre de la frontera agrícola y la conservación de los ecosistemas estratégicos de Colombia
- 22/09/2023. Estrategia de articulación interinstitucional del sector Agrario y Desarrollo Rural, y acciones de movilización rural.
- 20/10/2023: Guía para la conformación y funcionamiento de los Comités locales de Reforma Agraria y solicitud de información.

Por su parte, a través del Acuerdo N° 251 del 23 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras aprobó la conformación de 32 Unidades de Gestión Territorial (UGT) en la Entidad, esta aprobación le permite a la Agencia tener presencia en todos los departamentos de Colombia, facilitando así la descentralización de procesos y la agilidad en los trámites para los ciudadanos, adicionalmente a partir de lo consignado en el mencionado Acuerdo, también se adelanta el proceso de rediseño institucional el cual permitirá la creación de nuevos empleos en la planta de personal, para fortalecer la capacidad administrativa en territorio.

5.3. Fortalecimiento Institucional ADR

Entre los casos de rediseño institucional del sector se destaca el de la ADR. Entre octubre de 2022 y septiembre de 2023 se realizó una revisión integral al proyecto de rediseño institucional, buscando su alineación con la visión que el Gobierno Nacional tiene para este sector y el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia de Vida.

Al tiempo que se incorporaban ajustes, se realizaron mesas de trabajo con la Dirección de Desarrollo Organizacional del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación para enriquecer y fortalecer los ajustes incorporados al modelo de negocios, como el modelo operativo (ciclo de valor) y la estructura organizacional. Estos ajustes tienen como foco la implementación de la Reforma Rural Integral (RRI) del Acuerdo de Paz.

En lo que respecta a la planta de personal, se determinó que la ADR requería pasar de 114 a 543 cargos, dentro de los que se destacan el fortalecimiento en territorio, al pasar de 13 a 15 unidades técnicas territoriales con equipos espejos (réplicas) de las vicepresidencias misionales propuestas: Integración Productiva, Proyectos y Gestión Contractual. Estas sedes se ubicarán en Sucre y Putumayo, lo cual permitirá tener una mayor cobertura en estas zonas, para que las comunidades podrán acceder más fácilmente a la oferta institucional logrando una apuesta productiva en estas regiones. El valor total de la planta de personal propuesta asciende a \$70.538.848.394, el cual se enmarca en el valor apropiado para la vigencia 2023 (\$70.559.104.455).

A partir de los cambios ministeriales orientados por el presidente Gustavo Petro, se posesiona la nueva Ministra y el nuevo presidente de la ADR, con lo cual el proyecto de rediseño institucional entra en una etapa de revisión, tendiente a incorporar el componente de abastecimiento y mercadeo agropecuario, conocido en medios de comunicación como el “Idema 2.0” o Nueva Agencia de Comercialización.

Entre junio y septiembre de 2023, la ADR diseñó una primera versión de los objetivos, la misión y visión del “Idema 2.0”, así como su estructura de funcionamiento. Los Objetivos propuestos son Contribuir a garantizar el derecho humano a la alimentación en los territorios rurales y urbanos, Apoyar el proceso de sustitución de importaciones de alimentos en el país y Hacer más equitativas las relaciones de intercambio entre el campo y la ciudad. La Misión contemplada es contribuir a hacer efectivo el derecho Humano a la alimentación en Colombia, a través de una participación activa en los sistemas y mercados agroalimentarios, desde la cualificación de la oferta, la agrologística, el abastecimiento directo y la comercialización de productos de origen primario y agroindustrial de la Agricultura Campesina familiar y comunitaria, que garanticen la disponibilidad permanente de alimentos con precios asequibles al consumidor, de manera que se facilite el acceso a los alimentos a todas y todos los colombianos.

Gráfico No. 32. Vision

Visión

Para 2025, la Agencia de Desarrollo Rural, a partir de su Vicepresidencia de Abastecimiento y comercialización, ha logrado:

- Consolidarse como el actor líder, dentro de las compras públicas de la producción agropecuaria en Colombia.
- Consolidar el sistema único de información agropecuaria colombiana en donde mediante la rigurosidad técnica y estadística se generen datos de oferta (precios y organizaciones de proveedores de la Agricultura campesina) y demanda libre de sesgos particulares, que haga contrapeso al sistema actual de postura de precios en Colombia y mejore el acceso al alimento y la competitividad de los productores rurales.
- Generar una amplia red de organizaciones de agricultura campesina, familiar y comunitaria en todos los municipios del país ofreciendo productos nacionales de la mejor calidad y a precios competitivos.
- Consolidar la red logística de planeación para programar las siembras y direccionar eficientemente los recursos estatales en la estructuración de Procesos Agroalimentarios Integrales y Sostenibles (PAIS) rentables y pensados desde los ciclos de oferta y demanda.
- Consolidar una red nacional de abastecimiento organizada alrededor del sistema cooperativo agrario, con una producción organizada y traccionada desde la demanda que garantice precios justos al productor agropecuario
- Comprar la producción primaria a precios competitivos y mediante la reducción de la intermediación en las cadenas de valor ofrecer un producto a la población colombiana a precios justos.

A la fecha, la socialización y recepción de insumos y recomendaciones del esquema del “Idema 2.0” ha sido socializado en dos (2) espacios estratégicos: i) En la Mesa Ampliada de Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria y; ii) En la segunda sesión de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos.

Entre las próximas acciones contempladas está el Inventario de bienes inmuebles en el país que puedan servir de centros de acopio al IDEMA, el Inventario de plataformas agrologísticas de asociaciones campesinas, afro e indígenas en el país, Reuniones con organizaciones campesinas e instituciones del sector para recibir sus aportes en el diseño e implementación, arreglos financieros y jurídicos para el funcionamiento y elaboración de Flujogramas detallados y manuales de funciones.

Por último, la ADR viene enfatizando en la revisión de los términos de referencia remitidos por las asociaciones en el marco de los Proyectos de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) la importancia de incluir y reforzar en los contratos de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) la necesidad incluir mano de obra local, contratada con personas y organizaciones que representen la economía popular.

En el Consejo Directivo de la ADR se han aprobado los siguientes Acuerdos de importancia:

- Acuerdo No. 015 de agosto de 2023. “Por el cual se autoriza el uso de perfiles del Banco de Proyectos de la Agencia de Desarrollo Rural y se efectúa una modificación a la distribución de recursos dentro de la Bolsa Territorial y Asociativa con el fin de

garantizar el acceso equitativo a los recursos y facilitar la inclusión Productiva de la Población Rural.”

- Acuerdo No. 016 de agosto de 2023 “Por medio del cual se modifica el Acuerdo 011 de 2023, que adoptó el Reglamento para los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial – PIDAR y se dictan otras disposiciones” . Se incluyen variables para la viabilidad de los PIDAR Estratégicos Nacionales: Núcleos territoriales priorizados, predios administrados por SAE y FRV, y ZRC constituidas.

5.4. Fortalecimiento Institucional URT

En el marco de las consultas previas adelantadas con los pueblos y comunidades étnicas y sus organizaciones para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND) “Colombia potencia mundial de la vida” desde la UAEGRTD se estableció como acuerdo de adecuación institucional en relación con la atención y cumplimiento de las órdenes de restitución la adecuación del Fondo, con comunidades negras, la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas y la Mesa Regional Amazónica – MRA.

A su vez, es preciso indicar que, en la presente vigencia, en las sesiones III y IV de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas – CNTI, desde la UAEGRTD se han presentado y socializado las adecuaciones internas para atender desde el Fondo las órdenes de las sentencias restitutivas que benefician a las comunidades y pueblos indígenas, estableciéndose el compromiso de que la URT “en el marco de la adecuación que está adelantando del Fondo de Tierras y Territorios para atender órdenes judiciales de restitución de sentencias étnicas, socializará en la primera sesión de la CNTI de 2024 su reestructuración y la Línea Base del fondo destinada para pueblos indígenas. A este acuerdo se realizará un seguimiento cuatrimestral” (Acta sesión mixta No. IV de la CNTI, 15 septiembre 2023).

En atención y cumplimiento de los acuerdos concertados en las instancias descritas anteriormente, la UAEGRTD ha adelantado acciones para avanzar en las garantías de acceso a derechos territoriales de comunidades y pueblos étnicos, como lo es la estructuración del Fondo de la entidad y la eliminación del grupo COJAI, mediante las Resoluciones 00412 y 00466 de 2023, “Por medio de la cual se ajustan y agrupan los Grupos Internos de Trabajo del nivel central y territorial de la Unidad Administrativa de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas” y “Por medio de la cual se adoptan lineamientos para el cumplimiento de órdenes judiciales en favor de pueblos y comunidades Indígenas, Rrom, Negras,

Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el marco de la restitución de derechos territoriales étnicos”, respectivamente

A su vez, se debe indicar que se ha adelantado un proceso de recolección de información procurando que, para el cumplimiento de sentencias restitutivas étnicas, se tenga en cuenta el marco jurídico para grupos étnicos y de reparación integral, tomando como fundamento el derecho internacional de los derechos humanos. Sobre todo, se ha hecho énfasis en tener plena observancia en aspectos como la conservación de usos, costumbres autonomía y autodeterminación que garanticen la participación directa en todo el proceso de toma de decisiones donde se afectan a los pueblos étnicos. Adicionalmente, se espera que en la configuración del Fondo se incorpore los enfoques diferenciales y metodologías pertinente para el trabajo e intercambio de conocimientos con las autoridades étnicas.

Conforme a lo anterior, se realizaron dos líneas de recolección de información internas; la primera, se revisaron los documentos sobre el grupo COJAI, donde se identificaron los principales obstáculos, cuellos de botellas, recomendaciones y buenas prácticas en materia de cumplimiento de sentencias; la segunda, se realizaron entrevistas con funcionarios de las direcciones territoriales y nacional, lo cual arrojó datos sobre dificultades y acciones de mejora para el cumplimiento de órdenes judiciales.

Actualmente, se está adelantando un ejercicio de recolección documental de otras entidades públicas y privadas, especialmente aquellos relacionados con temas de proyectos de seguridad alimentaria y productivos que se relacionen con buenas prácticas para las comunidades étnicas.

Con todo lo anterior, se busca y pretende tener toda la información necesaria para la configuración del Fondo y ofrecer a las comunidades étnicas las mejores condiciones para que puedan gozar de manera efectiva sus derechos territoriales y cumplir con las decisiones emitidas por los organismos judiciales.

5.5. Fortalecimiento Institucional ICA

Durante el año 2023, se adelantó la provisión de planta de personal del Instituto, considerando los resultados del Concurso de Méritos denominado Nación 3. A la fecha han sido comunicados 351 nombramientos, 296 Posesiones, 29 derogatorias de nombramiento por no aceptación del elegible y 26 aceptaciones de prórrogas para posesión.

Para la provisión transitoria de los empleos de carrera administrativa que hacen parte de la planta global que se encuentran vacantes de forma definitiva y/o temporal se realizaron 119

procesos de encargo para proveer 313 vacantes, finalizado 224 el cual corresponde a un 71%, de las cuales 147 son vacantes Definitivas y 77 vacantes Temporales.

5.6. Gestión Presupuestal

2022

Los aportes del Presupuesto General de la Nación asignados al Agricultura y Desarrollo Rural, en la vigencia 2022, ascendieron a la suma de \$2.565.552,8 millones, distribuidos en \$736.096,2 millones para funcionamiento fue de \$5.273,2 millones para servicio a la deuda y \$1.824.182,4 millones para inversión. Del presupuesto total asignado al Sector Agropecuario y Rural en 2022, se comprometieron \$2.325.961,7 millones (90,66% del total apropiado), discriminados así: funcionamiento \$709.472,6 millones (96,38%), servicio de la deuda pública \$5.273,22 millones (100,0%) e inversión \$1.611.215,9 millones (88,33%).

Cuadro No. 35. Ejecución Presupuestal 2022 – Sector Agropecuario y Rural
Valores en millones de pesos corrientes

Entidad	Descripción	Apropiación Final*	Compromiso	% Ppto. Compr.	Obligado	% Ppto. oblig.
PRESUPUESTO SECTOR	Funcionamiento	736.096	709.473	92,98%	700.568	95,17%
	Servicio a la Deuda	5.273	5.273	100,00%	5.273	100,00%
	Inversión	1.824.182	1.611.216	88,33%	1.225.817	67,20%
	Total	2.565.551,8	2.325.962	90,66%	1.931.658	75,29%
MINAGRICULTUR A	Funcionamiento	421.540	410.636	97,41%	402.400	95,46%
	Servicio a la Deuda	1.367	1.367	100,00%	1.367	100,00%
	Inversión	874.681	761.364	87,04%	437.393	50,01%
	Total	1.297.588	1.173.367	90,43%	841.160	64,82%
UPRA	Funcionamiento	10.253	9.593	93,55%	9.568	93,31%
	Inversión	20.616	20.416	99,03%	20.408	98,99%
	Total	30.869	30.009	97,21%	29.976	97,10%
ICA	Funcionamiento	160.537	156.420	97,44%	156.142	97,26%
	Inversión	168.504	153.520	91,11%	151.598	89,97%
	Total	329.041	309.940	94,19%	307.740	93,53%
AUNAP	Funcionamiento	15.197	13.987	92,04%	13.932	91,67%
	Inversión	51.052	47.646	93,33%	45.995	90,10%
	Total	66.248	61.633	93,03%	59.926	90,46%
UAEGRTD- URT	Funcionamiento	64.268	61.893	96,31%	61.893	96,31%
	Servicio a la Deuda	1.152	1.152	100,00%	1.152	100,00%
	Inversión	214.982	208.973	97,21%	208.354	96,92%
	Total	280.401	272.018	97,01%	271.399	96,79%
ANT	Funcionamiento	34.198	32.414	94,78%	32.414	94,78%
	Servicio a la Deuda	2.755	2.755	100,00%	2.755	100,00%
	Inversión	271.339	233.477	86,05%	215.571	79,45%
	Total	308.292	268.646	87,14%	250.739	81,33%
ADR	Funcionamiento	30.104	24.530	81,49%	24.220	80,45%
	Inversión	223.008	185.819	83,32%	146.498	65,69%
	Total	253.112	210.349	83,11%	170.718	67,45%

Fuente: SIF – Ministerio de Hacienda y Crédito Público

* Apropiación Final corresponde a la apropiación final menos la apropiación bloqueada

Con respecto a la ejecución según obligaciones, el Sector Agropecuario, Forestal y Pesquero alcanzó un monto de \$1.931.658 millones, equivalente al 75.29% con respecto a la apropiación final, desagregado así: 95.17% (\$700.568 millones) del presupuesto de funcionamiento; 100.0% (\$5.273 millones) Servicio de la Deuda y, el 67.20% (\$1.225.817 millones) en el presupuesto de inversión.

2023

En lo que respecta a la vigencia 2023 es importante mencionar que el presupuesto Vigente total apropiado al Sector Agricultura y Desarrollo Rural, asciende a \$ 5.389.911 millones, distribuidos en \$931.028 millones para funcionamiento, \$10.290 millones para el servicio a la deuda pública, y \$ 4.444.600 millones para inversión. De igual manera se tiene una aprobación bloqueada de \$108.278 millones, correspondientes a recursos de funcionamiento.

Al 30 de septiembre de 2023, del total del presupuesto apropiado al Sector Agricultura y Desarrollo Rural, se habían comprometido \$3.001.298 millones (55,72%), discriminados así: Funcionamiento \$ 566.380 millones (60,83%), el servicio de la deuda pública \$1.792 millones (17,4%), mientras que en Inversión se han comprometido \$1 2.433.125 millones (54,74%).

Los porcentajes de avance de la ejecución presupuestal según compromisos con cargo a los recursos asignados al rubro de inversión, según entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al corte del 30 de septiembre de 2023, son la siguientes: Gestión General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural 73.49%; UPRA 82,01%; Instituto Colombiano Agropecuario ICA 65,16%; Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP 49,66%; Unidad de Restitución de Tierras - URT 73,72%; Agencia Nacional de Tierras – ANT 39,92% y la Agencia de Desarrollo Rural – ADR 34,48%.

Cuadro No. 36. Ejecución Presupuestal 2023 – Sector Agropecuario y Rural (Corte 30 de septiembre 2023)
Valores en millones de pesos corrientes

Entidad	Descripción	Apropiación Vigente	Compromiso	% Ppto. Compr.	Obligado	% Ppto. oblig.
PRESUPUESTO SECTOR	Funcionamiento	931.028	566.380	60,83%	470.329	50,52%
	Servicio a la Deuda	10.290	1.792	17,41%	0	0,00%
	inversión	4.444.600	2.433.125	54,74%	1.288.242	28,98%
	Total	5.385.917,5	3.001.298	55,72%	1.758.572	32,65%
MINAGRICULTURA	Funcionamiento	444.187	297.635	67,01%	236.355	53,21%
	Servicio a la deuda	1.776	0	0,00%	0	0,00%
	Inversión	1.327.482	1.005.658	75,76%	493.515	37,18%
	Total	1.773.445	1.303.293	73,49%	729.870	41,16%

Entidad	Descripción	Apropiación Vigente	Compromiso	% Ppto. Compr.	Obligado	% Ppto. oblig.
UPRA	Funcionamiento	11.062	7.802	70,53%	7.323	66,20%
	Inversión	43.164	36.672	84,96%	22.618	52,40%
	Total	54.226	44.474	82,01%	29.941	55,21%
ICA	Funcionamiento	197.761	131.260	66,37%	120.657	61,01%
	Servicio a la deuda	333	0	0,00%	0	0,00%
	Inversión	255.729	164.465	64,31%	72.763	28,45%
	Total	453.823	295.725	65,16%	193.420	42,62%
AUNAP	Funcionamiento	44.499	12.823	28,82%	10.852	24,39%
	Servicio a la deuda	18	0	0,00%	0	0,00%
	Inversión	85.400	51.700	60,54%	31.612	37,02%
	Total	129.918	64.523	49,66%	42.464	32,69%
UAEGRTD- URT	Funcionamiento	67.968	52.263	76,89%	46.743	68,77%
	Servicio a la deuda	1.792	1.792	100,00%	0	0,00%
	Inversión	354.958	259.055	72,98%	185.686	52,31%
	Total	424.718	313.110	73,72%	232.429	54,73%
ANT	Funcionamiento	73.525	42.927	58,38%	30.477	41,45%
	Servicio a la deuda	5.727	0	0,00%	0	0,00%
	Inversión	1.776.414	697.909	39,29%	422.898	23,81%
	Total	1.855.665	740.836	39,92%	453.375	24,43%
ADR	Funcionamiento	92.025	21.671	23,55%	17.922	19,48%
	Servicio a la deuda	643	0	0,00%	0	0,00%
	Inversión	601.453	217.667	36,19%	59.151	9,83%
	Total	694.122	239.338	34,48%	77.073	11,10%

Fuente: SIF – Ministerio de Hacienda y Crédito Público

* Estos % fueron ajustados, teniendo en cuenta la Apropiación Vigente menos la apropiación bloqueada

Presupuesto Comparado 2022-2023

En 2023, el presupuesto total asignado al Agricultura y Desarrollo Rural, en el corte a 30 de septiembre de 2023, presenta un incremento del 143,65%, principalmente jalonado por el incremento en componente de inversión, respecto al presupuesto final de la vigencia 2022. El detalle del aumento presupuestal por entidad es el siguiente: MADR 51,77%; UPRA 109,37%; ICA 51,76%; AUNAP 67,28%; URT 64,11%; ANT 554,88% y ADR 169,70% como se relaciona en el cuadro a continuación:

Cuadro No. 37. Presupuesto Comparado 2022-2023
Valores en millones de pesos corrientes

Entidad	Descripción	Apropiación Final 2022*	Apropiación Vigente 2023	% Ppto. Compr
PRESUPUESTO SECTOR	Funcionamiento	736.096	931.028	26,48%
	Servicio a la Deuda	5.273	10.290	95,14%
	Inversión	1.824.182	4.444.600	143,65%
	Total	2.565.552	5.385.917	109,93%
MINAGRICULTURA	Funcionamiento	421.540	444.187	5,37%
	Servicio a la Deuda	1.367	1.776	29,90%
	Inversión	874.681	1.327.482	51,77%
	Total	1.297.588	1.773.445	36,67%

Entidad	Descripción	Apropiación Final 2022*	Apropiación Vigente 2023	% Ppto. Compr
UPRA	Funcionamiento	10.253	11.062	7,89%
	Inversión	20.616	43.164	109,37%
	Total	30.869	54.226	75,66%
ICA	Funcionamiento	160.537	197.761	23,19%
	Servicio a la Deuda	0	333	100,00%
	Inversión	168.504	255.729	51,76%
	Total	329.041	453.823	37,92%
AUNAP	Funcionamiento	15.197	44.499	192,82%
	Servicio a la Deuda	0	18	100,00%
	Inversión	51.052	85.400	67,28%
	Total	66.248	129.918	96,11%
UAEGRTD- URT	Funcionamiento	64.268	67.968	5,76%
	Servicio a la Deuda	1.152	1.792	55,61%
	Inversión	214.982	354.958	65,11%
	Total	280.401	424.718	51,47%
ANT	Funcionamiento	34.198	73.525	115,00%
	Servicio a la Deuda	2.755	5.727	107,90%
	Inversión	271.339	1.776.414	554,68%
	Total	308.292	1.855.665	501,92%
ADR	Funcionamiento	30.104	92.025	205,70%
	Servicio a la Deuda	0	643	100,00%
	Inversión	223.008	601.453	169,70%
	Total	253.112	694.122	174,24%

Fuente: SIIF – Ministerio de Hacienda y Crédito Público

5.7. Gestión de Recursos de Cooperación Internacional

Los procesos de cooperación internacional requieren de una alta interlocución y articulación entre los distintos actores del sector, aspecto en el que se ha trabajado desde la jefatura de la OAI. Se encontró una gestión del sector ante los aliados internacionales de manera dispersa, en donde los proyectos del sector eran aislados a las decisiones del MADR y, adicionalmente, las entidades adscritas y vinculadas al sector trabajaban en agendas propias con los aliados internacionales en torno a las necesidades particulares de cada una de ellas.

Dado lo anterior, desde la Oficina de Asuntos Internacionales se han promovido espacios de articulación, tanto con los actores de la cooperación internacional como con las entidades adscritas al Ministerio, para poder coordinar de una mejor forma lo que se adelanta en el sector. Se han identificado proyectos vigentes de cooperación de las entidades adscritas y las necesidades que como sector se tiene frente a la cooperación internacional, con el fin de que las mismas muestren total alineación con el Plan Sectorial, enmarcado en los fundamentos y lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026.

Lo anterior, en el marco de la construcción conjunta sectorial de la nueva Estrategia de Cooperación Internacional, la cual busca tener objetivos claros y proyectos integrales que impacten al campo colombiano en las siguientes líneas: Campesinado y asociatividad, Tierras, Dotaciones y nutrición de suelos, Transformación productiva, Favorecimiento del comercio (interno y externo).

En la actualidad, el sector Agricultura y Desarrollo Rural cuenta con 64 proyectos de cooperación con 32 cooperantes entre organizaciones multilaterales, agencias de cooperación y gobiernos.

A continuación, se muestran avances con algunos de los cooperantes abordados durante este periodo:

- **Proyecto Fondo Verde del Clima - Iniciativas Climáticamente Inteligentes para la Adaptación al Cambio Climático y la Sostenibilidad en Sistemas de Producción Agrícola Priorizados en Colombia (SCICAP)**

El proyecto está enfocado en enfrentar los impactos y efectos del cambio climático en el sector agropecuario colombiano. Este proyecto permitirá fortalecer la capacidad de respuesta del sector Agropecuario ante fenómenos extremos de variabilidad y cambio climático, con una cobertura nacional de 219 municipios atendidos en 22 departamentos; Cuenta con tres (3) componentes : 1) Agricultura digital (tecnologías TICS al servicio de extensionistas, información satelital, conexión de herramientas para toma de decisiones, bases de datos) y servicios climáticos (información del clima y recomendaciones a os productores para evitar pérdidas, 2) Mejoramiento genético (nuevas variedades), técnicas de manejo de cultivos, escalamiento para aumentar resiliencia y propiciar un desarrollo agropecuario bajo en carbono; y 3) Gestión del conocimiento e innovación (fortalecimiento de capacidades institucionales y capacitación en manejo de tecnologías a técnicos y productores).

Por concepto de donación del Fondo Verde del Clima (FVC) el proyecto contempla una suma de USD 48,2 millones y por concepto de crédito a favor del FVC y del Banco de Desarrollo para América Latina (CAF) por USD 35,3 millones. Conviene precisar que el proyecto será regulado en el marco de dos convenios en negociación a suscribir entre el MADR y la CAF (Convenio de Donación y Convenio de Préstamo también con Ministerio de Hacienda y Crédito Público). Como parte del trámite de aprobación interna del crédito se expidió el

Documento CONPES 4081 de 2022 que da el concepto favorable a la Nación para contratar el empréstito con el FVC.

- **Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)**

Actualmente con el FIDA se está adelantando la planeación de una nueva operación del proyecto “Campo Emprende”. Esta nueva operación se ha propuesto con un objetivo orientado a la reducción de los indicadores de pobreza rural en el país por medio de la generación de ingresos e instalación de capacidades productivas, empresariales y asociativas en la población rural.

Este proyecto tiene contemplado un costo de USD 80.000.000, donde el FIDA, por medio de un empréstito aportará hasta USD 50.000.000 y los USD 35.000.000 serían aportados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), por medio del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE). Está planeada para entrar en vigor en el año 2024.

- **Alemania**

Derivado de la participación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Foro Global para la Alimentación y la Agricultura en la ciudad de Berlín, entre el 16 y el 24 de enero de 2022, se firmó un Memorando de Entendimiento entre AGROSAVIA y el Julius Kuhn enfocado en investigación para la protección de especies apícolas y cooperación en otras áreas de interés.

Posteriormente, en la visita que realizó en el mes de marzo el Ministro de Alimentación y Agricultura de la República Federal de Alemania, Cem Özdemir, se suscribió una carta de intención entre Ministerios con el objetivo de cooperar en asistencia técnica e investigación, uso sostenible de fertilizantes orgánicos, fortalecimiento a asociaciones y cooperativas de pequeños productores, entre otras.

En el marco de la carta de intención se organizó una misión técnica alemana a Colombia del 8 al 10 de mayo, la cual tuvo como objetivo principal explorar las posibilidades de cooperación que se pueden adelantar. Para esto, fue necesario que en la visita se expusiera cómo funciona el sector de la Agricultura y el Desarrollo Rural en Colombia; así mismo, el funcionamiento y objetivo de las entidades que hacen parte del sector como Agrosavia, ADR y el ICA.

Fruto de esta misión, se concluyó que el proyecto estará centrado en el tema de Agroecología y que se implementará en un centro de investigación de Agrosavia. Este espacio servirá para investigación, demostración y formación.

Adicionalmente, con la Agencia Alemana para la Cooperación al Desarrollo (GIZ), se han establecido y consolidado diferentes iniciativas de trabajo conjunto, entre ellas:

- I. **Programa Paz Diversa:** el enfoque de este programa tiene en el centro la igualdad de género y la garantía de derechos de mujeres y las personas LGBTIQ+ en el marco del Acuerdo de Paz. El proyecto también aborda desafíos como la resistencia a las políticas de igualdad de género por parte de diferentes sectores sociales y políticos, así como la brecha digital que afecta a mujeres, niñas y poblaciones LGBTIQ+. En el marco de este programa se logró la financiación de Encuentros Territoriales para la actualización de la ley 731 de 2002 y la formulación de la Política Pública de la Mujer Rural.
- II. **Programa ProNDC:** este programa apoya al Gobierno colombiano en la coordinación de la colaboración en el ámbito de la protección del clima y la adaptación a los efectos del cambio climático. Con dicho fin, prioriza las cadenas de suministro agrícolas. Se está trabajando actualmente con GIZ y la UPRA para una posible integración el Sistema de Seguimiento para la Acción Climática (SSAC), el cual busca consolidar de forma estandarizada el registro y monitoreo de acciones climáticas, con el fin de identificar y vincular el aporte de dichas acciones en el cumplimiento de metas de mitigación y/o adaptación a nivel local, regional y nacional.
- III. **Programa ProRURAL:** busca fortalecer las capacidades de implementación de los actores clave en el sector público, sociedad civil y el sector privado para un desarrollo rural libre de deforestación, fomentando particularmente la ganadería sostenible, por lo que se está articulando con el MADR.
- IV. **Proyecto Sostenibilidad y valor agregado en cadenas agrícolas en Colombia - Innovación en cadenas agrícolas sostenibles (INCAS) Global+:** promueve la sostenibilidad en las cadenas de suministro agrícolas. Su objetivo es hacerlas justas, sostenibles y libres de deforestación. Este proyecto impacta a las cadenas de Café, Cacao, banano, caucho y aceite de palma.

- V. **Programa ALER4TA:** innovación para la prevención y manejo de Foc-R4T en Ecuador, Colombia y Perú. El objetivo de este programa consiste en aumentar la resiliencia del sector bananero en Ecuador, Colombia y Perú frente al Foc-R4T, mediante el fortalecimiento de las capacidades de respuesta para supervención, contención y manejo.

- **República de Corea**

Con esta nación se trabaja en el Proyecto “Aumento de ingresos para pequeños agricultores rurales a través del fortalecimiento de la resiliencia en dos (2) subregiones PDET de Bolívar, Sucre y Córdoba”. El objetivo es incrementar los ingresos de los pequeños productores rurales a partir del fortalecimiento de las cadenas de valor en dos (2) subregiones PDET de los departamentos de Bolívar, Sucre y Córdoba del país. Con una duración de (5) años del 2022 a 2026. El Monto total del proyecto es USD 9.400.000 (Recursos de KOICA). Con la participación de KOICA, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Programa de Naciones Unidas (PMA) y AGROSAVIA. Fue suscrito en noviembre de 2022.

- **República Federativa de Brasil**

Proyecto para el Fortalecimiento de los sistemas de producción de cacao en Brasil y Colombia, con el objetivo de fortalecer el sistema de defensa agrícola en Brasil y Colombia, promover la difusión de conocimientos sobre el combate a la moniliasis y promover mejoras en la cadena productiva del cacao. Con una duración de (2) años del 2023-2024. Monto total del proyecto: USD 110.173 (recursos de ABC y APC), donados por la Agencia Brasileira de Cooperación (ABC) y la Agencia Presidencial de Cooperación de Colombia (APC – Colombia). Participan el Ministerio de Agricultura y Ganadería de Brasil, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia, AGROSAVIA y Fedecacao. Fue suscrito en septiembre de 2023.

- **Gabinete Binacional Ecuador y Colombia**

Los Gabinetes Binacionales son un mecanismo de instancia política que tiene la funcionalidad de acordar, hacer seguimiento y desarrollar los compromisos establecidos por los presidentes y autoridades de cada uno de los sectores. Con Ecuador se estableció el Plan de Tulcán de 2022 en el marco de XI gabinete, el cual tiene el objetivo de profundizar los lazos de cooperación a partir de los intercambios de experiencias realizados por las instituciones de ambos países en transferencia de conocimientos sobre certificados forestales, agricultura

familiar y comercialización, tecnología forestal, mercados campesinos, regulación de las cadenas pecuarias, planes de ordenamiento, agroecología, entre otros.

5.8. Gestión de Recursos de Sistema General de Regalías

En el marco de las funciones asignadas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales efectuó las siguientes acciones:

- Se recibieron en el periodo enero- septiembre de 2023, un total de 88 solicitudes de pronunciamiento técnico de proyectos de inversión que se pretenden financiar con alguna de las fuentes del sistema general de regalías. Sobre éstos se han emitido 72 pronunciamientos técnicos.
- De los 72 pronunciamientos emitidos, 60 son pronunciamientos con observaciones
- De los 60 proyectos que cuentan con un concepto no favorable, se han realizado 32 mesas técnicas de acompañamiento a las a entidades territoriales presentadoras de los proyectos para brindar orientaciones encaminadas a la subsanación de la ficha emitida.
- Se han tramitado 4 solicitudes de ajuste, a los cuales se les realizaron en promedio dos mesas para el cumplimiento de requisitos y se encuentran pendientes de aprobación.
- Se han solicitado 16 viabilidades a proyectos que se financian con recursos de incentivo a producción chatarrización, fonpet e incentivo a la producción 30%.